



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
NARIÑO**

Página: 1 de 118

Fecha: 10/04/2024


**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL
2024-2027**

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y
Direccionamiento Estratégico

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

2024-2027

VERSIÓN PRELIMINAR

 <p>Corporación Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	Página: 2 de 118	Fecha: 10/04/2024
	<p>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

CONSEJO DIRECTIVO 2024

LUÍS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO

Gobernador de Nariño
Presidente del Consejo Directivo

PAOLA ANDREA ORTEGA YELA

Representante del Presidente de la República

JESUS ANTONIO CASTRO GONZALEZ

Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible

LUCIANO CORONEL BOLAÑOS

Alcalde municipio del Aban

JOSE AMILCAR PANTOJA

Alcalde municipio de Ipiales

CRISTIAN JHONATHAN APRAEZ MARROQUIN

Alcalde Municipio Sotomayor

DIEGO FERNANDO CAICEDO ANGULO

Alcalde Municipio Magüí Payán

LUIS MIJAIR CALDERON

Representante del Sector Privado – ADICONAR

MAURICIO ORTIZ BOTINA

Representante Sector Privado

JESUS ORLANDO JOJOA RAMOS

Representante de las ONG - ASOCASAPAMBA

JOSE FERNANDO ZAMBRANO JATIVA


Representante de las ONG – Asociación Gestores

LOYOLA BURBANO CUERO

Representante de las Comunidades Negras

SEGUNDO LAUREANO CHUQUIZAN

Representante de las Comunidades Indígenas

 Corporación Conserua la vida	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 3 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direcciónamamiento Estratégico	

CUERPO DIRECTIVO

JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ

Director General

JAIRO SEBASTIÁN ROJAS SOLARTE

Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental

PABLO ROBERTO PÉREZ

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO

Subdirector Administrativo y Financiero

TATIANA VILLARREAL ENRIQUEZ

Jefe Oficina Jurídica

ALEX MAURICIO NARVÁEZ BURBANO

Jefe Oficina de Planeación y Direcciónamamiento Estratégico

JORGE ARMANDO NARVÁEZ

Jefe Oficina de Control Interno

NUBIA YANNETH NARVÁEZ RODRÍGUEZ

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

EQUIPO TÉCNICO PAC

Gloria Amparo García Burbano
Johana Alexandra Riscanevo Getial
Marian Angélica Serrato
Henry Bolívar Castro
Manuel Antonio Ríos

EQUIPOS DEPENDENCIAS

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO**

Mauricio Ramos Ramos
Elizabeth Díaz Cadena
Luis Felipe Bastidas Aguilar
Eduardo Elles Ospino
Mireya del Carmen Vallejo

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

Margot Naranjo Pasaje
Alba Lucía Hormaza Rosero
Kelly Yurani Delgado Pérez
Nelly Patricia Herrera Portilla
Silvia Nathalie Gustín López
Marta Andrea Erazo Arcos

**SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Germán Fernando Bastidas Patiño
Ángela María Burgos Herrera
José Fernando Paredes Coral
Juan Guillermo Delgado Noguera
Jairo Fernando Lasso Mejía
Lilian Lucía Ortiz Meneses
Lucio Javier Rosales Zambrano
Rosa María Martínez Rosero
Hernán Darío Martínez
Daniel Paguay

**SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN PARA LA
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Pablo Emilio Hernández Moreno
Ángela Patricia Barrera Jurado
José Francisco Chaves Enríquez
Javier Chicaiza
Ruth Estela Ramos
Héctor Guzmán
Sandra Toro

OFICINA CONTROL INTERNO

Jorge Armando Narváez
Carmen Ofelia Vallejo Vallejo

OFICINA JURIDICA

Claudia Janneth Vela Perdomo
Diana Carolina Portilla Oliva
José Luis Realpe Burbano

OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Nubia Yanneth Narváez Rodríguez
Jaime Rigoberto Ceballos Quenguán

LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Anny Constanza Romero

CENTRO AMBIENTAL NORTE

Enrique Vidal Martínez

CENTRO AMBIENTAL SUR

Ana Gabriela Arteaga
Álvaro Adolfo Bolaños López

CENTRO AMBIENTAL SUROCCIDENTE


Geovanni Muñoz Arévalo
Álvaro Armando Casanova López

CENTRO AMBIENTAL MINERO SOTOMAYOR

Javier Andrés Martínez Mejía
Diana Jimena Bravo Rodríguez


CENTRO AMBIENTAL COSTA PACIFICA

Javier López Tello
Diana Carolina López Legarda
Blanca Marcela Caviedes Conde


	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 5 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. MARCO GENERAL	8
1.1. DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL	8
1.2. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL	8
1.3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	16
1.4. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN	17
1.5. Marco metodológico - formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2024 -2027	17
2. SÍNTESIS AMBIENTAL	23
2.1. CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	23
2.2. CUENCAS HIDROGRÁFICAS	25
2.3 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL REGIONAL	28
2.3.1. Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémico	30
2.3.2. Deterioro del recurso hídrico en oferta y calidad en el departamento de Nariño	40
2.3.3. Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	49
2.3.5. Degradación de la cobertura vegetal	55
Mapa No 13. Deterioro de la cobertura vegetal.	61
2.3.5. Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	62
2.3.6. Contaminación atmosférica	68
2.3.7. Problema transversal de Educación Ambiental Descontextualizada	74
3. ACCIONES OPERATIVAS	80
4. PLAN FINANCIERO	81
4.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL	82
4.2 ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y DE MEJORAMIENTO EN LA EFICIENCIA DE LOS RECAUDOS	86
4.3 ANÁLISIS DE INGRESOS PERIODO 2020 – 2023	88
4.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS POR FUENTES	90

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 6 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

4.5. PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	95
5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	98
6. CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	102
6.1. INTRODUCCIÓN	102
6.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	103
6.3. INICIATIVAS SUCEPTIBLES A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SGR	105
6.4. COMPONENTE FINANCIERO	105
6.4.1. Sistema de Presupuesto y giro de Regalías SGR	105
6.5. COMPONENTE ESTRATÉGICO	107
6.5.1. Coherencia con las Líneas Estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional Ambiental (PGAR).	107
6.5.2 Coherencia con el Programa de Inversión Pública Nacional, de acuerdo con lo establecido en la versión 6.3 del “Manual programático del Gasto Público”, del departamento Nacional de Planeación.	107
6.5.3. Coherencia con las acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024- 2027, de la Corporación Autónoma Regional de Nariño	108

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 7 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

PRESENTACIÓN


La Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO en calidad de la máxima Autoridad Ambiental del Departamento, en cumplimiento del mandato constitucional y la Ley 99 de 1993, orienta su accionar en la articulación conjunta y trabajo interinstitucional con las entidades gubernamentales y territoriales, instituciones públicas, privadas, ONG, comunidades indígenas, consejos comunitarios y en general con todos los actores sociales del área de jurisdicción, con la misión de preservar un ambiente sano para el disfrute de la comunidad nariñense, así como adelantar una gestión ambiental integrada y compartida que conlleve a la conservación y protección de la diversidad biológica y la provisión de los servicios ecosistémicos en el departamento de Nariño.

La Entidad ejecuta sus acciones desde el Sistema de Gestión Institucional, avalado por la norma ISO 14001, el cual facilita el control de todas las actividades, servicios y productos que pueden causar algún impacto sobre el ambiente, de ahí que, la gestión ambiental se aborde como una herramienta que permita minimizar todos los impactos ambientales y que responda a las necesidades y expectativas de la población nariñense, a partir de una gestión continua de recursos económicos mediante la generación de alianzas, formulación y presentación de proyectos ambientales prioritarios de impacto, ante organismos regionales, nacionales e internacionales, estableciendo convenios y teniendo como pilar la normatividad ambiental vigente, el Plan Nacional de Desarrollo y el contexto ambiental del Departamento.

Así mismo, busca fortalecer la capacidad técnica, operativa, económico-financiera y organizacional de la entidad para el cumplimiento de la Misión Institucional y de la normatividad vigente, de ahí que es indispensable formular este importante instrumento de planeación, en el cual se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados en el PGAR; El Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024 – 2027 se plantea atendiendo a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, por lo que se adelantó un proceso participativo e integral en las diferentes zonas del Departamento, con el propósito de validar la problemática ambiental, su priorización y localización para cada una de la regiones e identificar posibles alternativas de solución desde los actores locales; reconociendo que todos los nariñenses estamos comprometidos con la construcción de un futuro mejor y ambientalmente sostenible.

En este contexto nos permitimos presentar ante la comunidad nariñense el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, orientado hacia la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y el ambiente del Departamento, en el cual se plasma las metas que, a través de la ejecución del quehacer misional, dinamizan el alcance de la visión institucional y ambiental; y se articulan con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, respondiendo a los compromisos del país a nivel internacional frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dando respuesta a las principales situaciones ambientales, planteando alternativas de adaptación y mitigación y garantizando un territorio ambientalmente sostenible para las actuales y futuras generaciones y con la firme convicción de que con el compromiso de todos, se puede lograr grandes cambios.

JOSE ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
Director General

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 8 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

1. MARCO GENERAL

1. MARCO GENERAL

1.1. DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL

1.1.1 Área de Jurisdicción



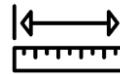
COORDENADAS

Entre 00°31'08" y 02°41'08" de latitud norte
76°51'19" y 79°01'34" de longitud oeste

LÍMITES



Norte: Cauca
Occidente: Océano Pacífico
Oriente: Putumayo y Cauca
Suroeste: República del Ecuador



EXTENSIÓN

33.268 km²

Imagen No. 1 Localización departamento de Nariño

En el Artículo 33 de la Ley 99 de 1993, se reafirma como jurisdicción de la Corporación Autónoma de Nariño CORPONARIÑO al departamento de Nariño.

1.1.2 División político administrativa y plataforma marina



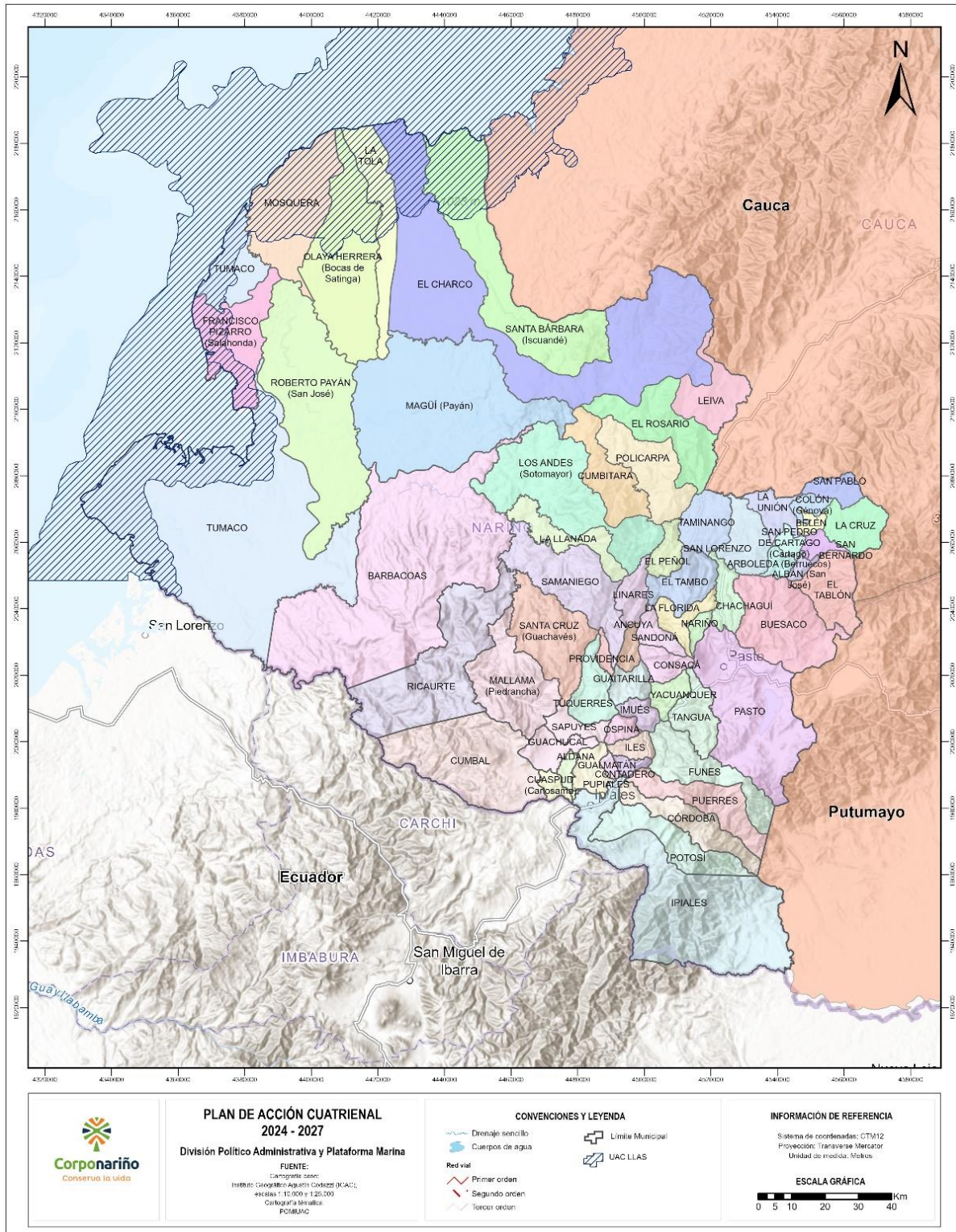
DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

64 Municipios. Capital Pasto.
230 Corregimientos y 416 inspecciones de policía.


PLATAFORMA MARINA



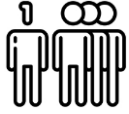
La plataforma marina corresponde al 16,40% del espacio marítimo del Océano Pacífico (CORPONARIÑO, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR. 2016-2026. 40). En el departamento de Nariño la Unidad Ambiental Costera de la Llanura Aluvial del Sur UAC LIAS cubre aproximadamente 385950,5 ha (Mapa No.1). (Plan de Ordenación y Manejo Integrado Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial Sur Departamento de Nariño POMIUC. Corporación. Año 2015).



Mapa No 1: División Política Administrativa y Plataforma Marina.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 1 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

1.1.3 Población



POBLACIÓN

Para el año 2023, la proyección del DANE, Nariño contaba con 1,7 millones de habitantes
 871.313 Mujeres (51,3%)
 828.257 Hombres (48,7%).

DENSIDAD POBLACIONAL



Los municipios con densidad poblacional muy alta son Guachucal, Ancuya, Guaitarilla, Yacuanquer, Iles, Arboleda, Aldana Ospina, San Pedro de Cartago, Pupiales, Cuaspud, San Pablo, Contadero, Colón, Belén, La Unión, Túquerres, Nariño, Gualmatán, Sandoná, San Bernardo, Providencia, Pasto y Albán.

PRESIÓN POBLACIONAL

Los municipios con mayor índice de presión son Ipiales, Belén, Nariño, Providencia, Pasto, Albán y San Bernardo. (CORPONARIÑO, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR. 2016 2026. 40).



GRUPOS ÉTNICOS

Población afrodescendiente 232.242 (10,38%)
 Indígenas 206.239 (18,8%)
 Campesinos (56%)
 Rom (0,001%).


Indígenas

Pueblos Pastos 155.214 (75%). Pueblo Awá 39.005 (18,9%). Pueblo Quillacinga 5.690 (2,8%).
 Pueblo Inga 2.187 (1%). Pueblo Eperara Siapidara 2,137 (1%). Pueblo Cofán 217 (0,1%).
 Pueblo Nasa 208 (0,1%).

Comunidades afrodescendientes

52 consejos comunitarios legales constituidos y 23 Consejos en proceso de formalización, ubicados en Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Roberto Payán, Barbacoas, Magüi, Tumaco, Francisco Pizarro, Leiva, Cumbitara, Policarpa, Ipiales y El Rosario.

(Censo Nacional de Población y Vivienda. 2018. DANE)

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 2 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

1.1.4 Características socioeconómicas



NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS NBI

El DANE en su informe del año 2016, menciona que la proporción de personas en NBI en Nariño del total departamental es de 43%. Las poblaciones con alto porcentaje de NBI son La Tola, Mosquera, El Charco, El Rosario, Francisco Pizarro y Barbacoas, con un 89,46%. (DANE. 2016).

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Según el DANE el producto interno bruto para el departamento de Nariño para el año 2020 fue de 15,683, año 2021 de 18,259 y año 2022 de 21,77. (DANE. 2023).



ECONOMÍA


El Producto Interno Bruto de Nariño para el año 2022 corresponde al 1,5% de participación para la nación. (DANE. Cuentas Nacional. Año 2024). Las actividades del sector primario (agricultura, extracción o explotación minera, forestal, pesquera y las de orden cultural como la piscicultura y ganadería tradicional y de especies menores) representan el 18% del PIB. Las actividades del sector secundario representan el 14%, las cuales corresponden a manufactura y construcción. El 68% del PIB se retribuye al sector terciario, es decir al comercio y de servicios. (CORPONARIÑO, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR. 2016 2026. 54 p.)

USO DEL SUELO



Para el año 2019 el uso del suelo total contabilizado para el Departamento, equivale a 1.088.290 ha, de las cuales 716.448 corresponden a uso pecuario, 83.818 a bosques, 262.218 a uso agrícola y 25.806 ha a otros usos. (Encuesta Nacional Agropecuaria ENA. DANE. 2020).

1.1.4 Características biofísicas y ambientales

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 3 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

Fisiografía Regiones Naturales



REGIÓN AMAZÓNICA

10% del área departamental

- Vegetación selvática
- Altas precipitaciones (4000 msnm)

(CORPONARIÑO, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR. 2016-2026. 40 p).

REGIÓN ANDINA

38% de la superficie departamental

- Incluye el Nudo de los Pastos
 - Pendientes elevadas
- Variedad de pisos térmicos y microclimas muy específicos.

Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial Sur UAC LIAS

Franja litoral, la cual comprende 3 subáreas: marítima, terrestre y marítimo-terrestre. En el departamento de Nariño la UAC LLAS cubre aproximadamente un área de 385.950,5 ha. Municipios: Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Francisco Pizarro y Tumaco.

(Corponariño. Plan de Ordenación y Manejo Integrado Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial Sur Departamento de Nariño. 2015).

Clima

La información que se describe a continuación fue tomada del Plan Territorial de Adaptación Climática del departamento de Nariño. (Corponariño y WWF-Colombia de Guevara, O.; Abud, M.; Trujillo, A. F.; Suárez, C. F.; Cuadros, L.; López, C. & Flórez, C. Año 2016. Cali, Colombia.




TEMPERATURA

T° promedio de 20,8 °C.

Variedad de pisos climáticos:

13°C municipio de Cumbal hasta 28°C municipio de Francisco Pizarro.

PRECIPITACIÓN

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 4 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- Carácter estacional bimodal
Picos de pluviosidad en mayo y octubre
Precipitaciones mínimas en febrero y agosto
- Precipitaciones región costera. (4.500 y 9.254 mm al año) Municipios de Magüi y Barbacoas
 - Zona andina se caracteriza por ser más seca (50 y 3.500 mm)
 - Planicies y piedemontes, se presenta una condición un poco más húmeda (3.500 a 5.500 mm).

Clasificación climática

LLANURA ALUVIAL Y PROVINCIA AMAZÓNICA

Clima cálido húmedo
Clima cálido superhúmedo.

PIEDEMONTES, PROVINCIA ANDINA Y PROVINCIA ANDINO-AMAZÓNICA

La diversidad de climas aumenta considerablemente.

Condiciones hidrológicas actuales




ÍNDICE DE OFERTA HÍDRICA

El departamento de Nariño tiene un alto índice de oferta hídrica.
Barbacoas 4.834 y 7.060 mm.
Tumaco, Roberto Payán, Magüi, El Charco, Santa Bárbara, Olaya Herrera, La Tola, Barbacoas y parte de Ricaurte 2608 y 4834 mm.
El resto de municipios del departamento presentan una estimación de 383 y 2.609 mm.

ÍNDICE DE DESERTIFICACIÓN

Los procesos de desertificación se encuentran localizados en la zona andina, generados principalmente por procesos erosivos (inadecuados usos del suelo).
> Índice de desertificación Aldana, Cuaspud y Cumbitara.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD POR DISPONIBILIDAD DE AGUA

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 5 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

En términos generales Nariño tiende a tener una baja vulnerabilidad a la escasez de agua.
 > Vulnerabilidad: Providencia, Sandoná, Taminango y Túquerres.

Fenómenos físicos potencialmente peligrosos



ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIÓN

Topografía plana típica de llanuras aluviales influenciada por cercanía al mar y a grandes ríos
 > Riesgo: Tumaco.

SUSCEPTIBILIDAD GENERAL DEL TERRENO A DESLIZAMIENTOS

Susceptibilidad media en el 49% del territorio.
 Región Andina: susceptibilidad alta (18%) y muy alta. Municipio de Barbacoas 3.346 ha en susceptibilidad muy alta a FRM
 Zona Pacífica: desde alta a muy baja.



INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS


Periodo 2005 – 2013 621 registrados incendios en la zona andina y piedemonte de la Región Pacífica.
 Áreas agrícolas 28%(178 reportes).
 Pasto 176 reportes. Vegetación secundaria 128 reportes.
 Bosques naturales 6% (46 registros).

EROSIÓN COSTERA

Municipios en amenaza por erosión costera Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco y Santa Bárbara.
 Zonas afectadas por erosión costera pueden alcanzar los 114 km.



AUMENTO PERMANENTE DEL NIVEL MEDIO DEL MAR

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 6 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Los municipios de la Costa Pacífica son susceptibles a inundación por ascenso del nivel del mar (Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco y Santa Bárbara).

Áreas protegidas y figuras de conservación




ÁREAS PROTEGIDAS

PNN Complejo Volcánico Doña Juana y Cascabel
 PNN Sanquianga
 SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande
 SFF Galeras
 SFF Isla La Corota
 DNMI Cabo Manglares
 RFPN Hoya Hidrográfica de los ríos Bobo y Buesaquillo
 RFPN La Planada
 RFPN Laguna La Cocha Cerro Patascoy
 RFPN Cuenca Alta Río Nembí
 PNR Volcán Azufral Chaitán
 PNR Páramo Paja Blanca
 PNR Ovejas Tauso
 DRMI Cerro Chimayoy
 DRMI Enclave Subxerofítico del Patía
 Reservas Naturales de la Sociedad Civil

OTRAS FIGURAS DE CONSERVACIÓN

Reserva Forestal Pacífico
 Reserva Forestal Central
 SILAP Pasto
 Reservas Tierra Andina
 Reservas Galeras
 Sitios RAMSAR
 AICAS
 Patrimonio de la humanidad
 Zona Marino Costera
 Municipales
 Institucionales
 Comunitarias


RESERVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 7 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

RSNC El Rincón
 RSNC Guayacanes del Llano Verde
 RSNC Pueblo Viejo
 RSNC Pullitopamba
 RSNC La Macarena
 RSNC Oso Villanueva
 RSNC Los Rayos
 RSNC De las aves del Pangán
 RSNC San Gabriel
 RSNC Maíndes
 RSNC Miraflores
 RSNC El Laurel
 RSNC Las Margaritas
 RSNC San Martin
 RSNC Biotopo Selva Húmeda
 RSNC La Cueva
 RSNC El Recuerdo
 RSNC Miraflores

Otras figuras de conservación Corponariño, 2014. Reservas forestales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012. Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RUNAP, 2024)

VERSIÓN PRELIMINAR

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserva la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 8 de 118</p>	<p>Fecha: 10/04/2024</p>
	<p>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

1.2. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

El Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 en su proceso de formulación y etapas subsiguientes de ejecución, y de seguimiento y evaluación, basa su estrategia de articulación a partir de los diferentes referentes normativos y de política que fundamentan la dimensión ambiental y la planificación institucional.

1.2.1 Normatividad que regula la planeación de las CAR

La planificación y la regulación ambiental, se sustenta en una política pública garante de equidad económica y social en un sistema democrático que cuente con condiciones sustentadas en armonía ecológico -ambiental, crecimiento urbano, adecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del territorio y la administración de los recursos naturales, respondiendo a la gestión ambiental, es por ello que se hace indispensable la acción reguladora del estado en estos ámbitos, para que orienten y direccionen el que hacer de las corporaciones, con la política legal vigente y poder ejercer la autoridad ambiental, evitando que surjan y se hagan críticos los problemas ambientales, que repercuten a su vez, en problemas de convivencia y justicia social, e inclusive de orden público.

Por consiguiente, el debate ideológico que existe en Colombia para garantizar el derecho a los ciudadanos de gozar de un ambiente sano, respetando derechos y deberes dentro del marco de principios de justicia y equidad social como lo prescribe la Constitución Política de 1991, ha permitido al país avanzar en la consolidación de un amplio marco normativo ambiental.

Así mismo, con la expedición de la Ley 99 de 1993, se crea el Ministerio de Ambiente, responsable de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se estructura el Sistema Nacional Ambiental -SINA, el cual garantiza la adopción y ejecución de las políticas ambientales; de ahí que, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, son las principales entidades encargadas de ejecutar las políticas y normatividad ambiental, en cumplimiento de su misión de administrar el medio ambiente y los recursos naturales en el territorio de sus respectivas jurisdicciones.

Por tanto, la normatividad ambiental sirve de fundamento y eje central, donde se estipula la información necesaria para la formulación e implementación del plan de acción cuatrienal que direcciona la gestión de autoridad ambiental regional en el período institucional vigente; en el cual la entidad se articula de acuerdo con sus competencias, para alcanzar resultados concertados de acuerdo con las metas programadas, que contribuyan a mejorar calidad del ambiente y los recursos naturales del Departamento.

En la siguiente tabla, se resume la normatividad que regula la función de planeamiento y gestión ambiental, principalmente a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales en los territorios bajo sus respectivas jurisdicciones.


	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 9 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


Tabla 1. Normatividad que regula la planeación y gestión ambiental		
Norma	Capítulos, literales y artículos	
Constitución Política de 1991	Art 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.	
Ley 99 de 1993	Art.5. literal 4. Funciones del Ministerio	
	Art.30. Objeto de las CARS	
	Art.31. Funciones de las CARS	
Decreto 1076 de 2015	Cap. 4 CAR Y D. S	Artículo.2.2.8.4.1.7. Planificación Ambiental.
		Artículo.2.2.8.4.1.22. Consejo Directivo.
	Cap. 6 Instrumentos de Planeación Ambiental	Artículo 2.2.8.6.1.1.1. Planificación Ambiental Regional.
		Artículo 2.2.8.6.1.1.2. principios del proceso de planificación ambiental regional.
		Artículo 2.2.8.6.2.1. Instrumentos de planificación ambiental regional.
	PGAR	Artículo 2.2.8.6.3.1. Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.
		Artículo 2.2.8.6.3.2. Componentes del PGAR.
		Artículo 2.2.8.6.5.1 y siguientes. Sistema de Seguimiento y Evaluación del PGAR.
	PAC	Artículo 2.2.8.6.4.1. Plan de Acción Cuatrienal
		Artículo 2.2.8.6.5.2. Sistema de Seguimiento y Evaluación del PAC.
		Artículo 2.2.8.6.5.3. Indicadores Mínimos de Gestión.
		Artículo 2.2.8.6.5.3. Indicadores Mínimos de Gestión.
		Resolución 667 de 2016 establece y regula la aplicación de los indicadores mínimos
	GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL	Artículo 2.2.8.6.5.4. Informes del PAC.
		Artículo 2.2.8.6.1.2. de la Resolución 667 de 2016. Armonización
		Artículo 2.2.8.6.1.3. Programas de Educación Ambiental.

1.2.2 Referentes de la política ambiental

Es importante mencionar, la participación de Colombia en la “Cumbre sobre Ambición Climática” que se realizó en Nueva York en septiembre 2023, convocada en el marco de la 78ª Asamblea General de las Naciones Unidas con el propósito de acelerar la acción inmediata de gobiernos, empresas, entidades financieras, autoridades locales y la sociedad civil frente al cambio climático, para aportar al objetivo de Acción y Justicia Climática, donde Colombia mantiene su compromiso a 2030, de evitar emisiones que superen las 169.4 millones de toneladas de CO2 equivalente; en línea con este objetivo, a 2026 el país debe reducir como mínimo un 20% de sus emisiones.

Así mismo, mejorar el compromiso de mitigación a partir de un presupuesto de carbono, que cubra no solo un límite de emisiones en un año puntual, sino el límite máximo de emisiones durante la década; para lo cual el Ministerio de Ambiente avanza con paso firme la materialización de apuestas estratégicas para la conservación de la Amazonía, la reducción de la deforestación, el freno a la crisis climática y la puesta en marcha del Plan de Contención de la Deforestación, a través del fortalecimiento de investigaciones con la Fiscalía y las Fuerzas Armadas y la participación de comunidades con acuerdos de desarrollo forestal.

En la Cumbre Amazónica realizada en Leticia (2023), el Gobierno de Colombia instó a los ocho países integrantes del Bioma Amazónico «evitar el punto de no retorno de la Amazonía»


 Corporación Autónoma Regional de Nariño <small>Conserva la vida</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 10 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

aplicando estrategias responsables con el planeta como son, el desarrollo sostenible, la transición ecológica, la adaptación climática y la eliminación gradual de combustibles fósiles.

Por razones similares, dentro de la Agenda Ambiental de Gobierno también constituyen prioridad como desafíos inaplazables, la Implementación del Acuerdo de Escazú para garantizar el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales; el Acuerdo Global sobre Biodiversidad; la Conservación de Áreas Protegidas y la Conservación de Ecosistemas Acuáticos.

En este sentido, la política ambiental es el faro de luz que traza el camino y abre posibilidades a la gran estrategia ambiental del país o planificación de largo plazo en la acción ambiental, que opera dentro de los límites que le marcan los contextos y tendencias nacionales, regionales y mundiales, por lo tanto, las principales dimensiones y alcances de la política ambiental del país, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 2. Política pública nacional ambiental	
Nombre Política	Objetivo central y alcances
Cambio Climático y Gestión del Riesgo.	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera.
Gestión Integral del Recurso Hídrico	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.
Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Busca conservar y aprovechar sosteniblemente la riqueza natural del país.
Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	Implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques para impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los Núcleos de Alta Deforestación (CONPES 4021)
Humedales Interiores de Colombia	Reconoce la importancia de estos ecosistemas para la regulación hídrica, la biodiversidad y el bienestar humano.
Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.
Gestión Sostenible del suelo	Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.
Gestión Ambiental Urbana	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 11 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

Producción y Consumo Sostenible	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.
Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos.	Promover la gestión integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana para contribuir al desarrollo sostenible.
Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	La Política del año 2005 tenía como objetivo general prevenir la generación de Respel y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible. El nuevo documento de Política aprobado en 2022 se planteó continuar fortaleciendo la gestión integral de Respel reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo.

Anexo guía PAC 2024-2027 componentes

1.2.3 Líneas Estratégicas y Prioridades Ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Lineamientos de Gobierno para el Sector Ambiental.


El PND 2022-2026, aprobado mediante la (Ley 2294, 2023) busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida y para ello establece ciertas líneas estratégicas, que responden al ordenamiento alrededor del agua para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente; Transformación de las estructuras productivas para que las economías limpias y diversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono y sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.

Por consiguiente, se identifica en el PND la estructura programática conformada por ejes de transformación que buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, además agrupan diversos temas prioritarios en la agenda pública, cada uno contiene objetivos y estrategias específicas para resolver las problemáticas identificadas. De tal manera, que el plan propone cinco ejes de transformación, los cuales permiten abordar el ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática y convergencia regional, en los que se identifican acciones en materia ambiental, que buscan una adecuada gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en pro del bienestar general de los ciudadanos.

1.2.4 Compromisos y Obligaciones Ambientales del País.

Como aporte al cumplimiento de Compromisos de Gobierno, la corporación presenta relaciones de coordinación y articulación con el Ministerio y otras entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA, en los siguientes ámbitos:

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS y Metas Ambientales de Colombia.
- b) Documentos CONPES que señalan obligaciones ambientales para el Minambiente y/o el sector ambiental.
- c) Sentencias y Órdenes Judiciales que deben ser asumidas por el Minambiente y/o las Corporaciones.
- d) Alertas de la Defensoría en materia ambiental.
- e) Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República -CGR aplicables a las CAR.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 12 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

a. Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)

Los ODS constituyen un elemento integrador de todas las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como un marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común.

En la siguiente tabla se muestran los ODS más directamente relacionados con las funciones misionales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Es importante verificar, el aporte al cumplimiento de compromisos asumidos por el país en la Agenda 2030, dada la alineación o articulación entre las metas e indicadores de los ODS y el Plan de Acción Institucional diseñado para enfrentar los problemas ambientales críticos de la jurisdicción. De acuerdo con lo establecido por el Conpes 3918 los indicadores de los que es responsable el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible de reportar son los siguientes:

Tabla3. contribución de CORPONARIÑO a los ODS						
a) Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)				¿Cuál ha sido el aporte de la Corporación y que proyecta?		
	Meta	ID		Situación Inicial	Meta CAR Periodo	Prioridades
3	3.9	3.9.1 P	Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo			
3	3.9	3.9.2 P	Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo			
6	6.3	6.3.3 C	Porcentaje de puntos de monitoreo con categoría			
6	6.4	6.4.1 C	Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de			
6	6.5	6.5.1 C	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas	POMCA MAYO, GUIZA ALTO MIRA,		
6	6.5	6.5.2 C	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en implementación en el territorio nacional	10286,6 ha	2.000 ha	Deforestación evitada, restauración ecológica
				1.926,35 ha informe cuatrienio	1.200 ha	Restauración ecológica
				4 viveros	4 viveros	Implementación y fortalecimiento de
				4 HAS SEGÚN INFORME	16 ha	Recuperación de suelos degradados
8	8.4	8.4.2 C	Porcentaje de residuos sólidos efectivamente	62 municipios	62 municipios	Adelantar seguimiento a los compromisos
11	11.4	11.4.1 C	Miles de hectáreas de áreas protegidas	19048 HAS CERRO NEGRO SAN FRANCISCO	19048 ha Cerro Negro San Francisco	Adelantar acciones para la declaratoria de un
				7453 HAS RFP VOLCAN AZUFRAL	HA	Administración y gestión de las RFPN (4 RFPN)
					HA	Administración y gestión de las áreas protegidas
11	11.6	11.6.1 P	Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo			
11	11.6	11.6.2 P	Porcentaje de estaciones que cumplen con el objetivo			
11	11.b	11.b.2 C	Departamentos con planes integrales (adaptación y	Plan de Adaptación Climática en el		
11	11.b	11.b.3 C	Porcentaje de departamentos y	Departamento de Nariño, ciudad de		
12	12.4	12.4.1 P	Residuos peligrosos aprovechados y tratados	1970 generadores de RESPEL	620 generadores de RESPEL con seguimiento	Realizar control y monitoreo a RESPEL

Tabla3. contribución de CORPONARIÑO a los ODS						
a) Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)				¿Cuál ha sido el aporte de la Corporación y que proyecta?		
12	12.4	12.4.2 C	Porcentaje de equipos y desechos de		al 100% y 1.350 generadores de RESPEL	(hospitalarios, inflamables,
12	12.4	12.4.3 C	Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o		hospitalarios con radioactivos, tóxicos, seguimiento al 75% para	corrosivos, explosivos)
12	12.b	12.b.1 C	Negocios verdes verificados	80	40 nuevas organizaciones dedicadas a negocios	Fomentar e implementar acciones ambientales en
13	13.2	13.2.1 C	Reducción de emisiones totales de gases efecto			
13	13.1	13.1.3 C	Departamentos con planes integrales (adaptación y	Plan de Adaptación Climática en el		
13	13.2	13.2.3 C	Porcentaje de departamentos y ciudades capitales que			
13	13.2	13.2.4 C	Planes sectoriales integrales de cambio climático	Plan de Adaptación Climática en el		
14	14.5	14.5.1 P	Miles de hectáreas de áreas marinas			
14	14.1	14.1.1 C	Porcentaje de estaciones de monitoreo de aguas marinas			
15	15.1	15.1.1 P	Miles de hectáreas de áreas Protegidas	19048 HAS CERRO NEGRO SAN FRANCISCO	19048 ha Cerro Negro San Francisco	Adelantar acciones para la declaratoria de un
				7453 HAS RFP VOLCAN AZUFRAL	HA	Administración y gestión de las RFPN (4 RFPN)
				15062 HAS	HA	Administración y gestión de las áreas protegidas
15	15.1	15.1.3 C	Pérdida anualizada de bosque Natural			
15	15.1	15.1.2 P	Porcentaje de la superficie cubierta por bosque natural	7431 SMBYC		
15	15.1	15.1.4 C	Áreas en proceso de restauración	1342 HAS DESDE 2019 A 2022	1200 ha cuencas 200 ha TUA (Posible)	Restauración ecológica
15	15.5	15.5.1 P	Proporción de especies críticamente amenazadas			
15	15.5	15.5.2 P	Proporción de especies Amenazadas	7 (Oso, Tucán, Venado, Lobo	7 (Oso, Tucán, Venado, Lobo Colorado, Oso	Implementar acciones contempladas en los
15	15.5	15.5.3 P	Proporción de especies vulnerables			

b. Documentos CONPES estratégicos para la región

TABLA 4. Documentos CONPES estratégicos para la región		
3943	Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire	MINAMBIENTE
3934	Política de Crecimiento Verde	MINAMBIENTE
3918	Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia	MINAMBIENTE
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo Colombiano	MINAMBIENTE
3886	Lineamientos de Política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz	MINAMBIENTE
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	MINAMBIENTE


	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 14 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

TABLA 4. Documentos CONPES estratégicos para la región		
3870	Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos	MINAMBIENTE
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	MINAMBIENTE
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	MINAMBIENTE
4004	Economía Circular en la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales.	MINAMBIENTE
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión	MINAMBIENTE
4023	Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia	MINAMBIENTE
4004	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia Para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	MINAMBIENTE
4050	Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-	MINAMBIENTE
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	MINAMBIENTE
4063	Política pública de garantías y respeto a la labor de defensa a los derechos humanos y liderazgo social	MINAMBIENTE
3850	Fondo Colombia en Paz	MINAMBIENTE
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	CVC; CORPONARIÑO CORTOLIMA; CAM

Fuente: Anexo guía PAC 2024-2027

c. Sentencias y Órdenes Judiciales.

Tabla 5. Sentencias y orden judiciales en el ámbito de gestión de CORPONARIÑO			
Ref	Enunciado sentencia	Órdenes que involucran a CORPONARIÑO	Prioridades de acción
ACCIÓN POPULAR 52001-23-33-2017-0639-00	OMAR ARMANDO BENAVIDES CERÓN (RIO GUIATARA) VS CORPONARIÑO Y OTROS	<p>DÉCIMO PRIMERO: ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO para que dentro de los doce (12) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, adelante las siguientes acciones en el marco de sus competencias constitucionales y legales.</p> <p>11.1 Revisar, modificar, actualizar o ajustar si fuese el caso el Plan de ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Guátara –POMCA, articulándolo con el Plan Departamental de Aguas PDA del Departamento de Nariño</p> <p>11.2. Proponer a los municipios deudores un plan de pago por obligaciones que tengan pendientes con la entidad por conceptos de tasa retributiva (capital, intereses, multas).</p>	<p>DÉCIMO TERCERO: ORDENAR a las entidades condenadas y exhortadas acreditar y comunicar al Tribunal el cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de los términos de cada una de ellas.</p> <p>DÉCIMO CUARTO: ORDENAR a las entidades condenadas a publicar la parte resolutive de la presente sentencia en sus páginas web, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria</p>

Tabla 5. Sentencias y orden judiciales en el ámbito de gestión de CORPONARIÑO

Ref	Enunciado sentencia	Ordenes que involucran a CORPONARIÑO	Prioridades de acción
			de la sentencia, al menos por treinta (30) días, para lo cual, sus mandatarios judiciales, remitirán al Tribunal la constancia respectiva con copia de los pantallazos de la publicación.
11001-22-03-000-2018-00319-01	Sentencia de Tutela de la Amazonía	Adicionalmente, en lo de sus facultades, los organismos querellados tendrán que, en las cuarenta y ocho horas transcurridas luego del enteramiento de este fallo, incrementar las acciones tendientes a mitigar la deforestación mientras se llevan a cabo las modificaciones contenidas en el mandato antelado.	Iniciar acciones y políticas contra la deforestación en las amazonas.
ACCIÓN POPULAR Sentencia de Primera Instancia 52-001-23-33-000-2018-00334-00	Sintracorporariño y Otro Vs. CORPONARIÑO Archivo: 2018-334 Sintrambiente Vs CORPONARIÑO.	<p>ORDENAR a CORPONARIÑO que, en un término no mayor a 3 meses, siguientes a la notificación de esta providencia, inicie los trámites de liquidación unilateral o de común acuerdo a que haya lugar y que se encuentren pendientes, respecto de los convenios de cofinanciación suscritos como consecuencia de la convocatoria adelantada mediante Resolución N° 1089 de 2017 que se ha hecho referencia en esta providencia.</p> <p>2. ORDENAR a CORPONARIÑO iniciar trámite de cobro coactivo o judicial contra los entes territoriales beneficiados con la convocatoria de la Resolución N° 1089 de 2017, según el caso, respecto de las obligaciones a favor de CORPONARIÑO</p> <p>3. ORDENAR a CORPONARIÑO que, en un término no mayor a un (1) año, contando a partir de la notificación de la presente providencia, realice una evaluación de los efectos que tuvieron los proyectos de inversión y preinversión beneficiados con la convocatoria de la Resolución N° 1089 de 2017, en cuanto al cumplimiento o no de su objeto sobre las fuentes hídricas que con ellos resultarían intervenidos, con el objeto de verificar el cumplimiento o no de los objetivos pretendidos con dichos proyectos, respecto del recurso hídrico.</p> <p>4. ORDENAR a CORPONARIÑO que, en el ámbito de sus respectivas competencias funcionales y con estricta observancia de los principios que rigen la administración pública y demás normas especiales aplicables, en un término no mayor a 6 meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, adopte las medidas administrativas y presupuestales necesarias para garantizar una adecuada y eficiente inversión de los recursos recaudados por concepto tasa retributiva por vertimientos al agua para las vigencias presupuestales siguientes, de acuerdo beneficiados con la convocatoria de la Resolución N° 1089 de 2017.</p> <p>4. ORDENAR a CORPONARIÑO que, en el ámbito de sus respectivas competencias funcionales, y con estricta observancia de los principios que rigen la administración pública y demás normas especiales aplicables, en un término no mayor a 6 meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, adopte las medidas administrativas y presupuestales necesarias para garantizar una adecuada y eficiente inversión de los recursos recaudados por concepto tasa retributiva por vertimientos al agua para las vigencias presupuestales siguientes, de acuerdo a los instrumentos de planificación y/o manejo y/o estudios técnicos que elaboren o que tengan por objeto determinar las obras que</p>	Iniciar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las órdenes judiciales. Especialmente las que poseen términos perentorios.


	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 16 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	


Tabla 5. Sentencias y orden judiciales en el ámbito de gestión de CORPONARIÑO			
Ref	Enunciado sentencia	Ordenes que involucran a CORPONARIÑO	Prioridades de acción
		<p>son necesarias para conseguir el objeto al cual están especialmente destinados estos recursos públicos.</p> <p>5. ORDENAR a CORPONARIÑO que, para todos los efectos de inversión de lo recaudado por concepto tasa retributiva por vertimientos al agua, independiente al procedimiento que se adopte para escoger los proyectos a financiar, determine con la debida antelación y con la suficiente publicidad, bajo parámetros técnicos y objetivos.</p> <p>6. ORDENAR a CORPONARIÑO que, un término no mayor a 3 meses, diseñe e inicie una campaña de información, durante por lo menos 6 meses, dirigida a todas las administraciones de los municipios que integran el territorio de su jurisdicción, operadores de servicios públicos domiciliarios y comunidad en general.</p> <p>7. ORDENAR a CORPONARIÑO diseñar, implementar y poner en funcionamiento, dentro del término de seis (6) meses, una plataforma dentro de su página web oficial, de fácil identificación e ingreso por parte de los usuarios en general, que cuente con la información de acceso público.</p> <p>8. ORDENAR a CORPONARIÑO publicar esta providencia en un lugar visible y de fácil acceso al público en general de su sitio web oficial, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutora de la misma y por un espacio de tiempo no menor a dos (2) meses. de recursos provenientes de la tasa retributiva por vertimientos al agua; ii) el plan de acción y los criterios de priorización en la ejecución de los mentados recursos; iii) los proyectos que se adelantan con cargo a la tasa retributiva por vertimientos al agua que sean competencia de la Corporación.</p> <p>8. ORDENAR a CORPONARIÑO publicar esta providencia en un lugar visible y de fácil acceso al público en general de su sitio web oficial, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutora de la misma y por un espacio de tiempo no menor a dos (2) meses.</p>	

1.3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Con el propósito de determinar la alineación, coherencia y pertinencia de la filosofía organizacional, como un insumo fundamental a considerar en la formulación del *Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027*, el Equipo Directivo de CORPONARIÑO realizó la revisión y análisis minucioso de su Filosofía Organizacional, centrada específicamente en la *Misión, Visión, Política de Calidad y Valores Corporativos* y determinó mediante acta No.002 del 5 de febrero de 2024 que no se requiere realizar ajustes en razón a que estos se encuentran alineados con las funciones de la entidad definidas por ley y contextualizadas en los ámbitos internacional, nacional, regional y local, precisando además los siguientes argumentos:

1. La Misión y la Visión han sido revisadas y ajustadas en los últimos periodos (2016-2019 y 2020-2023) y responden a lo establecido en la normatividad vigente.
2. La Política de Calidad se construyó participativamente y responde a las directrices de calidad que establece la norma ISO 9001:2015, siendo considerada anualmente en los procesos de Revisión por la Dirección.

MISIÓN

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 17 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	



Administramos y protegemos eficientemente nuestros recursos naturales como base fundamental para la conservación de la vida

VISIÓN

Garantizar un territorio ambientalmente sostenible para las actuales y futuras generaciones

POLÍTICA DE CALIDAD

CORPONARIÑO ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental, la ejecución de programas y proyectos que impulsan el desarrollo sostenible en el Departamento, dando cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, planificación de sus acciones y evaluación permanente de su gestión; disponiendo los recursos para contribuir a un ambiente sano y atender oportunamente las necesidades y expectativas de las partes interesadas en interacción con su medio natural.

1.4. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN


Adelantar una gestión ambiental integrada y compartida con los actores regionales, que conlleve a la conservación y protección de la diversidad biológica y la provisión de los servicios ecosistémicos en el departamento de Nariño.

Fortalecer la capacidad técnica, operativa, económico-financiera y organizacional de la entidad para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Gestión continua de recursos económicos mediante la generación de alianzas y formulación y presentación de proyectos ambientales prioritarios de impacto, ante organismos regionales, nacionales e internacionales.

1.5. MARCO METODOLÓGICO - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 -2027

La formulación del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO - PAC 2024 – 2027 se realizó en el marco lo establecido en los en sus artículos 2.2.8.6.1.1.1. al 2.2.8.6.5.5 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1200 de 2004) y las directrices emitidas por el Ministerio de

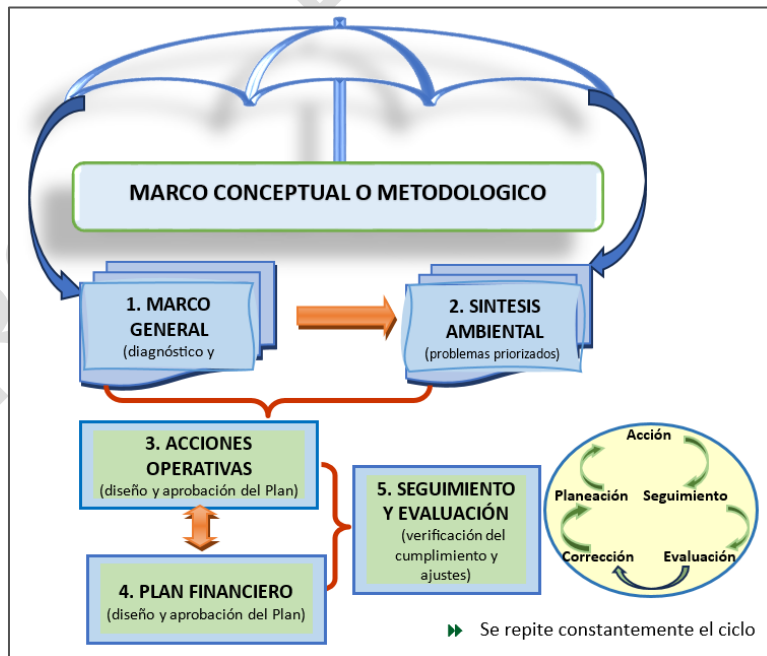
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 18 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la “Guía para la formulación y el seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible” que tienen como objetivo orientar a los equipos de las Corporaciones en la formulación y seguimiento de sus PAC, mediante la estandarización de los lineamientos metodológicos en el ejercicio de la planeación estratégica y del aporte de los elementos a considerar para el cumplimiento de las políticas ambientales, la armonización con los Planes Nacional, Departamental y Municipales de Desarrollo, entre otros aspectos que aquí se desarrollan.


En este marco que determina los instrumentos de Planificación Ambiental, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016 -2036 establece los objetivos y líneas estratégicas que orientan la gestión ambiental en un horizonte largo plazo como contribución al desarrollo sostenible; en tanto que en el Plan de Acción Cuatrienal se concreta de forma operativa el compromiso de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO y demás actores sociales en el aporte al logro de los objetivos y metas de mediano plazo.

De acuerdo con las directrices establecidas por el MADS, la planificación institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible debe ser abordada como un proceso integral, contextualizado en diferentes fases que abarcan no solo la formulación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal, sino también la ejecución, el seguimiento y evaluación del mismo, tal como se detalla en la figura 1.

Figura 1. Proceso integral para la planificación institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible



Fuente: Guía del MADS

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	Página: 19 de 118	Fecha: 10/04/2024
	<p>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

En el marco del esquema, en el inicio de la presente administración, donde el director general de la Corporación debe presentar el PAC ante el Consejo Directivo y a la comunidad en audiencia pública dentro de los cuatro meses siguientes a su posesión, se abordaron para cumplir con este fin, las tres primeras fases para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal (Aprestamiento, Planeación y Aprobación).


En el propósito de un desarrollo departamental de manera sostenible, este proceso de planeación institucional requiere estrategias participativas de fortalecimiento y articulación institucional, de esta manera, para potenciar los resultados de este proceso de planificación, desde CORPONARIÑO se abordó la siguiente ruta metodológica:

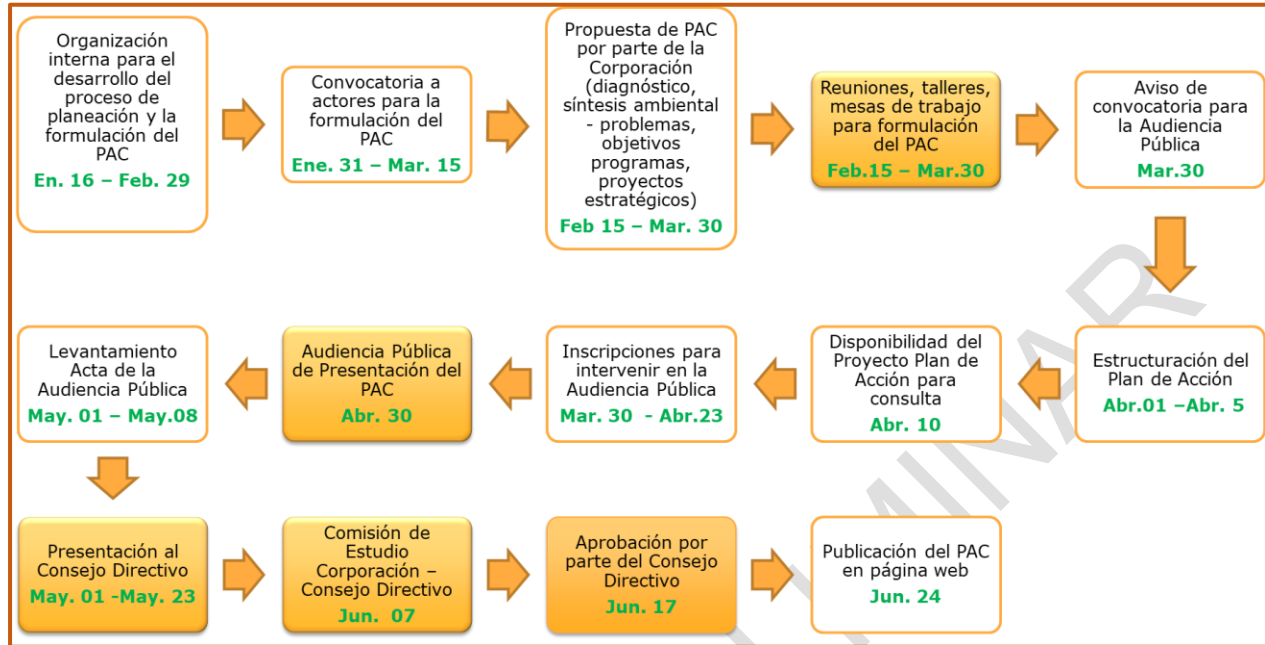
- ✓ *Conformación del equipo interno de trabajo encargado de la formulación del PAC.* Mediante Resolución No. 014 del 15 de enero de 2024, se designó el equipo de trabajo con personal de las diferentes dependencias de la institución, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

Con el equipo designado se realizaron dos talleres institucionales el 15 y 27 de 2024 de febrero respectivamente, con el fin de socializar el marco normativo, conceptual y metodológico para formulación del PAC, generar compromisos para el fortaleciendo de la capacidad institucional en el cumplimiento de la misión corporativa, contextualizar la problemática ambiental regional definida en el PGAR y plantear las acciones operativas requeridas para el cuatrenio 2024 – 2027. En este sentido se conformaron 6 equipos de trabajo para análisis y actualización de las 6 problemáticas identificadas en PGAR, un equipo para estructuración de las metas y/o proyectos y/o actividades necesarios para el fortalecimiento institucional en el marco los resultados de la metodología DOFA realizada en el primer taller del 15 de febrero y un último equipo que inicio con la estructuración del plan financiero del PAC, es decir en total se conformaron 8 equipos de trabajo específico de acuerdo a sus rol y competencia.

- ✓ *Socialización de la metodología y cronograma para formulación del PAC.* El día 26 de febrero en la sesión del Consejo Directivo, se realizó la socialización de la metodología y cronograma propuesto para la formulación del PAC, en la cual presentó el marco normativo, conceptual y metodológico para formulación del plan y las etapas y propuesta de cronograma de actividades en el marco lo establecido en la guía para la formulación y el seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – 2024, las cuales se pueden identificar en la figura 2.

Figura 2. Etapas y cronograma general proceso formulación del PAC


 <p>Corporación Regional de Nariño Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	Página: 20 de 118	Fecha: 10/04/2024
	<p>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	



Fuente: Elaboración propia.

- ✓ *Desarrollo de los componentes del PAC (Diagnóstico, Síntesis Ambiental, Acciones Operativas, Plan Financiero).* A partir de la revisión de fuentes secundarias de información se abordaron cada uno de los componentes del PAC, consultando principalmente documentos de las políticas del orden mundial, nacional, departamental, regional y local. Igualmente los documentos externos e internos que se relacionan a continuación: Planes de Desarrollo de los entes territoriales (Departamento y municipios), Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Vida de los pueblos indígenas y documentos de planificación de las Comunidades Negras, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo Ambiental de Ecosistemas Estratégicos, información de ejecución de los instrumentos de la planificación corporativa, Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.
- ✓ Realización de talleres regionales. En cumplimiento de la normatividad vigente anteriormente mencionada, sobre la participación de los actores del Departamento en la formulación de los instrumentos de planificación de la Corporación y con el propósito de obtener una amplia mirada de las regiones, se realizaron cinco (5) talleres regionales, mediante los cuales se validó la información sobre la problemática ambiental, se actualizaron sus casusas principales, se priorizaron por cada una de las regiones, se localizaron en mapas de cada una de las regiones y se identificaron propuestas de alternativas para considerar en el PAC, con la participación de la academia (universidades e instituciones educativas), Gobernación, organizaciones ambientales, alcaldías, instituciones públicas, Parques Nacionales, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, comunidades negras e indígenas y sociedad civil, logrando una participación de 388 personas de 57 municipios.

Tabla 6. Actores presentes en la formulación del PAC

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 21 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


Fecha	Zona	Municipios participantes
12/03/2024	Sur	Aldana, El Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Guachucal, Gualmatán, Iles, Ipiales, Potosí, Pupiales, Funes
13/03/2024	Sur-Occidente	Túquerres, Ricaurte, Mallama, Ospina, Sapuyes, Guaitarilla, La Llanada, Santacruz, Providencia, Samaniego, Los Andes
14/03/2024	Norte	La Cruz, La Unión, San Pablo, Belén, San Pedro de Cartago, San Bernardo, Albán, El Tablón de Gómez, Arboleda, Colón, San Lorenzo
19/03/2024	Cordillera	Taminango, Leiva, Policarpa, El Rosario
	Centro	Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná, Consacá, Ancuya, El Tambo, El Peñol, Tangua, Yacuanquer, Chachagüí, Buesaco, Linares.
21/03/2024	Costa pacífica	Tumaco, El Charco, Roberto Payán, Francisco Pizarro, Magüi, Mosquera

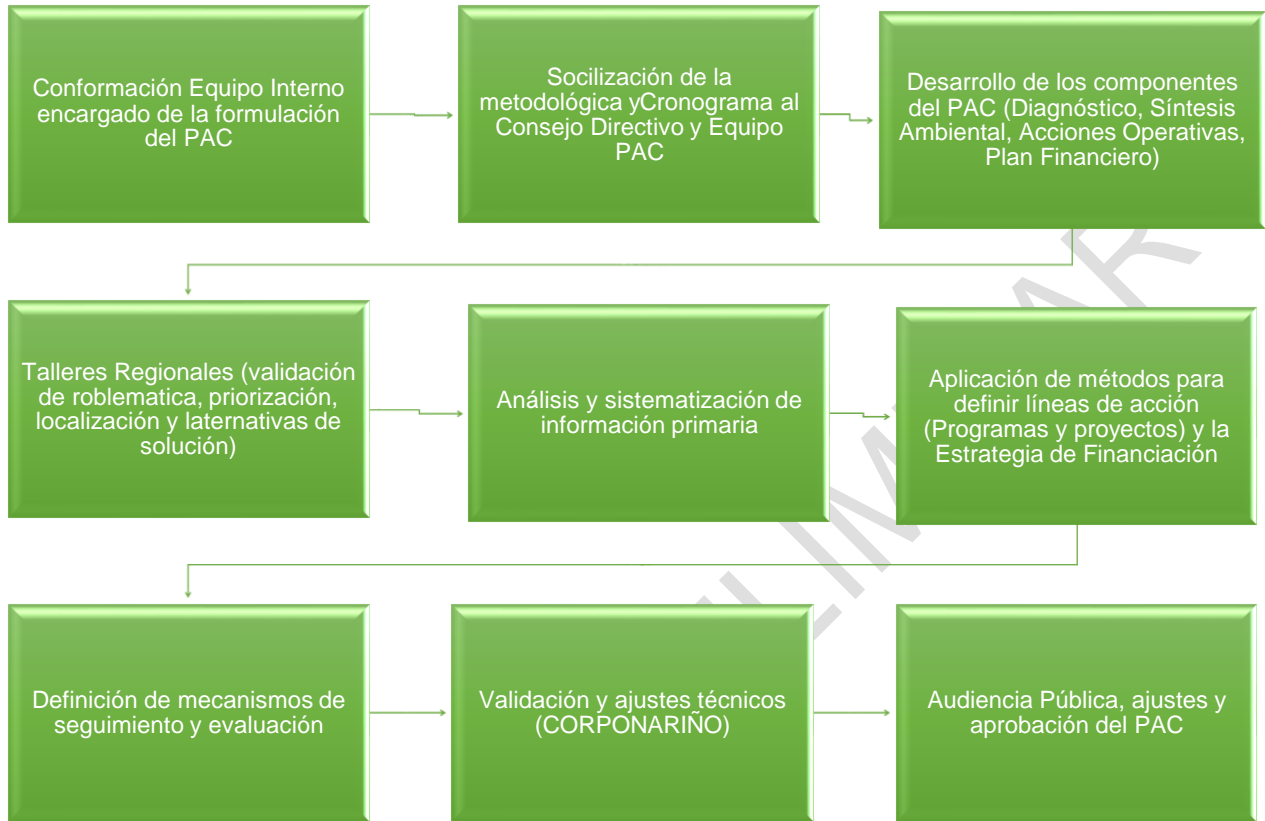
Fuente: Elaboración propia.

Igualmente, y de manera simultánea a los talleres regionales, el equipo PAC realizó diferentes mesas de trabajo como los equipos técnicos de las diferentes subdirecciones y oficinas de la entidad para revisión de proyectos, metas e indicadores de los proyectos institucionales, así como también las propuestas de metas para el cuatrenio 2024 -2027.


Posteriormente, con el líder equipo PAC y el apoyo de los diferentes equipos de trabajo, se trabajó en la estructuración de los componentes del PAC, a continuación, en la figura 3 se presenta la ruta metodológica que se ha venido siguiendo para la formulación del PAC 2024-2027.

Figura 3. Ruta metodológica para la formulación del PAC 2024 -2027 CORPONARIÑO

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 22 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	



En el marco de presentación del Plan Acción Cuatrienal ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, se ha programó la realización de audiencia pública para el día 30 de abril con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, en cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.4.2 del Decreto 1076 de 2015, en donde se espera que los miembros del Consejo Directivo, como los órganos de control y los intervinientes inscritos y registrados en el desarrollo de la audiencia aporten con sus planteamientos en la construcción y ajuste del Plan.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 23 de 118	Fecha: 10/04/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

2. SÍNTESIS AMBIENTAL

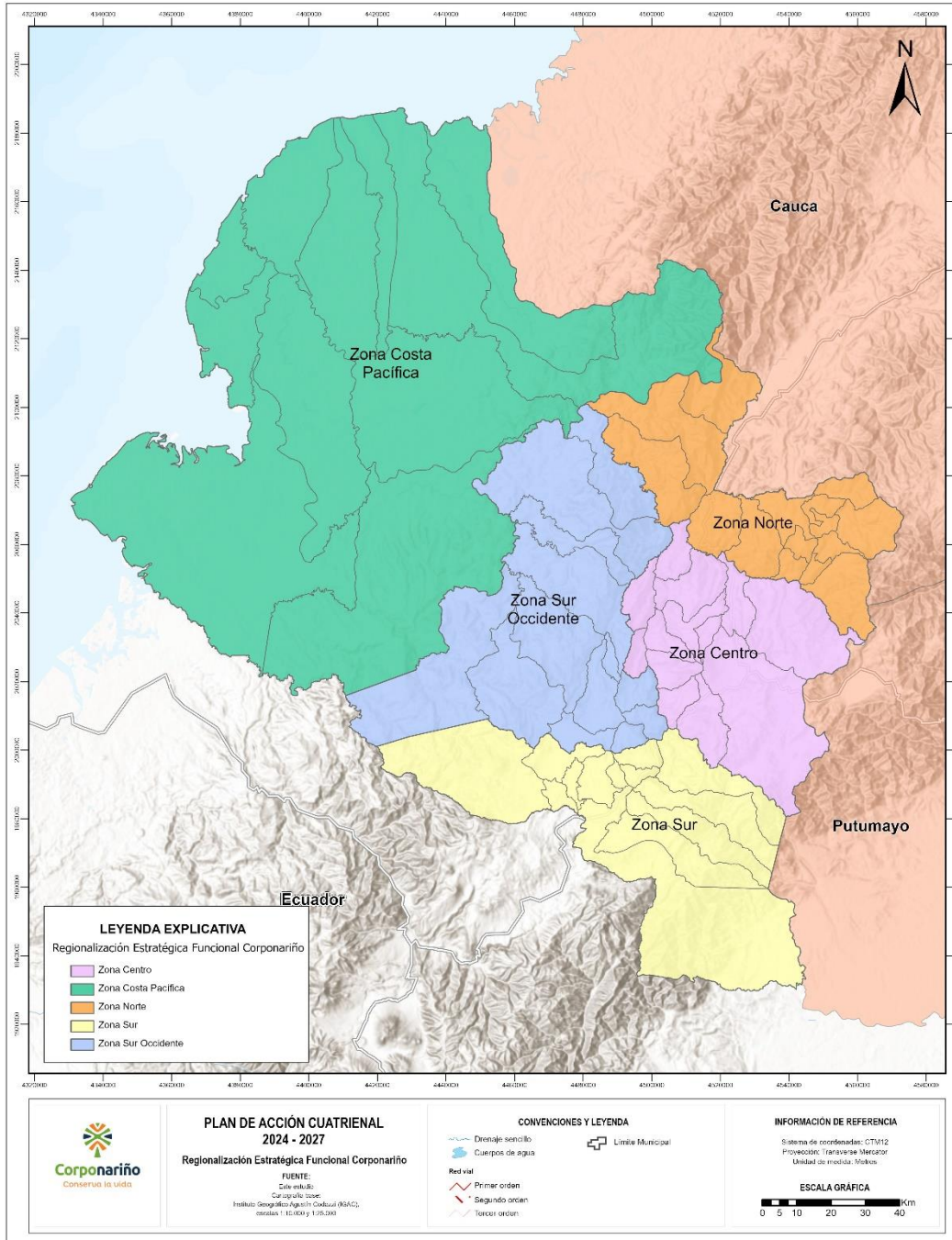
2.1. CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Regionalización estratégica funcional de Corponariño

En términos de aportar un nuevo modelo de desarrollo, democracia, administración y participación para alcanzar sobresalientes indicadores de gestión ambiental; el proceso de regionalización adoptado para el departamento de Nariño se convierte en un procedimiento de construcción política y social en el que deben participar todos los actores presentes en el territorio. Para ello, CORPONARIÑO agrupó su área de jurisdicción, el departamento de Nariño en su parte continental, en 5 subregiones, donde se evidencia la representación institucional con la presencia de sedes administrativas, las cuales permiten orientar el quehacer institucional. (Tabla 7) Es de anotar que la corporación, además del área continental, tiene competencia en el área marítima del Pacífico lo que se visualiza en el (Mapa No 2).


Tabla 7. Regionalización estratégica funcional institucional

Centro ambiental	Municipio sede	Cobertura municipal
NORTE	La Unión	La Cruz, La Unión, San Pablo, Belén, Taminango, San Pedro de Cartago, San Bernardo, Albán, El Tablón de Gómez, Arboleda, Colón, San Lorenzo, Leiva, Policarpa, El Rosario
SUR	Ipiales	Ipiales, Pupiales, Potosí, Aldana, Iles, El Contadero, Gualmatán, Cumbal, Guachucal, Cuaspud, Córdoba, Puerres
SUR OCCIDENTE	Túquerres	Túquerres, Imués, Ricaurte, Mallama, Ospina, Sapuyes, Guaitarilla, La Llanada, Santacruz, Providencia, Samaniego, Los Andes, Linares, Cumbitara
COSTA PACÍFICA	Tumaco	Tumaco, Olaya Herrera, La Tola, Barbacoas, El Charco, Santa Bárbara, Roberto Payán, Francisco Pizarro, Magüí, Mosquera
SEDE CENTRAL	Pasto	Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná, Consacá, Ancuya, El Tambo, El Peñol, Tangua, Yacuanquer, Funes, Chachagüí, Buesaco



Mapa No 2 Regionalización Estratégica Funcional Corponariño

2.1.2. Perfil de capacidades internas de Corponariño.

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	Página: 25 de 118	Fecha: 10/04/2024
	<p>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

2.2. CUENCAS HIDROGRÁFICAS

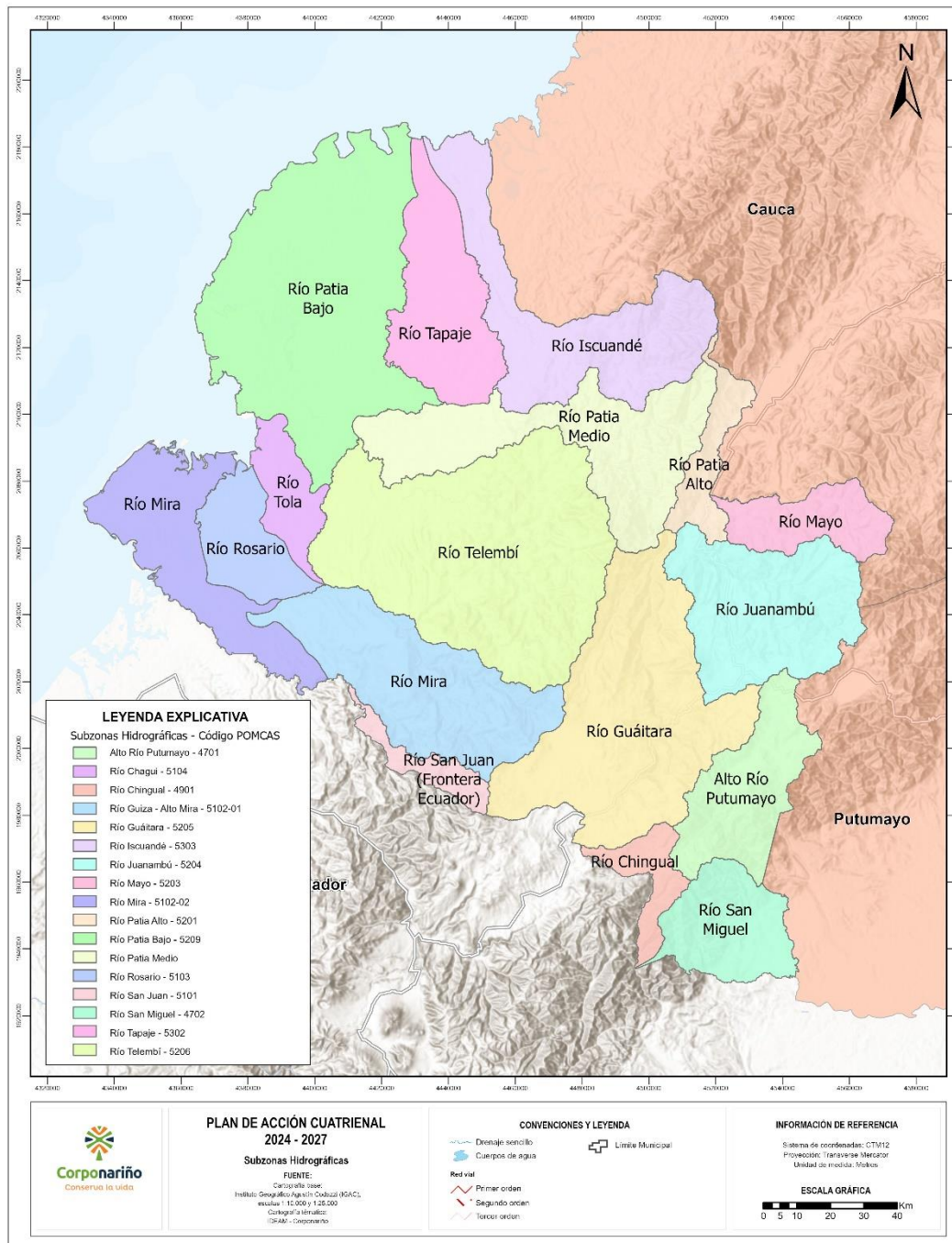
La cuenca hidrográfica constituye en la unidad adecuada para la planificación ambiental del territorio, dado que sus límites fisiográficos se mantienen en un tiempo considerablemente mayor a otras unidades de análisis, además involucra una serie de factores y elementos tanto espaciales como sociales, que permiten una comprensión integral de la realidad del territorio. En este sentido, CORPONARIÑO en el marco del proceso de planificación ejerce la gestión ambiental del Departamento a través del ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas conforme a los lineamientos del IDEAM y lo establecido en el Decreto 1640 de 2012.

Hidrográficamente, el departamento de Nariño se encuentra dentro de dos grandes vertientes o macrocuencas zonificadas por el IDEAM. La Pacífico donde vierten sus aguas las cuencas de los ríos Patía Alto, Medio y Bajo; Río Mayo, Río Juanambú, Río Iscuandé, Río Tapaje, Río Rosario, Río Telembí, Río Guisa – Alto Mira, Río San Juan (Frontera Ecuador), Río Guáitara, Río La Tola y Río Mira; y la Amazonas que recibe las aguas de las cuencas Alto Río Putumayo, Río Chingual y Río San Miguel. (Tabla 1, Mapa No 3)

A partir del proceso de formulación de los Planes de Ordenamiento de Cuencas - POMCA, se define la zonificación ambiental, propuesta de usos y tratamientos del suelo, lineamientos de política, objetivos, metas, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la solución de la problemática identificada en las fases de diagnóstico y prospectiva, enfocando el Plan de Acción a la conservación, protección, restauración y desarrollo sostenible de las cuencas.

Este proceso de ordenamiento para las cuencas priorizadas, como se muestra en la tabla 8, se adelanta de manera participativa con los actores sociales que hacen parte del área de influencia de las cuencas, propiciando escenarios de tendencias y riesgos ambientales relacionados con variables antrópicas jerarquizadas en el diagnóstico ambiental.

	MACRO CUENCA	ZONA HIDROGRAFICA A	SUB ZONA HIDROGRAFICA O NIVEL SUBSIGUIENTE	HECTÁREAS	CODIGO	COMPARTID A	MUNICIPIOS	ESTADO ACTUAL DE ORDENAMIENTO
1	Pacífico	Patía	Río Patía Alto – SZH	Nariño: 55.145 Cauca: 265.766	5201	X	Nariño: Leiva, El Rosario, Policarpa, Taminango, El Peñol Cauca: Mercaderes, Balboa, El Bordo, Rosas, El Tambo, Timbio, Sotará	
2	Pacífico	Patía	Río Mayo – SZH	Nariño: 78.977 Cauca: 8.180	5203	X	Nariño: Taminango, San Lorenzo, La Unión, San Pedro de Cartago, Belén, Colón, San Pablo Cauca: Mercaderes, Florencia	Concluidas todas las fases, pendiente el acuerdo de adopción
3	Pacífico	Patía	Río Juanambú – SZH	Nariño: 207.757	5204		El Peñol, Taminango, El Tambo, La Florida, Nariño, Pasto, Tangua, Buesaco, El Tablón, Albán, San Bernardo, San Pedro de Cartago, Arboleda, San Lorenzo, Chachagüí	Aprobado mediante resolución 223 del 7 marzo del 2019 por medio del cual se aprueba ordenación y manejo de la cuenca del río Juanambú
4	Pacífico	Tapaje - Dagua – Directos	Río Iscuandé – SZH	Nariño: 232.704	5303		Santa Bárbara, El Charco, Magüí	
5	Pacífico	Tapaje - Dagua – Directos	Río Tapaje – SZH	159.452	5302		Santa Bárbara, Magüí, El Charco, La Tola	
6	Pacífico	Patía	Río Patía Medio – SZH	238.046	5207		Magüí, EL Charco, Cumbitara, Policarpa, Los Andes, El Rosario, Leiva	
7	Pacífico	Patía	Río Patía Bajo – SZH	450.411	5209		Roberto Payán, Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Magüí	
8	Pacífico	Mira	Río Rosario – SZH	82.744	5103		Tumaco	
9	Pacífico	Patía	Río Telembí – SZH	461.479	5206		Roberto Payán, Magüí, Barbacoas, Los Andes, La Llanada, Samaniego, Santacruz, Mallama, Ricaurte.	
10	Pacífico	Mira	Río Guiza - Alto Mira – NSS	236.085	5102-01		Tumaco, Barbacoas, Ricaurte, Cumbal, Mallama,	Concluidas todas las fases, pendiente el acuerdo de adopción y no se ha concluido el proceso de consulta previa
11	Pacífico	Mira	Río San Juan (Frontera Ecuador) – SZH	Nariño: 34.644 Ecuador: 276	5101	Binacional	Ricaurte, Cumbal	
12	Amazonas	Putumayo	Alto Río Putumayo – SZH	Nariño: 136.476 Putumayo: 560.044	4701	X	Nariño: Buesaco, Pasto, Funes, Puerres, Córdoba, Potosí. Putumayo: Sibundoy, Colón, San Francisco, Santiago, Villagarzón, Orito, La Hormiga, Puerto Asís, San Miguel, Puerto Caicedo.	
13	Amazonas	Napo	Río Chingual – SZH	Nariño: 45.403 Ecuador: 6	4901	Binacional	Ipiales, Potosí	
14	Amazonas	Putumayo	Río San Miguel – SZH	Nariño: 108.694 Putumayo y Ecuador: 115.001	4702	X	Nariño: Ipiales, Potosí. Putumayo: Orito, La Hormiga, San Miguel, Puerto Asís.	
15	Pacífico	Patía	Río Guáitara – SZH	Nariño: 363.579 Ecuador: 105	5205	Binacional	Los Andes, La Llanada, Samaniego, Linares, El Tambo, El Peñol, La Florida, Sandoná, Ancuya, Providencia, Santacruz, Túquerres, Guaitarilla, Consacá, Yacuanquer, Tangua, Imués, Ospina, Sapuyes, Cumbal, Guachucal, Cuaspud, Aldana, Pupiales, Ipiales, Potosí, Córdoba, Puerres, Funes, Pasto, Gualmatán, El Contadero, Iles.	Aprobado mediante resolución 224 del 7 marzo del 2019 por medio del cual se aprueba
16	Pacífico	Mira	Río Tola – SZH	59.193	5104		Tumaco, Roberto Payán	
17	Pacífico	Mira	Río Mira – NSS	Nariño: 169.421 Ecuador: 1.134	5102-02	Binacional	Tumaco, Barbacoas	Concluidas todas las fases, pendiente el acuerdo de adopción y no se ha concluido el proceso de consulta previa




Mapa No 3: Subzonas Hidrográficas.

Proyectó:

Revisó:

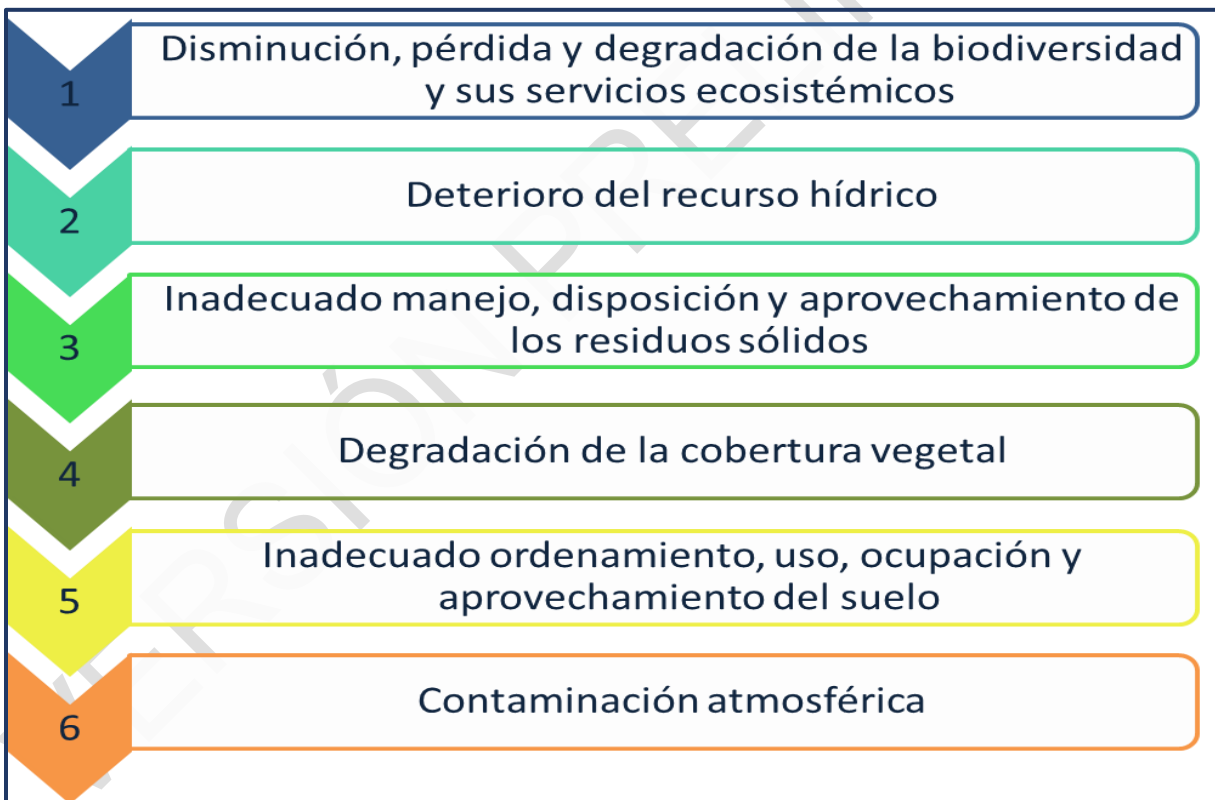
Aprobó:

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 28 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

2.3 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL REGIONAL

En el contexto de la potencialidad y riqueza natural del departamento de Nariño, se identifican también problemáticas ambientales que se originan de manera natural o antrópica y generan un desequilibrio en los ciclos naturales con el progresivo deterioro de los recursos naturales renovables y del territorio. Estas problemáticas se encuentran identificadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2016 -2036 como instrumento de planificación ambiental regional a largo plazo y son el punto de partida en el marco del proceso de formulación del Plan Acción Cuatrienal 2024 -2027 como instrumento de planificación de mediano plazo, en la figura 4 se relacionan las principales problemáticas ambientales del Departamento de Nariño.

Figura 4. Principales problemas ambientales del Departamento de Nariño



Fuente: PGAR 2016 -2036


Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 29 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

A partir de los 6 problemas identificados en el PGAR se realizó la actualización y validación con diferentes actores en los cinco talleres regionales, quienes identificaron y actualizaron sus principales causas y priorizaron el nivel de afectación en cada región. En la tabla 9 se presentan los resultados por cada región.

Tabla 9. Jerarquización problemática ambiental por zonas del departamento de Nariño											
ZONA CENTRO		ZONA NORTE (LA UNIÓN)		ZONA NORTE (CORDILLERA)		ZONA SUR		ZONA SUROCCIDENTE		ZONA COSTA PACÍFICA	
Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental
1	Deterioro del Recurso Hídrico	1	Deterioro del Recurso Hídrico	1	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
2	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	Deterioro del Recurso Hídrico	1	Deterioro del Recurso Hídrico	1	Deterioro del Recurso Hídrico	2	Deterioro del Recurso Hídrico
3	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	3	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	1	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	2	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	2	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	3	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos
4	Degradación de la cobertura vegetal	3	Degradación de la cobertura vegetal	1	Degradación de la cobertura vegetal	3	Degradación de la cobertura vegetal	2	Degradación de la cobertura vegetal	4	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo
5	Contaminación atmosférica	4	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	1	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	4	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	2	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	4	Degradación de la cobertura vegetal
5	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	5	Contaminación atmosférica	2	Contaminación atmosférica	5	Contaminación atmosférica	3	Contaminación atmosférica	5	Contaminación atmosférica
PROBLEMA TRANSVERSAL: EDUCACIÓN AMBIENTAL DESCONTEXTUALIZADA											
Fuente: Talleres regionales de formulación del PAC 2024 - 2027.											
Orden de jerarquización:	1	2	3	4	5						

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 30 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

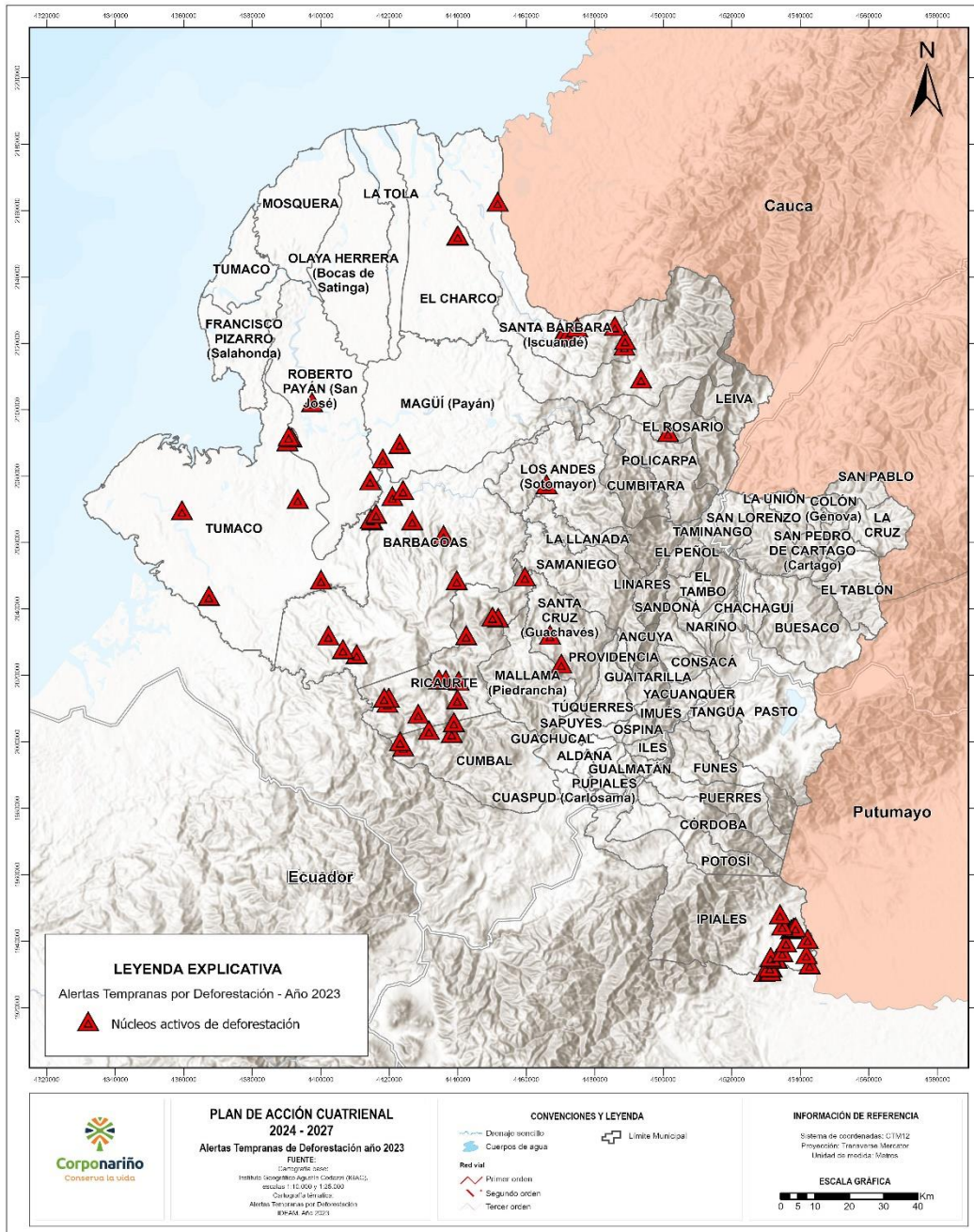
2.3.1. Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémico

El departamento de Nariño dada su ubicación geográfica posee abundante biodiversidad en biomas y áreas de gran interés ambiental; sin embargo, enfrenta desafíos como la débil planificación territorial y ambiental, la contaminación, la deforestación, la agricultura intensiva, la extracción no sostenible de recursos naturales, el tráfico de fauna y flora, la fragmentación del hábitat, la degradación de ecosistemas y el cambio climático; no obstante, existen marcos legales y normativos para la protección ambiental.

El problema de disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos se ve agudizado por la escasa planificación efectiva, desconocimiento integral de la situación ambiental, carente sentido de pertenencia y corresponsabilidad frente al cuidado de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, lo que conlleva a la degradación continua de los ecosistemas, las especies que los habitan y por ende, repercusiones en la calidad de vida de la población.

En este marco, tal como se puede apreciar en el flujograma o árbol explicativo del problema, existen descriptores que permiten evidenciar sus síntomas y que llaman a la identificación de alternativas para su atención. Entre ellos un indicador representativo es la deforestación acumulada para Nariño entre los años 1990 y 2021 de 366.121 ha de bosque natural intervenidas (IDEAM), con tendencia a tener un crecimiento exponencial, si no se toman las medidas de control requeridas. El Estudio Tasa de Deforestación, muestra que los municipios que presentan una mayor tasa de deforestación entre los años 2010 – 2015 son El Peñol con -11,88 y Taminango con una y tasa de deforestación de -10,24; 27 municipios presentan una tasa superior al -1,16, siendo más fuerte en los municipios del norte, ubicados en las cuencas del río Patía: ocho municipios presentan una tasa inferior a -1% principalmente en la Costa Pacífica (Mapa No 4). Para el año 2023 el IDEAM reportó en el Sistema de Alertas Temprana para la Deforestación, para el departamento de Nariño 75 núcleos activos de deforestación, el mayor número de núcleos se encuentran localizados en la Costa Pacífica, en los municipios de Ricaurte, Barbacoas, Tumaco, Santa Barbara, Roberto Payán, Magüi y El Charco; se presenta una acumulación significativa de núcleos en los municipios de Ipiales Cumbal; consecutivamente los municipios de Los Andes y Santa Cruz de Guachavés de la zona Sur occidente y El Rosario de la zona Norte registran, aunque en menor cantidad, núcleos de deforestación (Mapa No 4).

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------



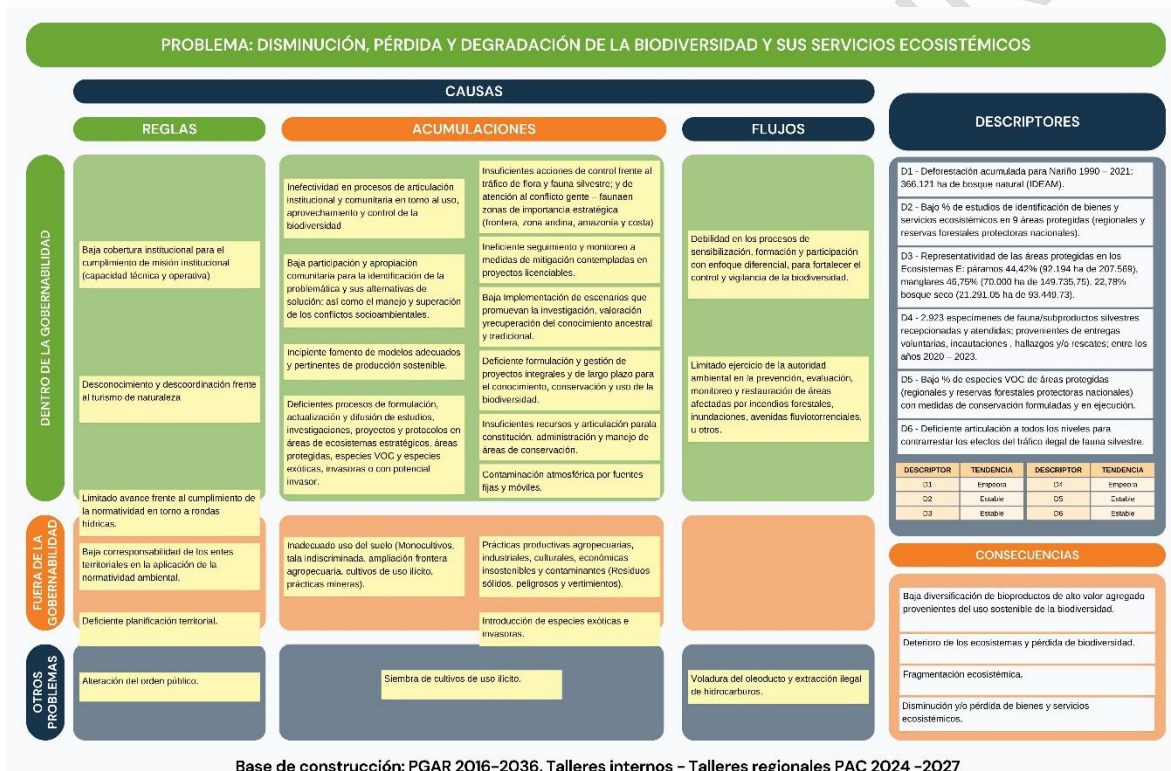
Mapa No 4 Alertas Tempranas por Deforestación Año 2023.

Por otra parte existe un bajo porcentaje de áreas con valor ecosistémico y ambiental que se encuentran dentro de las áreas protegidas, como son: ecosistemas de páramos 44,42% (92.194

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

ha de 207.569), manglares 46,75% (70.000 ha de 149.735,75), 22,78% de bosque seco (21.291,05 ha de 93.449.73); en cuyas áreas se requiere avanzar en estudios para la identificación de los bienes y servicios ecosistémicos, al igual que en el establecimiento y ejecución de medidas de conservación para las especies Valor Objeto de Conservación (VOC) que sustentaron su declaratoria y protección.


Sumado a los conflictos socioambientales, se presenta una deficiente articulación en todos los niveles tanto gubernamentales, como con las comunidades, para contrarrestar el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, lo que se manifiesta en la recepción y atención de 2.923 especímenes de fauna/subproductos silvestres en el hogar de paso de Corponariño, provenientes de entregas voluntarias, incautaciones, hallazgos y/o rescates entre los años 2020 y 2023.



Base de construcción: PGAR 2016-2036, Talleres internos - Talleres regionales PAC 2024 -2027

Esta situación se debe a la falta de medidas efectivas para controlar el tráfico de flora y fauna silvestre, así como para atender los conflictos entre humanos y fauna en áreas de importancia estratégica, tanto en las zonas fronterizas como en todo el Departamento, que abarca ecosistemas andinos, costeros y amazónicos. La ausencia de estas acciones agrava el desequilibrio en los ecosistemas y aumenta la presión y la amenaza sobre especies en peligro de extinción.

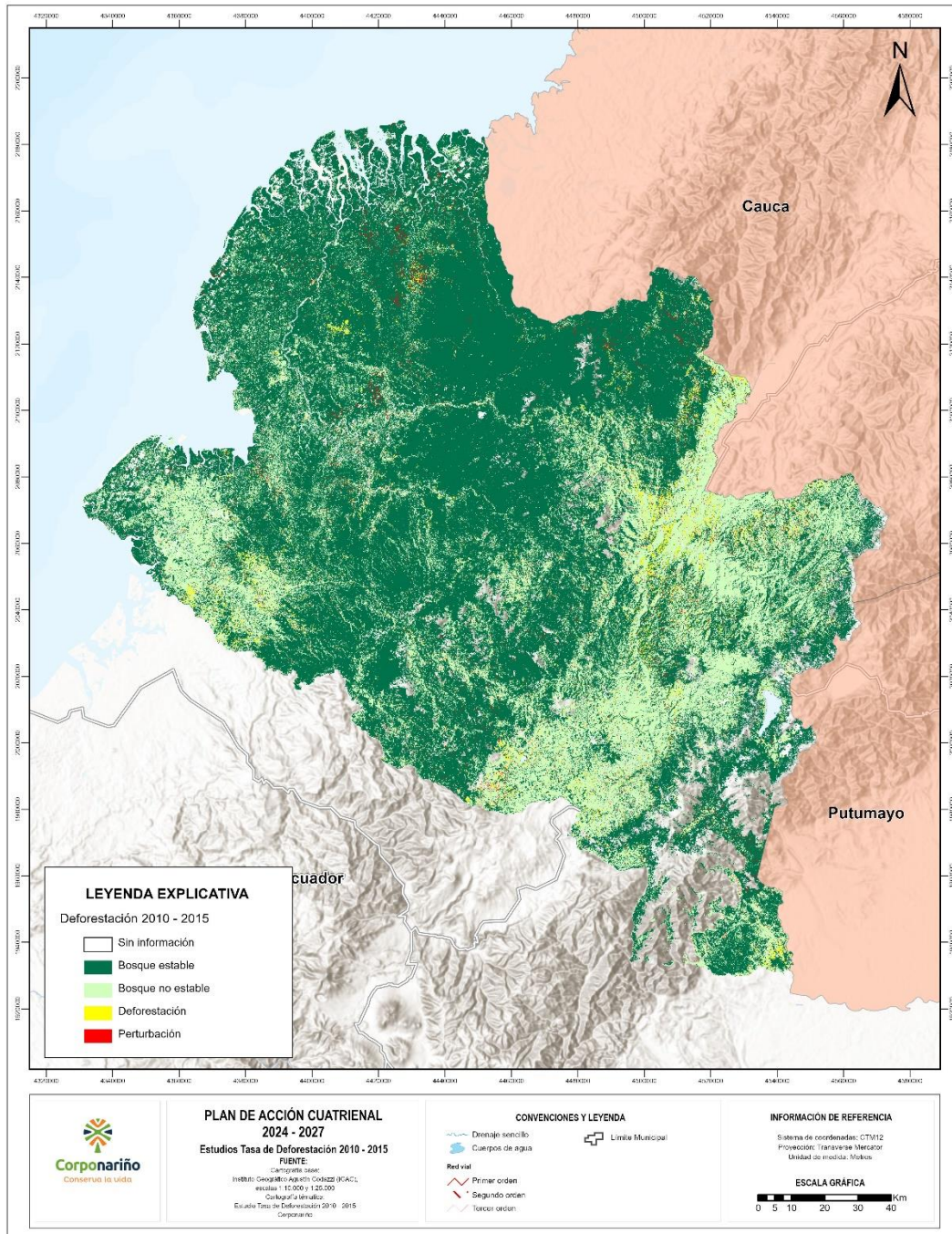
Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

 <p>Corporación Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 33 de 118</p>	<p>Fecha: 12/04/2014</p>
	<p>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027</p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direcciónamamiento Estratégico</p>	

Otro factor que agudiza el problema es la ausencia o deficiencia en el largo plazo, de procesos de formulación, actualización y difusión de estudios, investigaciones, proyectos integrales y protocolos en áreas de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, especies valor objeto de conservación (VOC) y especies exóticas, invasoras o con potencial invasor; desconocimiento que genera riesgos para la conservación de las especies nativas y uso de la biodiversidad, y que para el caso de las especies exóticas o invasoras pueden afectar la salud de otras especies y de la misma población.

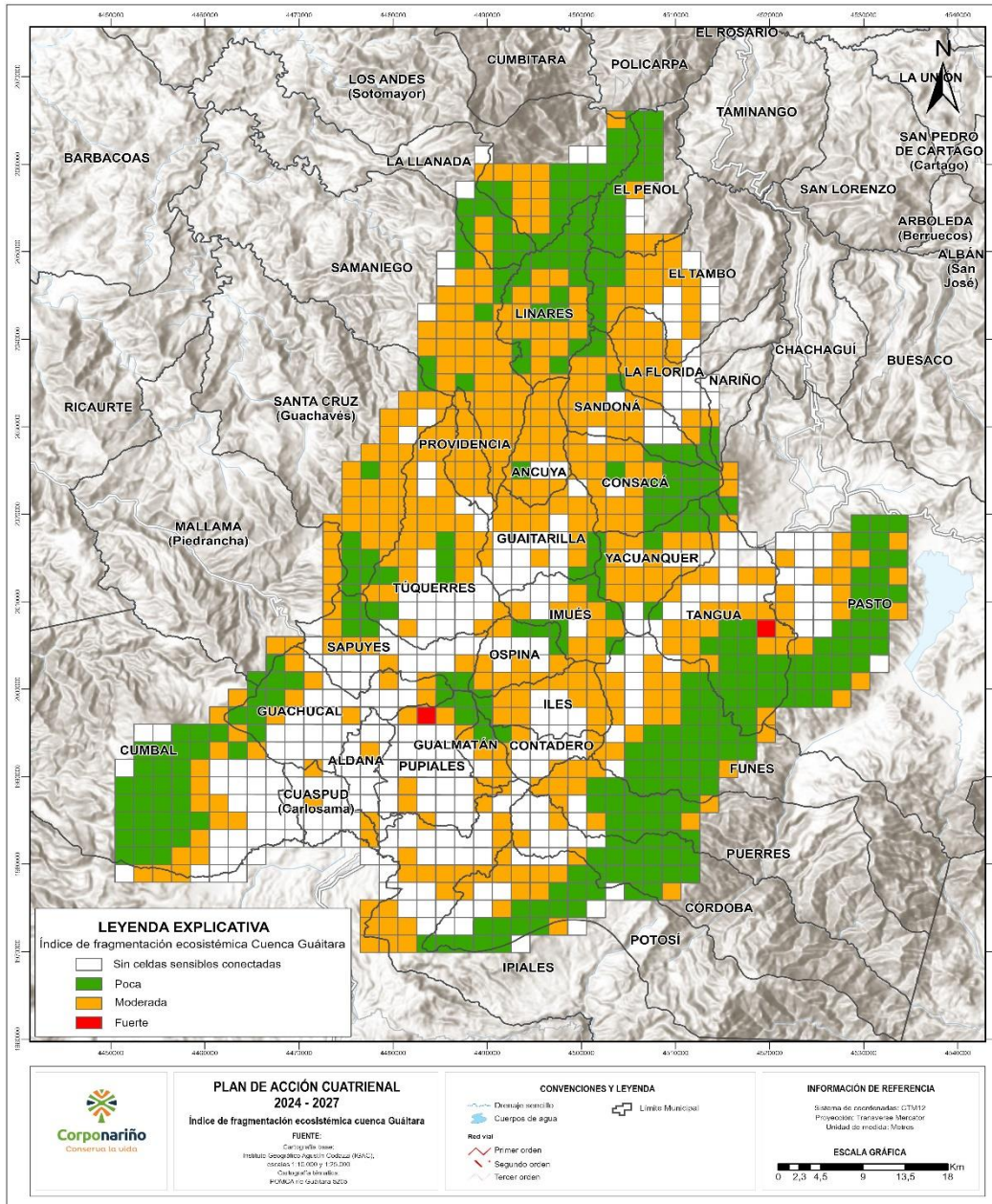
A través de la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas para los ríos Juanambú y Guátara, se determinó a una escala 1:100000 el índice de fragmentación ecosistémica, para la cuenca del río Guátara la fragmentación ecosistémica tiende a ser poca, con algunas zonas de fragmentación moderada y pocas zonas con grados de fragmentación fuerte (Mapa No 5); de igual se determinó que para la cuenca del río Juanambú la fragmentación tiende a ser moderada con un 91,3%, con algunas zonas de fragmentación fuerte (1,5%) y las áreas de fragmentación mínima corresponden a un 7,3% (Mapa No 6).

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------



Mapa No 5 Tasa de Deforestación 2010 – 2015.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

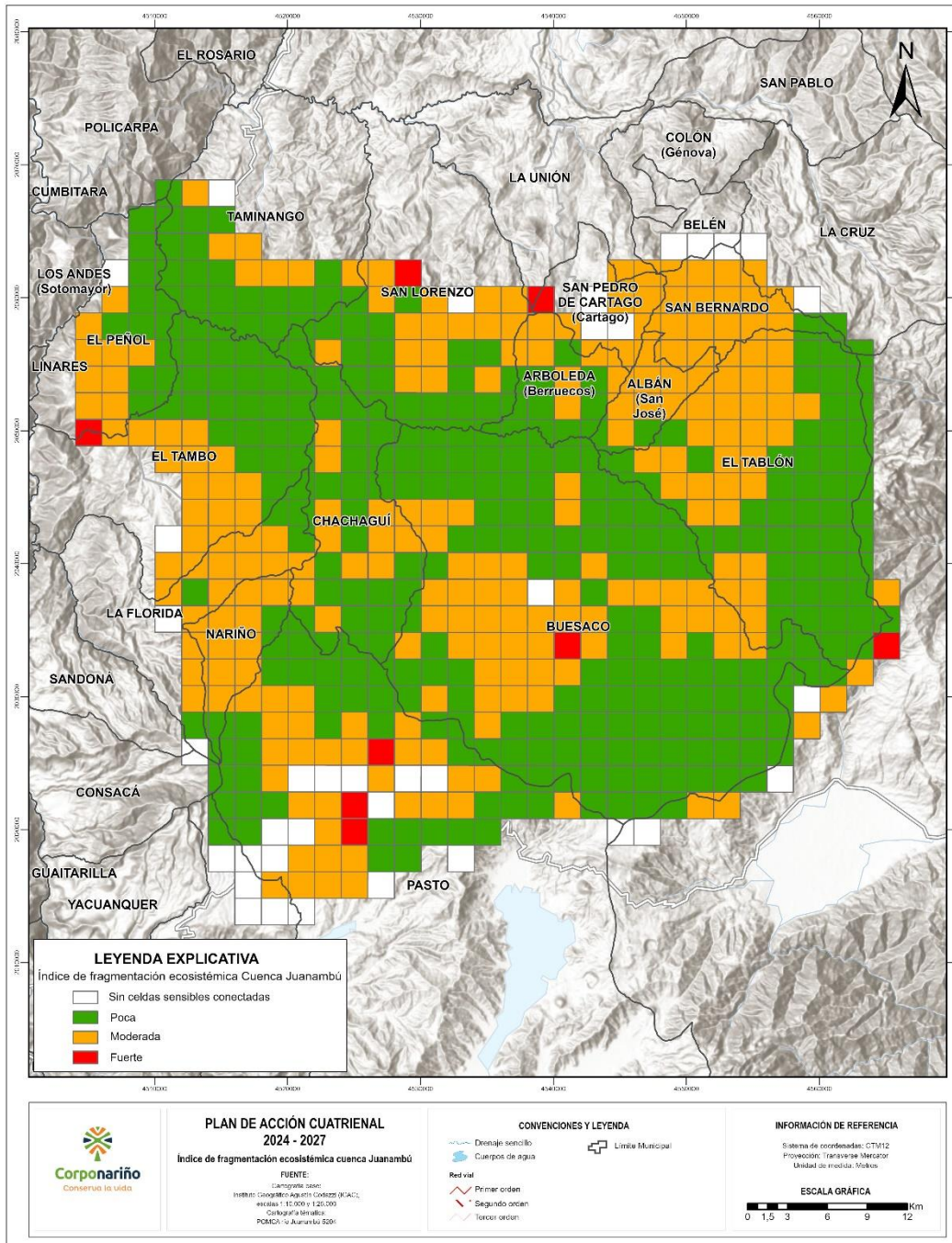


Mapa No 6 Índice de fragmentación ecosistémica cuenca Guáitara.

Proyectó:

Revisó:

Aprobó:



Mapa No 7 Índice de fragmentación ecosistémica cuenca Juanambú.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 37 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Nariño posee áreas con alto valor ecosistémico y ambiental (Azufra, Laguna de La Cocha, Laguna de La Bolsa, etc.), que presentan a su vez un alto atractivo paisajístico, lo cual conlleva o puede generar turismo desmedido con graves repercusiones sobre los recursos naturales y el ambiente; fenómeno que se presenta debido al desconocimiento, descoordinación y falta de reglamentación frente al turismo de naturaleza.

A nivel institucional, tanto por parte de las autoridades ambientales como a nivel de los entes territoriales, frente al cumplimiento de sus funciones en materia ambiental, además de la limitada capacidad técnica y operativa en el ejercicio misional, los insuficientes recursos para su ejecución, se presenta una marcada desarticulación, duplicidad de acciones y baja corresponsabilidad de los entes territoriales en la aplicación de la normatividad ambiental, lo que repercute directamente en la administración, control, seguimiento y monitoreo de la biodiversidad y en la priorización de acciones para su conservación, protección y recuperación. A esto se suman los factores de orden público y presencia de cultivos de uso ilícito que no permiten llegar a las diferentes zonas del Departamento y limitan el accionar en cuanto a:


- Declaración, administración y manejo de áreas de conservación
- Cumplimiento de normatividad en relación con la protección de áreas de cauce, que involucran la institucionalidad y la participación comunitaria.
- Seguimiento y monitoreo a medidas de mitigación contempladas en los planes de manejo ambiental y de obra de proyectos licenciables.
- Prevención, evaluación, monitoreo y restauración de áreas afectadas por quemas, incendios forestales, inundaciones, avenidas fluviotorrenciales, u otros.

La actividad económica y productiva en el Departamento está exacerbando el impacto en la biodiversidad y los ecosistemas debido a prácticas agropecuarias, industriales, culturales y económicas insostenibles y contaminantes, tanto en áreas urbanas como rurales. Esto se manifiesta a través de la generación de residuos sólidos y peligrosos, vertimientos contaminantes, emisiones atmosféricas de fuentes fijas y móviles, así como la falta de impulso hacia modelos de producción sostenible y la limitada diversificación de bioproductos valiosos.

Además, existe un alto porcentaje de desactualización en los instrumentos de planificación territorial, lo que ha llevado a un uso deficiente e inadecuado del suelo. Se observa un aumento en la prevalencia de monocultivos, deforestación indiscriminada, expansión de la frontera agropecuaria, cultivos ilícitos y actividades mineras ilegales.

Simultáneamente, se presenta una baja participación comunitaria, en la identificación de la problemática y búsqueda de alternativas de solución, así como el manejo y superación de los conflictos socioambientales; y ligado directamente a este factor existe debilidad institucional en los procesos de sensibilización, formación y participación con enfoque diferencial y baja implementación de escenarios que promuevan la investigación, valoración y recuperación del conocimiento ancestral y tradicional, lo que en gran medida determina la baja participación y compromiso de las comunidades campesinas y étnicas en los procesos ambientales.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

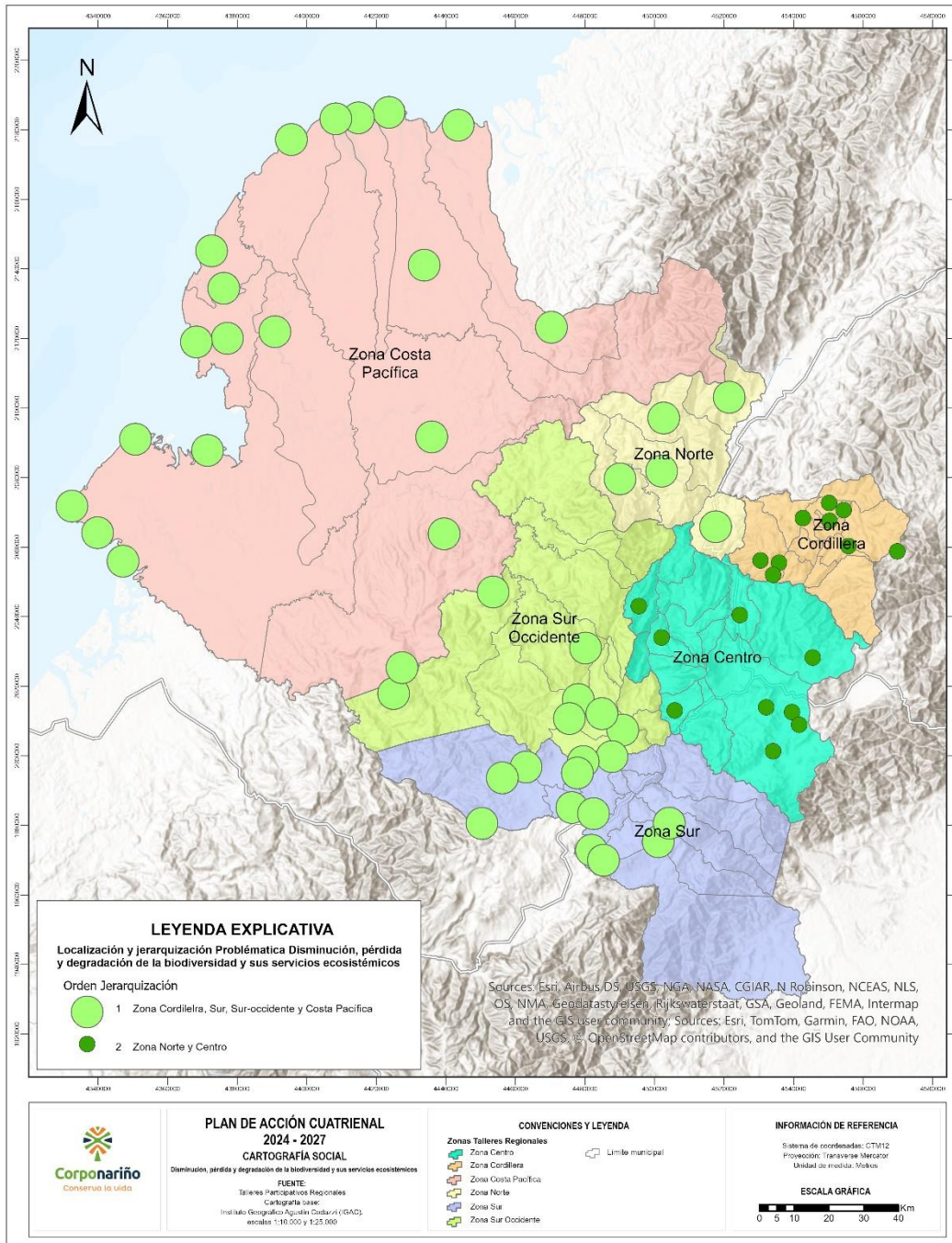
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 38 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Como resultado de todo lo esbozado, se presenta la fragmentación ecosistémica, un gran deterioro y pérdida de la biodiversidad, disminución de bienes y servicios, lo que repercute en la calidad de vida de los habitantes y en el desarrollo socioeconómico del territorio; en este sentido, es indispensable generar sinergias e impulsar alternativas de solución, que permitan la recuperación de ecosistemas estratégicos y fortalezcan procesos de conservación, protección y uso sostenible de la biodiversidad.

Para finalizar se ha consolidado la Tabla 5 que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa Social 8 que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en el se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del Departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

Tabla 5. Matriz de caracterización problema disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.			
TENDENCIA DEL PROBLEMA		ESTABLE	
GRADO DE GOBERNABILIDAD		MEDIO	
DESCRIPTORES	LOCALIZACIÓN TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la deforestación acumulada, año tras año. • Bajo porcentaje de áreas con valor ecosistémico y ambiental dentro de las áreas protegidas. • Bajo porcentaje de estudios de identificación de bienes y servicios ecosistémicos en áreas protegidas regionales y RFPN. • Bajo porcentaje de especies VOC de áreas protegidas regionales y RFPN con medidas de conservación formuladas y en ejecución. • Deficiente articulación a todos los niveles para contrarrestar los efectos del tráfico ilegal de fauna silvestre. • Baja representatividad de las áreas protegidas en los ecosistemas estratégicos (páramos, manglares y bosque seco). • Incremento año tras año, en la recepción y atención de especímenes de fauna/subproductos silvestres, provenientes de entregas voluntarias, incautaciones, hallazgos y/o rescates. 	<p>En todo el Departamento, con puntos críticos o de mayor presión en la Costa Pacífica y Amazonía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerios (Agricultura y de Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior, Ciencias y TIC, Educación, Defensa) • FAO, WFP, WWF, Raitforest, USAID, PNUD, GGGI INVEMAR, IIAP, IAvH, SINCHI. • Entes territoriales • Procuraduría, Fiscalía, Policía Ambiental. • CORPONARIÑO • Parques Nacionales Naturales • Organizaciones de la sociedad civil, Campesinos y líderes regionales • Comunidades indígenas y Comunidades negras • Universidades públicas y privadas • SENA • Instituciones Educativas • Empresas públicas y privadas • Gremios productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden público • Baja gestión de recursos • Escasa voluntad política • Escaso personal para cubrir todo el Departamento • Baja coordinación interinstitucional

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------



Mapa No 8. Deterioro, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Proyectó:

Revisó:

Aprobó:

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 40 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

2.3.2. Deterioro del recurso hídrico en oferta y calidad en el departamento de Nariño

La economía del departamento de Nariño se basa en el sector agropecuario, siendo el uso preponderante el agua para riego, seguido del uso para consumo humano, según los estudios de calidad del agua IDSN, se evidenció que la calidad del agua para el sector urbano en 18 municipios no es óptima y que posee un alto riesgo, en 24 municipios el porcentaje de riesgo es medio; en el sector rural, 47 municipios presentan un alto riesgo y 7 municipios riesgo medio; así mismo, el agua para la transformación de materias primas y generación de energía. En la actualidad los caudales aprovechables se ven disminuidos por diferentes factores, entre ellos el crecimiento poblacional, captaciones ilegales, procesos de deforestación, conflictos de uso de suelos, ampliación de la frontera agrícola, minería, sobreexplotación del recurso hídrico, variabilidad y cambio climático, fenómeno del Niño, entre otros.

Con relación a la calidad del recurso hídrico, se presenta deterioro debido a su inadecuado uso, sumado a las altas cargas contaminantes (aguas residuales domésticas y no domésticas) vertidas sin tratamiento a las fuentes hídricas como receptoras, situación que se agrava por el incremento de la población, la escasa cultura ambiental, el modelo consumista y antiecológico, la actividad industrial o agroindustrial, los ineficientes y desarticulados modelos de planificación ambiental y territorial, situación que se complejiza con la descontextualizada educación ambiental y la deficiente intervención en la implementación de proyectos para conservación del recurso hídrico.

Lo anteriormente descrito, genera graves consecuencias para la biodiversidad y los ecosistemas, además de la disminución de los caudales aprovechables para comunidades y actividades productivas, afectación de la calidad de vida, conflictos socioambientales, apertura de procesos administrativos sancionatorios, demandas y procesos judiciales, y afectación económica en el territorio.

En los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los ríos Guaitara y Juanambú, se estableció el índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico, lo que permitió determinar el riesgo potencial ante amenazas como la variabilidad climática y/u otros, los resultados de estos índices se obtuvieron a nivel de subcuentas y microcuencas; como se observa en el mapa No 9, los municipios de la cuenca del río Guaitara que se encuentran en vulnerabilidad alta son: Linares, La Florida, El Tambo, Ancuya, Consacá, Yacuanquer, Guaitarilla, Providencia, Tangua, Pasto, Samaniego, Santa Cruz de Guachavés y Contadero; con vulnerabilidad alta y media por desabastecimiento hídrico se encuentra Túquerres, Imués, Iles, Funes, Cumbal, Carlosama, Gualmatán, Pupiales, Guachucal y Aldana; Córdoba, Puerres, Sapuyes y Ospina presentan vulnerabilidad media. Para la cuenca del río Juanambú como se observa en el mapa No 10, el índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico tiene un grado alto, ya que tan solo uno de los municipios que hacen parte de esta cuenca, presenta vulnerabilidad baja y media en casi todo su territorio, las cuales corresponde al municipio de Buesaco; el municipio de El Tablón se encuentra en vulnerabilidad media y alta, el resto de municipios presentan vulnerabilidad alta por desabastecimiento hídrico.

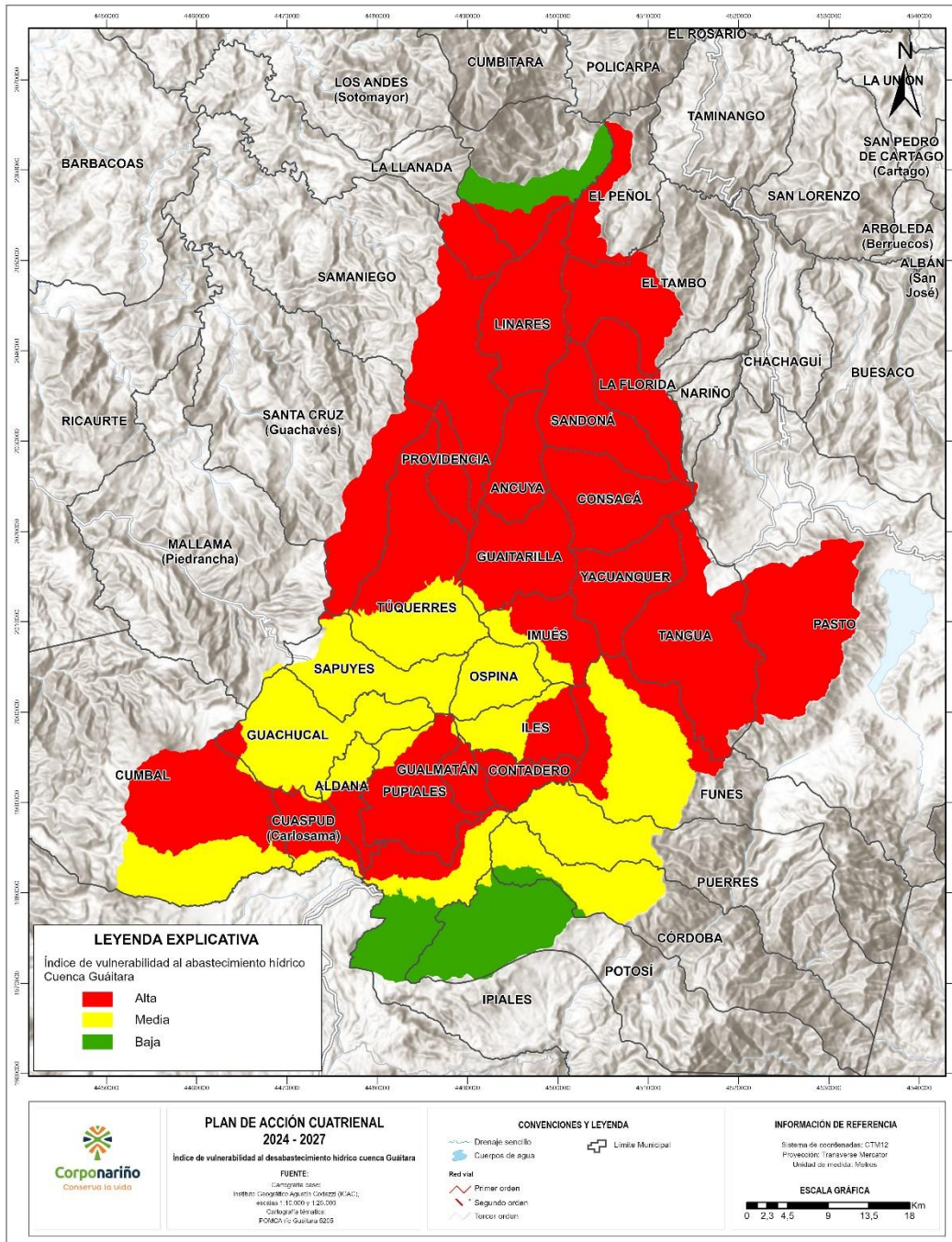
Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 41 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Ahora bien, tal como se detalla en el flujograma del problema, frente a la revisión de las diferentes situaciones que se presentan en torno al recurso hídrico en el departamento de Nariño, actualmente se identifican 17 sub zonas hidrográficas de las cuales solo 5 de ellas cuentan con un Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca – POMCA, lo que se traduce en un 29.41% del total, de los cuales se encuentran aprobados Juanambú y Guátara y formulados Mira, Guiza y Alto Mira y Mayo; situación que requiere dar continuidad a los procesos de ordenación de las Subzonas restantes, puesto que estos instrumentos de planificación ambiental se consideran como Determinantes Ambientales de mayor jerarquía para los instrumentos de planificación municipal, convirtiéndose además en un instrumento que contribuye a definir la ocupación del suelo, priorizar inversiones y a la búsqueda de soluciones con respecto a la problemática identificada durante su formulación y su enfoque a la conservación, protección, restauración y desarrollo sostenible de la cuenca y por consiguiente al adecuado manejo y aprovechamiento del recurso hídrico.

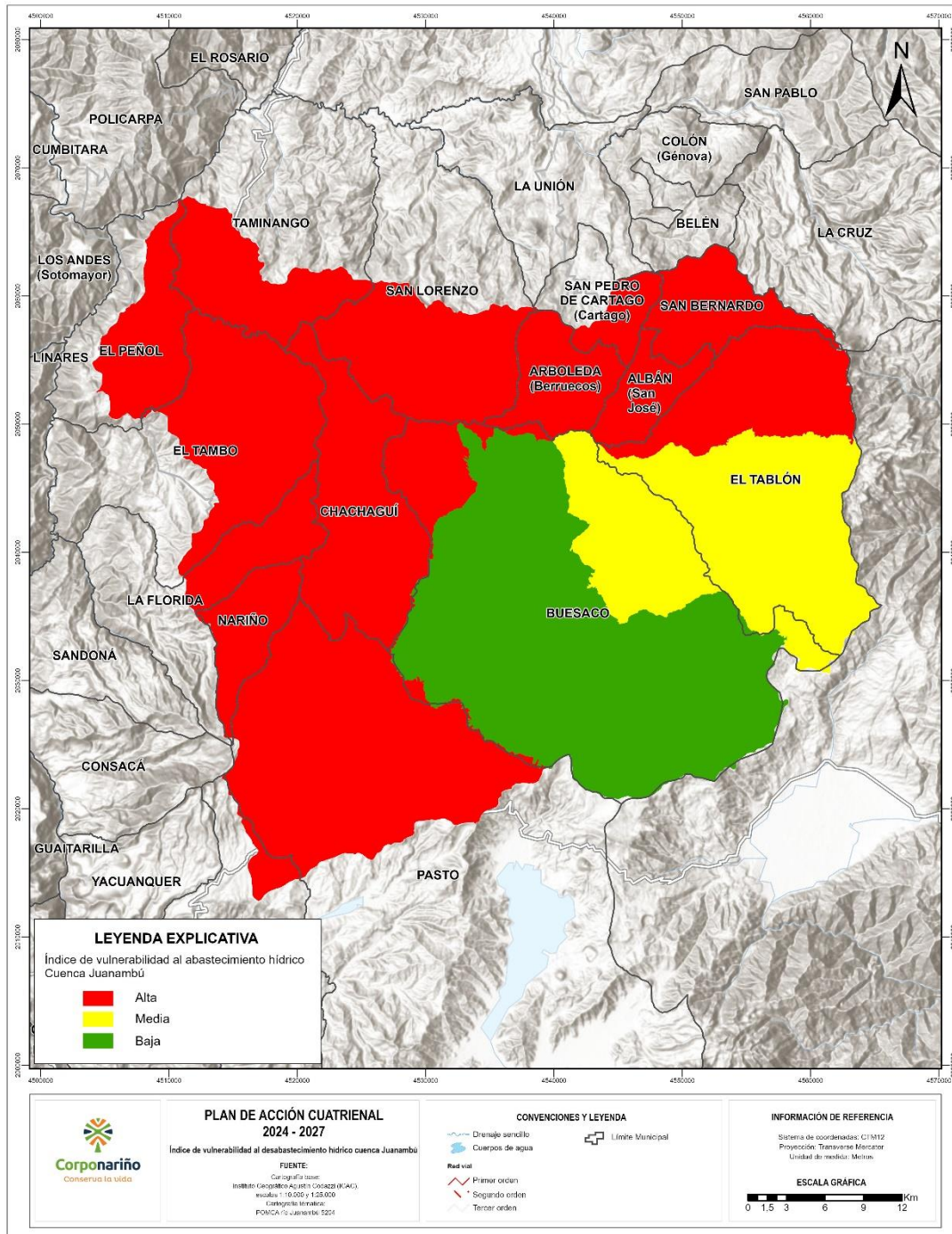
VERSIÓN PRELIMINAR

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------



Mapa No 9 Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico cuenca Guaitara.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------



Mapa No 10 Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico cuenca Guaitara.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------



Base de construcción: PGAR 2016-2036, Talleres internos - Talleres regionales PAC 2024-2027

Por otra parte, CORPONARIÑO ha adoptado un total de 30 Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, estos planes determinan técnica y ambientalmente la situación de las corrientes identificadas y priorizadas, en lo concerniente a su calidad y cantidad, definiendo los posibles escenarios de acuerdo a los usos del recurso y su impacto sobre los ecosistemas, sin embargo, es necesario aumentar el porcentaje de ordenamiento, establecer estrategias para instaurar políticas públicas sobre protección y conservación, normatividad y reglamentación de corrientes hídricas y el establecimiento de las áreas de la protección de causas, para fortalecer la gobernanza en torno al agua con el fin de dar cumplimiento a estos instrumentos de planificación y continuar la formulación y seguimiento de los mismos, para materializar las inversiones contempladas en estos instrumentos de planificación, en articulación con los entes territoriales, campesinos y comunidad étnica, enfatizando en la participación activa y diferencial para cada uno de los actores.

En adición, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, busca la disminución de los niveles de contaminación de las fuentes hídricas que atraviesan zonas urbanas, mediante obras de infraestructura y saneamiento básico ejecutadas por Alcaldías y empresas de servicios públicos, no obstante lo anterior, en la actualidad, de los 64 municipios del departamento de Nariño, 39 cuentan con PSMV aprobados y vigentes, es decir el 60,9%, 5 en actualización, y 20

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 45 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Sin PSMV; los datos mostrados a continuación evidencian el cumplimiento promedio de compromisos PSMV: 9 municipios cumplen con el 70%; 1 municipio cumple entre el 40 y 70%; 5 municipios menos del 40%; en 8 municipios existen nuevos PSMV sin seguimiento; 11 municipios ejecutan obras adicionales; 10 municipios sin reporte de seguimiento, lo cual demuestra la necesidad de requerir a los municipios prestadores de servicios públicos, formular dicho instrumento de planificación y continuar con el control y seguimiento de los mismos y sus correspondientes inversiones, de tal forma que contribuyan a la descontaminación de las fuentes hídricas por vertimientos de aguas residuales domésticas y no domésticas, siendo este un gran compromiso de los entes territoriales.

Es importante anotar que CORPONARIÑO cuenta con información sobre el estado del recurso hídrico, sin embargo, esta debe ser consolidada y actualizada permanentemente en un sistema de información geográfica (SIG), que permita fortalecer el proceso de monitoreo respectivo y emitir indicadores ambientales, de tal forma que se pueda tomar decisiones efectivas con respecto a la calidad y cantidad, oferta y demanda, en el marco del ejercicio de autoridad ambiental y de esta manera, poder realizar el Estudio Regional del Agua, lo cual fortalecerá el quehacer institucional.

La planificación para la sostenibilidad del recurso hídrico, implica garantizar la disponibilidad de agua para consumo humano y actividades productivas, al igual que el mantenimiento de caudales para otros bienes y servicios ecosistémicos. De acuerdo a lo anterior es necesario adelantar análisis permanentes de la oferta y demanda, que permitan fortalecer la gestión de la entidad (Índice de Escasez).

Con respecto al manejo del recurso hídrico, es indispensable priorizar y adquirir predios en cuencas abastecedoras de acueducto, con el fin de reducir el impacto antrópico sobre los ecosistemas y áreas de recarga hídrica, para lo que es fundamental mejorar la gobernanza, a través del fortalecimiento del área técnica y jurídica en lo que concierne a concesiones de agua, plan de uso eficiente y ahorro de agua – PUEAA, en cuanto a los compromisos establecidos, 27 municipios han ejecutado un 39 % de un mínimo del 70 %, por lo que refiere al Programa de tasa de uso de agua - TUA, con la finalidad de ampliar cobertura, reducir la ilegalidad, los conflictos y los ilícitos por el recurso, propendiendo por la conservación y mantenimiento de las corrientes abastecedoras. Por consiguiente, en el departamento se han incluido 534 usuarios objeto de cobro de tasa retributiva por ser generadores de vertimientos a fuentes hídricas, los cuales han sido incluidos dentro del acuerdo de metas de cargas contaminantes para el quinquenio 2020-2024. En el año 2022, 515 usuarios generaron una carga contaminante en demanda bioquímica de oxígeno (DBO) de 10.863,09 Ton/Año y en sólidos suspendidos totales (SST) de 10.555,62 Ton/Año.

Por otra parte, es preciso realizar un control más estricto a las metas de reducción de carga contaminante concertados en los acuerdos quinquenales y fortalecer el cobro de la tasa retributiva a los generadores de vertimientos domésticos, industriales y derrame de hidrocarburos que generan contaminación a fuentes hídricas. Teniendo en cuenta que se debe realizar un

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 46 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

acompañamiento técnico oportuno y aplicar sanciones a empresas y particulares infractores si así se requiere, por parte de la autoridad competente.

De acuerdo con lo anterior, frente a los recursos recaudados por concepto de tasa retributiva - TR, es de gran importancia que estos se destinen a la descontaminación de las principales problemáticas identificadas en el departamento de Nariño y respondan a los criterios establecidos en los instrumentos de planificación como los POMCAS, PORH entre otros.

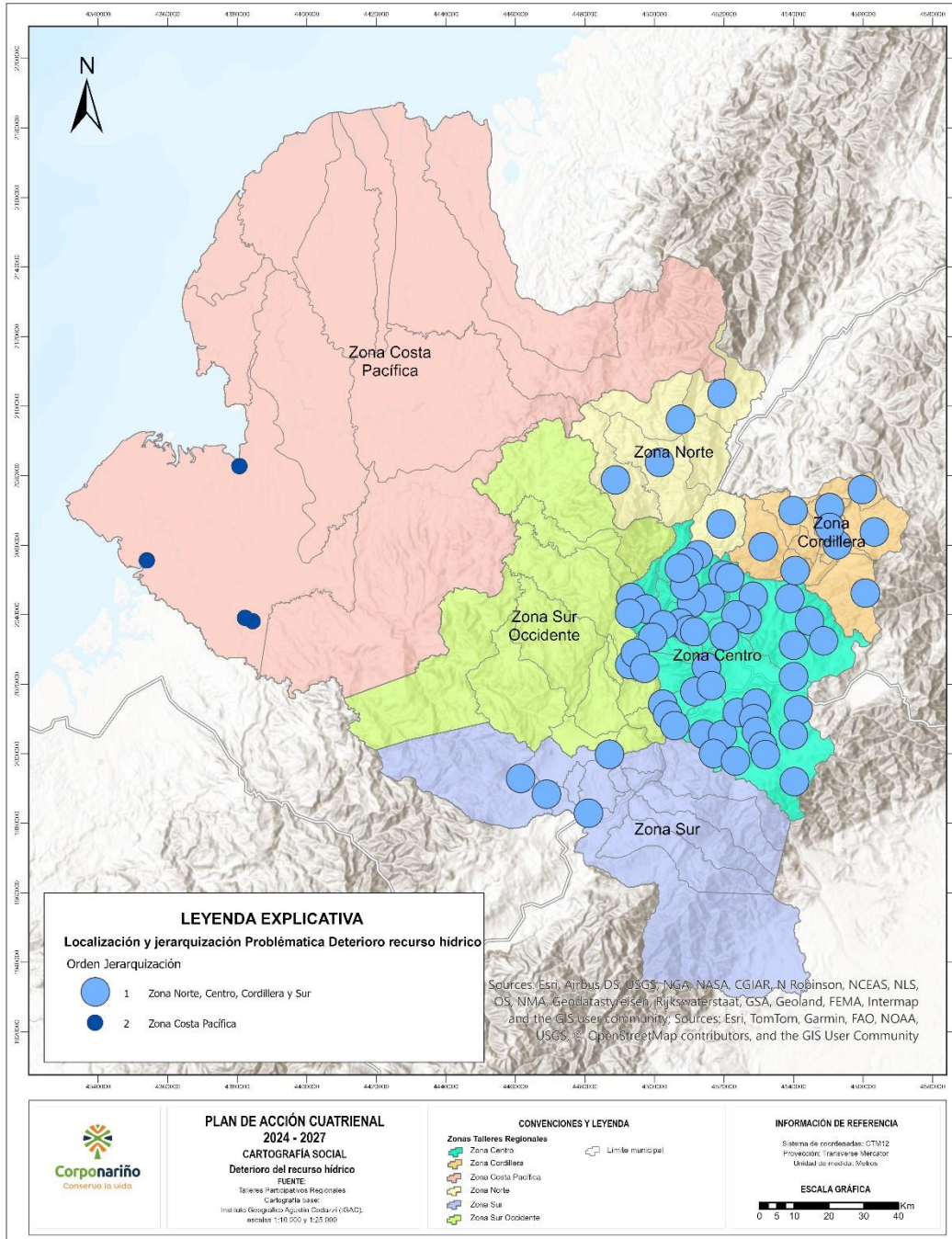
Para finalizar se ha consolidado la Tabla 11 que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa social No 11 que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en él se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del Departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

Tabla 11. Matriz de caracterización problema deterioro del recurso hídrico			
TENDENCIA DEL PROBLEMA	EMPEORA		
GRADO DE GOBERNABILIDAD	MEDIO		
DESCRIPTORES	LOCALIZACION TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA
<ul style="list-style-type: none"> Subzonas hidrográficas que cuentan con POMCA: SZH río Guátara, SZH río Juanambú, SZH río Mayo, SZH Güiza Alto Mira y SZH río Mira (5 de 17) Incremento de municipios con PSMV aprobados y vigentes. Mínimo porcentaje de ordenamiento y reglamentación de corrientes hídricas. Aumento de carga contaminante en DBO de 10.863,09 Ton/Año y en SST de 10.555,62 Ton/Año, generada por 515 usuarios. La calidad de agua para consumo Humano: 18 Municipios riesgo alto y 24 riesgo medio (urbano) y 47 municipios riesgo alto y 7 riesgo medio (rural), según el estudio de calidad del agua IDSN. Mínimo porcentaje de PUEAA de 27 municipios en el año 2020 = 39% de un mínimo del 70% Existe un bajo porcentaje de información consolidada, relacionada con el recurso hídrico que permita la correcta toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> En todo el departamento 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerios (agricultura y de desarrollo rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior, Ciencias y TIC's, Cultura, Trabajo, Defensa) Cooperación Internacional ONG's Entes Gubernamentales y territoriales Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental. CORPONARIÑO Parques Nacionales Naturales Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales Comunidades indígenas, Pastos, Awa, Nasatu, Cofanes, afrodescendientes y Consejos Comunitarios Personerías Universidades públicas y privadas SENA Instituciones Educativas Fundaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Orden público Baja gestión de recursos Escasa voluntad política Escaso personal para cubrir todo el departamento Baja coordinación interinstitucional

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

Tabla 11. Matriz de caracterización problema deterioro del recurso hídrico

TENDENCIA DEL PROBLEMA		EMPEORA	
GRADO DE GOBERNABILIDAD		MEDIO	
DESCRIPTORES	LOCALIZACION TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA
		<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones • Empresas públicas y privadas • Empresas De Servicios Públicos • Entes de control de Agroquímicos y Agroindustriales. • Gremios productivos. • Juntas administradoras de Acueducto • Juntas de Acción Comunal • Ecopetrol • Agencia Nacional Minera • AUNAP 	



Mapa No 11. Deterioro del recurso hídrico.

Proyectó:

Revisó:

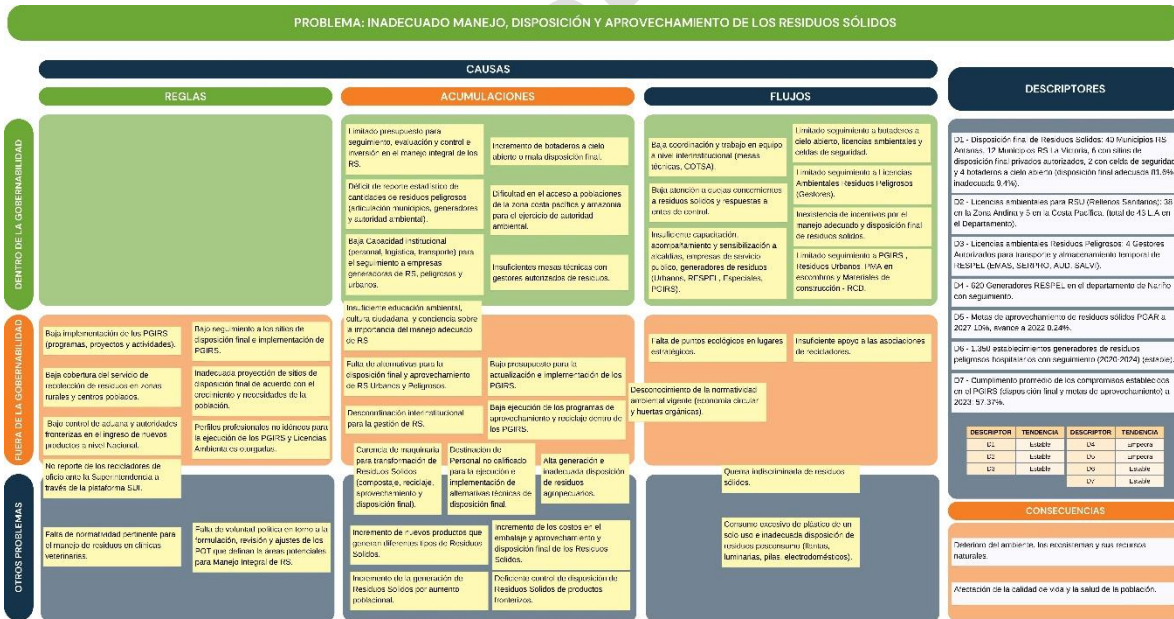
Aprobó:

2.3.3. Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos

En Nariño, la generación de residuos sólidos, al igual que lo es la tendencia a nivel mundial, se da principalmente por el consumo de la población para satisfacer las necesidades básicas para su subsistencia; por el incrementado exponencial en el uso de tecnologías, ligado al desconocimiento de sus características y manejo de dichos residuos; al igual que por las dinámicas económicas y productivas insostenibles, que conllevan a que se presenten problemas ambientales drásticos, con las consecuentes repercusiones sobre el deterioro del ambiente, los ecosistemas y sus recursos naturales, afectación de la calidad de vida y la salud de la población.

El inadecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos, especiales y peligrosos en botaderos a cielo abierto y en fuentes de recarga hídrica, provoca serios problemas ambientales como la contaminación del recurso suelo, aire, paisaje, agua y la proliferación de fauna nociva transmisora de enfermedades, entre otros; por lo que es necesario, que desde la institucionalidad de acuerdo con las competencias de cada organismo, se tomen acciones frente a esta problemática, para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales negativos generados.


En Nariño, tal como se esquematiza en el flujograma del problema, se presenta la siguiente panorámica frente al manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos, cuyos descriptores son resultado del ejercicio de autoridad ambiental por parte de Corponariño:



Base de construcción: PGAR 2016-2036, Talleres internos - Talleres regionales PAC 2024 -2027

Residuos Sólidos Urbanos RSU

Proyotó:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 50 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- Nariño cuenta con Rellenos Sanitarios RS para disposición final de residuos sólidos, donde 40 municipios disponen en el Relleno Sanitario Antanas, 12 municipios Relleno Sanitario La Victoria, 6 con sitios de disposición final privados autorizados, 2 con celda de seguridad y 4 botaderos a cielo abierto.
- La cantidad total proyectada de generación de Residuos Sólidos para el departamento de Nariño es de 238.723 Ton/año, frente a lo cual según reporte de las Administraciones Municipales se hace una disposición final adecuada de 229.166 Ton/año; es decir un porcentaje del 95,9% de Residuos Sólidos dispuestos adecuadamente y un 4.1% de Residuos Sólidos dispuestos inadecuadamente; porcentaje que esta dado, por la baja cobertura del servicio de recolección de residuos en zonas rurales y centros poblados, por parte de la Empresas de Servicio Público de Aseo de los Municipios.
- Se tiene 44 Municipios con Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS aprobados a 2023 (Aldana, Belén, Buesaco, Colón, El Contadero, Córdoba, Cumbal, Cumbitara, El Peñol, El Rosario, El Tambo, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imués, La Cruz, La Llanada, La Unión, Leiva, Los Andes, Mallama, Nariño, Pasto, Policarpa, Potosí, Providencia, Pupiales, Samaniego, San José de Albán, San Pablo, San Pedro de Cartago, Sandoná, Santacruz, Sapuyes, El Tablón de Gómez, Taminango, Tangua, Túquerres, Barbacoas, Roberto Payán, Magüí y Tumaco).
- Un total de 43 Licencias ambientales para RSU (Rellenos Sanitarios), 38 en la Zona Andina y 5 en la Costa Pacífica.
- El cumplimiento promedio de los compromisos establecidos en los PGIRS a metas de disposición final y metas de aprovechamiento a 2023 es de 57,37%.
- Del total de residuos manejados adecuadamente (229.166 Ton/año), se aprovechan 539 Ton/año que corresponde tan solo al 0.24% (Ejecutado a 2023 de una proyección del indicador PGAR de Metas de aprovechamiento de R.S. a 2027 = 10%)

Residuos Especiales y Peligrosos

- Otorgadas 4 licencias ambientales a empresas autorizadas para transporte y almacenamiento temporal de residuos especiales y peligrosos: EMAS Pasto S.A. ESP, SERPRO Ingeniería SAS, AUD y SALVI. Es importante Mencionar que existen dos empresas las cuales tienen aprobado Plan de Manejo para recolección de residuos posconsumo (envases y empaques plaguicidas) las cuales son: Campo Limpio y Colecta.
- Inventariados y con seguimiento en el Departamento a 1.350 establecimientos generadores de residuos peligrosos hospitalarios y 620 generadores de residuos peligrosos (RESPEL), en el periodo 2020-2023 para el Manejo adecuado de Residuos Peligrosos generados.

Dado lo anterior es importante precisar, que de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente para cada tipo de residuos sólidos que se generen, es fundamental reglamentar acciones con la única finalidad de darles un aprovechamiento y disposición final adecuado; sin embargo, existen factores institucionales a nivel de las entidades y autoridades competentes, de los entes territoriales y de la misma población, que limitan o condicionan su aplicación.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 51 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Es así que, además de falta de voluntad política en torno a la formulación, revisión y ajuste de los POT que definan la áreas potenciales para Manejo Integral de RS, se suma la escasa coordinación y articulación para trabajo en equipo a nivel interinstitucional, territorial, gubernamental, autoridad ambiental y Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), y las realidades o situaciones particulares que determinan el accionar de cada uno de los actores involucrados en el tema de los residuos sólidos.

Las autoridad ambiental, por limitaciones presupuestales enfrenta una baja capacidad institucional (personal, logística, transporte), para brindar acompañamiento, capacitación y realizar el seguimiento y control a empresas generadoras y/o responsables del manejo de residuos sólidos peligrosos y urbanos, lo que se traduce en una insuficiente cobertura de atención, ligada además a la dificultad en el acceso a poblaciones de la zona costa pacífica y amazonia; una baja atención de las quejas y sus respuestas a entes de control; limitado seguimiento a botaderos a cielo abierto, licencias ambientales de rellenos y celdas de seguridad, a licencias de residuos peligrosos, a PMA en escombros y materiales de construcción – RCD, en su conjunto a todo lo que concierne a la ejecución de los PGIRS.

Por su parte los entes territoriales, responsables del manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos, en su gran mayoría, están limitados igualmente por sus exiguos presupuestos que condicionan su capacidad técnica y operativa para la formulación e implementación de los PGIRS; las principales manifestaciones están dadas por la disposición total de los residuos en rellenos sanitarios distantes a su jurisdicción, la baja ejecución de los programas de aprovechamiento y reciclaje a lo que se liga el incremento de los costos en el embalaje y la carencia de maquinaria para transformación de residuos sólidos (compostaje, reciclaje, aprovechamiento y disposición final); el incremento en la generación de residuos por exceso en el consumo, nuevos productos y deficiente control de disposición de residuos sólidos en zonas de frontera; el desconocimiento y bajo desarrollo de proyectos de economía circular en todo el ciclo de la gestión integral de los residuos sólidos e igualmente a que generalmente los municipios carecen de perfiles profesionales idóneos para la ejecución de los PGIRS y Licencias Ambientales otorgadas para la ejecución de las alternativas técnicas de disposición final.

Del mismo modo, existe un limitado presupuesto para la actualización e implementación, seguimiento, evaluación, control e inversión (incentivos) de programas, proyectos y actividades de manejo integral de residuos sólidos; falta de reportes estadísticos de cantidades de residuos peligrosos y la deficiente normatividad pertinente para el manejo de residuos en clínicas veterinarias.

En lo que refiere al tratamiento de residuos, es indispensable el fortalecimiento de puntos ecológicos en lugares estratégicos; brindar suficiente apoyo a asociaciones de recicladores, que igualmente deben reportarse en la Superintendencia a través de la plataforma Sistema Único de Información (SIU); maquinaria para transformación de residuos posconsumo (llantas, luminarias, pilas y electrodomésticos), economía circular, huertas orgánicas que contribuyan en el compostaje, reciclaje, y rechazo del consumo excesivo de plástico o productos de un solo uso.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 52 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Sumado a la aplicación de la normatividad ambiental, se requiere de un proceso exhaustivo de educación ambiental, cultura ciudadana y sensibilización sobre la importancia del manejo adecuado de residuos sólidos, con el fin de capacitar, acompañar y sensibilizar a alcaldías, empresas de servicio público, generadores y comunidad en general en buenas prácticas y a la vez en generar sinergia para aunar esfuerzos y trabajar mancomunadamente en la mejora permanente el ambiente, siendo coherentes y propendiendo la sostenibilidad para futuras generaciones

Para finalizar se ha consolidado la Tabla 12 que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente Mapa social No 12 que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en el se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del Departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

Tabla 12. Matriz de caracterización problema inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos			
TENDENCIA DEL PROBLEMA		ESTABLE	
GRADO DE GOBERNABILIDAD		MEDIO	
DESCRIPTORES	LOCALIZACION TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA
<ul style="list-style-type: none"> El departamento cuenta con una disposición final de Residuos Sólidos (adecuada 81,6%, inadecuada 9,4%). El departamento cuenta con un total de 43 L.A para RSU (Rellenos Sanitarios): 38 en la Zona Andina y 5 en la Costa Pacífica. Existen 4 Gestores Autorizados para transporte y almacenamiento temporal de RESPEL (EMAS, SERPRO, AUD, SALVI) Existen 1.350 establecimientos generadores de residuos peligrosos hospitalarios con seguimiento. Cumplimiento promedio de los compromisos establecidos en los PGIRS (disposición final y metas de aprovechamiento) a 2023: 57,37% 	<ul style="list-style-type: none"> En todo el departamento 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerios (agricultura y de desarrollo rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior, Ciencias y TIC's, Cultura, Trabajo, Defensa) Cooperación Internacional ONG's Entes Gubernamentales y territoriales Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental. CORPONARIÑO Parques Nacionales Naturales Agencia Nacional Minería Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales Comunidades indígenas, Pastos, Awa, Nasatu, Cofanes, afrodescendientes y Consejos Comunitarios Personerías Juntas de acción comunal Universidades públicas y privadas SENA ICA 	<ul style="list-style-type: none"> Orden publico Baja gestión de recursos Escasa voluntad política Escaso personal para cubrir todo el departamento Baja coordinación interinstitucional

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------


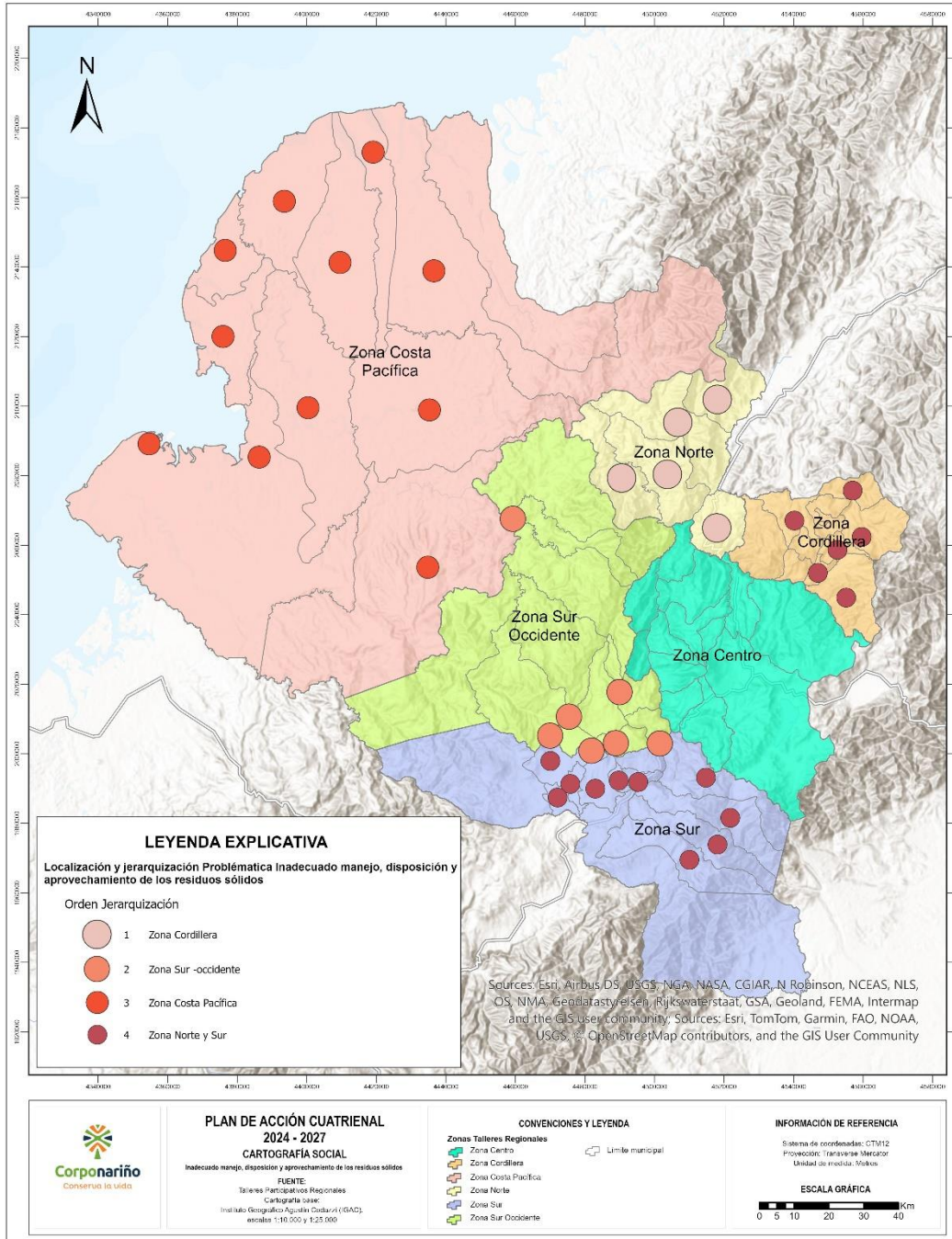
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 53 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Tabla 12. Matriz de caracterización problema inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos

TENDENCIA DEL PROBLEMA	ESTABLE		
GRADO DE GOBERNABILIDAD	MEDIO		
DESCRIPTORES	LOCALIZACION TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA
		<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Educativas • Fundaciones • Asociaciones • Empresas públicas y privadas • Empresas De Servicios Públicos y domiciliarios • Entes de control de Agroquímicos y Agroindustriales. • Gremios productivos. 	

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------



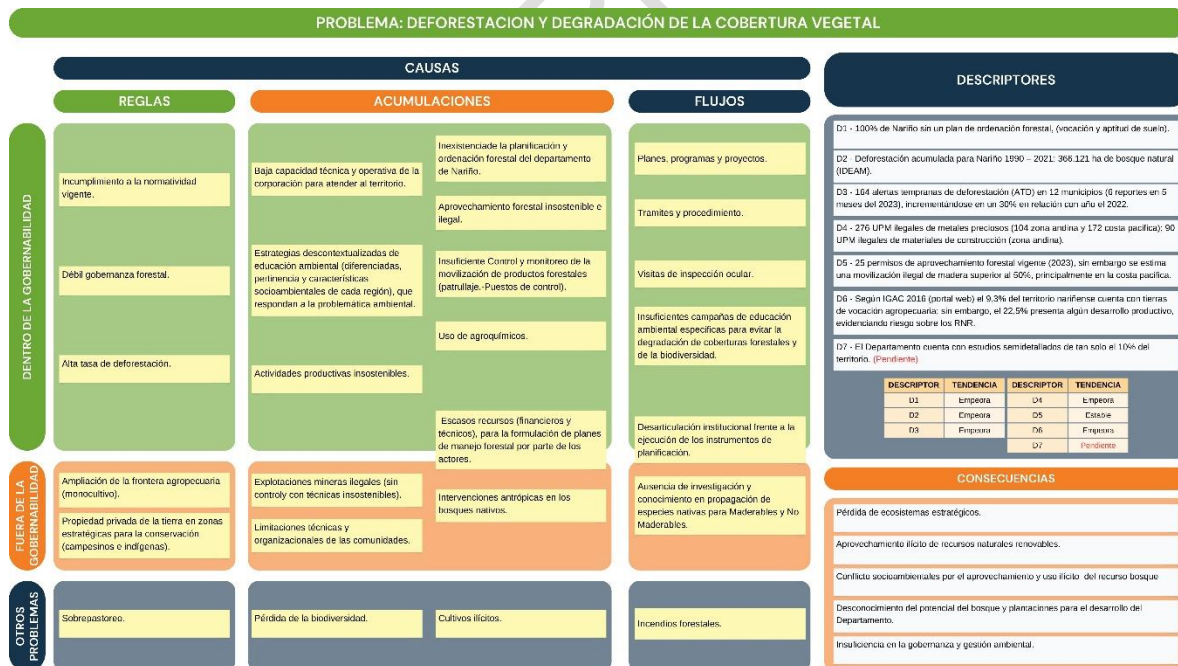
Mapa No 12. Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

2.3.5. Degradación de la cobertura vegetal


La importancia de la cobertura vegetal radica en los innumerables bienes y servicios ambientales que esta ofrece, relacionados con la regulación de procesos hidrológicos, refugio y fuente de alimento para diversas especies de fauna, control y regulación de fenómenos climáticos, banco genético de especies, escenario de investigación y actividades recreativas. Como se evidencia en el Plan de Acción de Biodiversidad 2006 – 2030 (Delgado y otros, 2007), el cual señala que, de las 3.326.800 ha, que tiene Nariño, los diferentes tipos de bosques cubren más de la mitad del territorio, representando el 55,31% (1.746.237,32 ha).

Sin embargo, la degradación de la cobertura vegetal y los ecosistemas, resulta de la sobreexplotación de sus recursos naturales, afectada principalmente por factores como la ampliación de la frontera agropecuaria, extracción de especies, desarrollo de infraestructura, sistemas de producción no sostenibles, tala ilegal, cultivos de uso ilícito, incendios forestales y minería ilegal; destacándose está última por su número (276 Unidades de Producción Minera - UPM ilegales de metales preciosos (104 zona andina y 172 costa pacífica) y 90 UPM ilegales de materiales de construcción en zona andina. PGAR 2016) e impacto, dado que ocasionan pérdida de cobertura vegetal, poniendo en peligro la integridad y viabilidad de los ecosistemas y la sostenibilidad forestal, aunque propician resultados económicos, tiene efectos directos y negativos sobre el bienestar social, haciendo a las comunidades biológicas y humanas más vulnerables. (Ver flujograma)



Base de construcción: PGAR 2016-2036, Talleres internos - Talleres regionales PAC 2024 -2027

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 56 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Según IGAC 2016, el 9,3% del territorio nariñense cuenta con tierras de vocación agropecuaria; sin embargo, el 22,5% presenta algún desarrollo productivo, evidenciando riesgo sobre los recursos naturales renovables, debido al proceso de sustitución de las comunidades naturales por zonas alteradas para la agricultura y la ganadería, interviniendo áreas que presentan mayor potencial productivo. Estas áreas usualmente corresponden a terrenos planos, de suelos profundos, en las vegas de los ríos, o zonas que presentan buenas posibilidades de conservar la humedad. Cuando la presión demográfica aumenta, se comienza a manipular terrenos de potencial agrícola más limitado, situados en pendientes y más susceptibles al deterioro; el que es mayor o menor dependiendo del grado de desarrollo que los agricultores hayan alcanzado en relación con las prácticas agrícolas para esas condiciones de uso del suelo.

De acuerdo con información de la UPRA (2021), la mayor porción del territorio nariñense está cubierto por bosques naturales y áreas no agropecuarias no agropecuarias con una extensión de 1.522. 170 hectáreas (48.3%).


En el PGAR 2016 – 2036 se enfatiza en los procesos de deforestación en algunos sectores de la zona andina, donde se presenta tala de bosque nativo para la obtención de carbón vegetal y leña, generando graves impactos ambientales, en áreas de importancia ecosistémica como el Humedal RAMSAR, cuenca del Río Bobo y áreas de recarga hídrica, actividades asociadas al bajo nivel socioeconómico de los pobladores asentados en las partes altas y a la demanda de carbón vegetal en establecimientos de preparación de alimentos (asaderos, panaderías). Se tiene conocimiento que para la elaboración de 25 bultos de carbón vegetal se tala o apea un volumen aproximado de 4,7 m3 de árboles nativos tales como el cancho, mate y encino.

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia (SMByC) reporta en 2016 que Nariño se ubica en el décimo lugar en alertas tempranas de deforestación en el país, antecedido por Guaviare, Meta, Antioquia, Putumayo, Norte de Santander, Caquetá, Bolívar, Santander y Chocó. De igual manera el IDEAM reportó para el Departamento una deforestación acumulada de 366.121 ha de bosque natural entre los años 1990- 2021.

Para 2023 el SMByC a través de la gestión de alertas regionales, se reportan 164 alertas tempranas de deforestación (ATD) en 12 municipios (en su orden Tumaco 50, El Charco 26, Roberto Payán 20, Magüí 18, Ipiales 13, Olaya Herrera 11, Santa Bárbara 9, Barbacoas 8, El Rosario 5, Policarpa 2, Buesaco 1 y Cumbitara 1), 6 reportes entre enero y mayo de 2023, incrementándose en un 30% en relación con año el 2022, siendo Tumaco el municipio con mayor concentración de ATD (30,49%) y los primeros 5 en su conjunto el 77,44% (127 ATD en total), asociándose principalmente a cultivos de uso ilícito, ampliación frontera agropecuaria, extracción ilícita de manera y de productos no maderables y minería ilegal, en la Costa Pacífica, Cordillera y Amazonía.

Con respecto al área boscosa natural perdida, el Plan General de Ordenación Forestal del departamento de Nariño (documento sin aprobación), estimó un total de 315.684.63 ha que pueden ser objeto de restauración.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 57 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

De acuerdo con el Decreto Único de Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, para aprovechar el recurso bosque, se debe obtener un Permiso y/o Autorización de Aprovechamiento Forestal, cuyo propósito apunta a la administración sostenible del recurso (productos maderables y no maderables) y a propender por la legalidad de los productos forestales a lo largo de la cadena forestal, en especial la madera como factor preponderante de la economía de la región.

La cadena forestal incluye los eslabones desde el aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de la madera, sobre los cuales CORPONARIÑO ejerce funciones de autoridad ambiental mediante la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal. Con base en lo anterior, el mayor número de Permisos de Aprovechamiento Forestal -PAF se concentra en la Costa Pacífica, de donde se moviliza gran cantidad de madera por vía terrestre y marítima hacia el interior del país (amparada con Salvoconducto Único de Movilización), lo cual representa recursos económicos dentro de la cadena productiva. En CORPONARIÑO para 2023 existen 25 PAF vigentes, sin embargo, se estima una movilización ilegal de madera superior al 50%, principalmente en la costa pacífica.

Según el PGAR 2016, el Departamento atraviesa un momento crítico respecto a la pérdida de especies de flora y fauna. El negocio de la tala ilegal de madera acaba lentamente con los ecosistemas presentes en el territorio, parte del problema asociado al tráfico ilegal de especies nativas, sumado a esto en los puntos de control y vigilancia que coordina la Policía Ambiental y Fuerza Pública, generalmente no se cuenta con la presencia de personal experto, y los responsables de dichos controles desconocen las especies y dimensiones de la madera transportada, hecho que posibilita el accionar delictivo.

En este orden de ideas y considerando las funciones de Autoridad Ambiental que se deben ejercer, es importante anotar que se presentan serias dificultades en su ejecución, asociadas al proceso de planificación, control y vigilancia en la administración del recurso bosque, que se fundamentan en lo siguiente:

- El orden público dificulta el accionar en materia de control y vigilancia forestal (seguimiento al aprovechamiento y a la movilización).
- La posición estratégica de Nariño, considerando la magnitud de sus fronteras terrestre y marítima facilitan el tráfico ilegal de la biodiversidad, siendo un tema de soberanía nacional y transnacional (Frontera con Ecuador).
- El requerimiento urgente y permanente de articular acciones frente a la protección de los recursos naturales, pues existe una débil gobernanza forestal, específicamente considerando las competencias en la imposición de medidas preventivas y sancionatorias de acuerdo con las funciones institucionales según lo establecido en la Ley 1333/09 (Gobernación, Alcaldías, Ejército Nacional, Policía Nacional, Fuerza Pública, CORPONARIÑO).

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 58 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- La necesidad de fortalecer a través de personal y medios técnicos y logísticos a la Autoridad Ambiental, entendiendo los nuevos retos en materia de Gobernanza Forestal y los cambios normativos del sector.
- La necesidad de contar con recursos (financieros y técnicos), para la formulación y adopción del Plan de Ordenación Forestal - POF para el Departamento, como instrumento de planificación y toma de decisiones y su importancia para propender por la sostenibilidad de este recurso estratégico para la región.
- El incumplimiento a la normatividad vigente y de gestión ambiental, ha permitido el aumento de gran cantidad de madera legal e ilegal y productos del bosque que salen del Departamento hacia el interior del país, obliga la implementación de La Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal, lo que implica el fortalecimiento de los procesos internos de CORPONARIÑO y de las demás entidades comprometidas con el control y vigilancia del recurso bosque, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333/09.
- La calidad de los Planes de Manejo Forestal presentados a CORPONARIÑO como requisito para los permisos de aprovechamiento, dificultan la aprobación y seguimiento de los mismos, generando incertidumbre en la información aportada por parte de los asistentes técnicos de los usuarios del bosque.
- La necesidad de establecer puntos de control y vigilancia con presencia de personal experto, teniendo en cuenta la baja capacidad técnica y operativa de la Corporación para atender al territorio, por lo que es necesaria la articulación de la Fuerza Pública, que permita identificar y controlar aspectos relacionados con especies y dimensiones de la madera transportada, tendiente a disminuir posibles ilícitos.

De lo anterior se desprende la necesidad de abordar procesos de educación ambiental, con estrategias diferenciadas, pertinentes, incluyentes, participativas y contextualizadas a las características socioambientales de cada región, que respondan a la problemática ambiental, con suficientes campañas de educación ambiental específicas para evitar la degradación de coberturas forestales, enfatizadas en restauración con especies nativas, así como la compra de predios de importancia ecosistémica para las regiones en zonas estratégicas para la conservación, coordinación interinstitucional para generar alternativas productivas, planes, programas y proyectos, dirigidos a comunidades que presionan el bosque, entre ellos los carboneros y fortalecer las labores de prevención, control y vigilancia frente al tráfico ilegal de este tipo de productos.

De igual forma la ejecución de apuestas que orienten el desarrollo de las actividades de economía forestal bajo un enfoque de cadena de valor, que propendan por una visión conjunta considerando las potencialidades del Departamento y la gestión integral del territorio en pro de la reducción de manera especial de los índices de deforestación y el aprovechamiento adecuado del recurso forestal maderable y no maderable.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 59 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

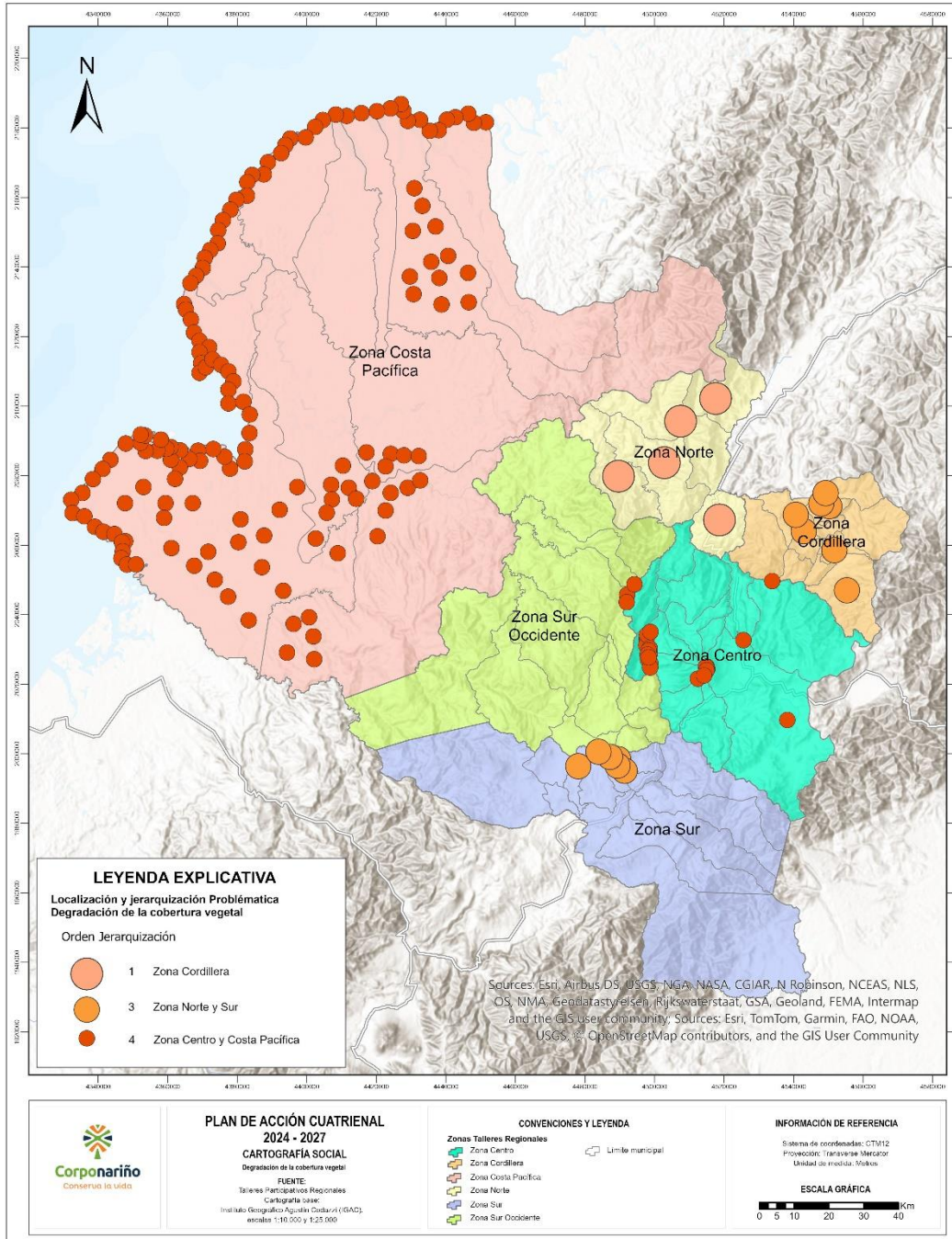
Para finalizar se ha consolidado la Tabla 13 que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa social No 13 que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en el se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del Departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

Tabla 13. Matriz de caracterización problema degradación de la cobertura vegetal			
TENDENCIA DEL PROBLEMA		EMPEORA	
GRADO DE GOBERNABILIDAD		MEDIO	
DESCRIPTORES	LOCALIZACION TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA
<ul style="list-style-type: none"> • 100% de Nariño sin un plan de ordenación forestal, (vocación y aptitud de suelo) • Incremento de deforestación acumulada para Nariño • 164 alertas tempranas de deforestación (ATD) en 12 municipios (6 reportes en 5 meses del 2023), incrementándose en un 30% en relación con año el 2022. • 276 UPM ilegales de metales preciosos (104 zona andina y 172 costa pacífica); 90 UPM ilegales de materiales de construcción (zona andina) • 25 permisos de aprovechamiento forestal vigente (2023), sin embargo, se estima una movilización ilegal de madera superior al 50%, principalmente en la costa pacífica. • Según IGAC 2016 (portal web) el 9,3% del territorio nariñense cuenta con tierras de vocación agropecuaria; sin embargo, el 22,5% presenta algún desarrollo productivo, evidenciando riesgo sobre los RNR. • El Departamento cuenta con estudios semidetallados de tan solo el 10% del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • En todo el departamento 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerios (agricultura y de desarrollo rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior, Ciencias y TIC's, Cultura, Trabajo, Defensa) • Cooperación Internacional • ONG's, IDSN, CC • Entes Gubernamentales y territoriales • Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental. • CORPONARIÑO • Parques Nacionales Naturales • Agencia Nacional Minería • Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales • Comunidades indígenas, Pastos, Awa, Nasatu, Cofanes, afrodescendientes y Consejos Comunitarios • Personerías • Juntas de acción comunal • Universidades públicas y privadas • ICA, SENA, SAGAN • IIAP • IDEAM • SMB y C • ADR • Bomberos • Organismos de socorro • Mesas técnicas interinstitucionales • Mesa Forestal de Nariño • Mesa de manglar 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden publico • Baja gestión de recursos • Escasa voluntad política • Escaso personal para cubrir todo el departamento • Baja coordinación interinstitucional

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

Tabla 13. Matriz de caracterización problema degradación de la cobertura vegetal

TENDENCIA DEL PROBLEMA		EMPEORA	
GRADO DE GOBERNABILIDAD		MEDIO	
DESCRIPTORES	LOCALIZACION TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA
		<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Departamental de Cambio Climático • Instituciones Educativas • Fundaciones • Asociaciones • Empresas públicas y privadas • Empresas De Servicios Públicos y domiciliarios • Entes de control de Agroquímicos y Agroindustriales. • Gremios productivos. 	




Mapa No 13. Deterioro de la cobertura vegetal.

Proyectó:

Revisó:

Aprobó:

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 62 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

2.3.5. Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo

Los entes territoriales del departamento de Nariño, conforme a la Ley 388 de 1997, Ley 507 de 1999, Ley 1523 de 2012 y Ley 2079 de 2021, entre otras, así como lo reglamentado a través del Decreto único 1077 de 2015 y sus modificatorios, deben ordenar su territorio considerando las determinantes ambientales establecidas por CORPONARIÑO, dentro del marco del ordenamiento ambiental del territorio (OAT) (Ley 99 de 1993). En este sentido en Nariño, más del 87% de los 64 municipios, tienen vencidos sus contenidos de corto, mediano y largo plazo, condición que se agudiza si se tiene en cuenta que el 100% de éstos, aún no han incorporado adecuadamente la gestión del riesgo de desastres en los procesos de ordenamiento territorial (*EOT, PBOT, POT, Planes Parciales y Unidades de Planificación Rural UPR*), que a su vez integra la gestión de cambio climático (Ley 1931 de 2018); siendo así evidente, que la diversidad de conflictos por uso del suelo que se presentan en el territorio urbano, rural y de expansión urbana, generados por la inobservancia de las normas urbanísticas y la reglamentación local, desencadenan problemas socio ambientales que se reflejan en el progresivo deterioro de los recursos naturales renovables y sus ecosistemas asociados.

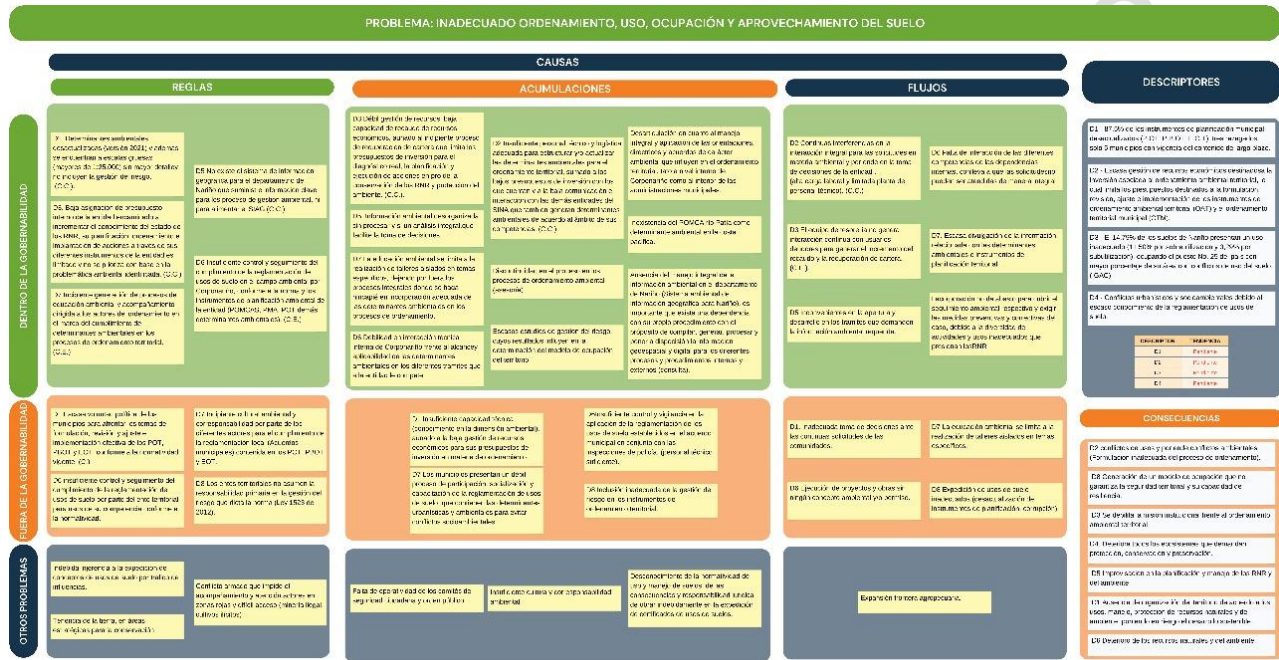
En la actualidad persiste una baja coordinación en la planeación e inversión para el desarrollo territorial, una deficiente armonización entre la planeación para el desarrollo y la planeación para el ordenamiento territorial, cuyo eje articulador se centra en ordenamiento ambiental a través de sus determinantes, de tal manera que se evite la estructuración de normas ineficaces en su aplicación, que, junto a procesos incipientes de participación e incidencia social, impiden la adecuada concreción de los propósitos sociales que se deberían acordar en los diferentes territorios y profundizan conflictos territoriales, incluyendo los socioambientales.

Si bien es cierto, este problema permea a todos los municipios del Departamento, la situación es aún más crítica en los municipios de la Costa Pacífica, del Piedemonte Andino – Pacífico y de fronteras internacionales, tal es el caso específico de municipios como El Charco, Santa Bárbara y Mosquera, que se encuentran rezagados sin ninguna propuesta de ordenamiento de sus territorios; por otro lado, la situación de orden público, que se intensifica por la presencia continua de grupos armados al margen de la Ley, de cultivos de uso ilícito, minería de oro ilegal, contrabando y tráfico ilegal de armas y narcóticos, deterioran aún más las relaciones de la población con respecto a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, convergiendo en un escenario de ingobernabilidad, débil soberanía y control de sus territorios.

Por ser una problemática integral y sistémica en el Departamento, las causas son diversas; no obstante, gravitan en el desconocimiento por parte de las administraciones municipales de turno, las instituciones del estado y de las comunidades en general, sobre la importancia del ordenamiento de sus territorios bajo el enfoque estructural de planificación y del desarrollo, que brindan las determinantes ambientales, con sus orientaciones, criterios y directrices, normas y reglamentos, expedidos desde el Sistema Nacional Ambiental –SINA, que en esencia integran las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables en las zonas marinas y costeras, los parques nacionales naturales,

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------


los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales, cuencas hidrográficas, los ecosistemas estratégicos y las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de riesgos naturales, entre otros aspectos. (Ver flujograma)



Lo anterior desborda en el desinterés, que consecuentemente se refleja en la baja gestión municipal de recursos económicos a través de proyectos subregionales de enfoque estructural, que permitan para territorios de características similares dentro de una cuenca hidrográfica específica (Subzona Hidrográfica), actualizar sus instrumentos de ordenamiento territorial, garantizando la incorporación de las determinantes ambientales que condicionan los modelos de ocupación y brindan bases sólidas para contribuir al desarrollo sostenible y seguro de sus territorios. Sumado a lo anterior, es claro que la observancia por el cumplimiento de normas urbanísticas y ambientales, la reglamentación de usos derivada de éstos y su respectivo control y seguimiento es escasa, y precisamente se ve reflejada en la generación continua y sistemática de problemas socioambientales que demandan grandes esfuerzos y recursos económicos para cubrir los pasivos ambientales que generan.

De esta manera, la baja incorporación de gestión del riesgo de desastres en las diferentes herramientas de planificación departamental y municipal, como los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, POMCAS, PORH, planes de manejo de ecosistemas, planes de acción institucionales, entre otros, está directamente relacionada con el bajo conocimiento del riesgo de desastres.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 64 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Existen muchos ejemplos de amenazas naturales recurrentes y sus efectos adversos en diferentes regiones del Departamento (Terremoto de Tumaco en 1979, erupciones frecuentes del volcán Galeras, inundaciones en la costa pacífica y procesos de remoción en masa en la zona andina, ejemplos funestos de amenazas naturales presentadas en la región; inundaciones por los ríos Telembí, Mira, Guamués, Pasto y Guáitara, la desviación del cauce del río Patía a través del canal Naranjo que inundó el municipio de Satinga; movimientos en masa como los deslizamientos de tierra en el municipio de El Tambo, Tangua, La Cruz, Ricaurte y el corregimiento de El Encano, ejemplos de amenazas naturales recurrentes y sus efectos adversos), que hacen necesario involucrar en las políticas ambientales, el tema de manejo coherente y eficiente de la gestión del riesgo como un componente inseparable de la planificación ambiental, ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible.

Las condiciones de vulnerabilidad social, económica y física de la población, y las presiones dinámicas como la degradación ambiental y la rápida urbanización, generan situaciones de vulnerabilidad ante las diferentes amenazas naturales que se presentan en Nariño. Sumado a lo anterior, la mayor parte de los municipios no han incluido de manera adecuada la gestión del riesgo de desastres en el ordenamiento territorial, principalmente por la falta de estudios técnicos que permitan integrar como tal la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo.

Lo anterior trae como consecuencia pérdidas económicas y de competitividad, así como un aumento en la vulnerabilidad de la región y una baja capacidad de respuesta ante eventos amenazantes extremos, generando efectos directos sobre sectores productivos y la disponibilidad de los servicios ecosistémicos. El deficiente conocimiento, planificación, y reducción del riesgo han dado lugar a altos costos sociales, económicos, políticos y ambientales

CORPONARIÑO como autoridad ambiental bajo la función subsidiaria y complementaria que tienen las CAR en la gestión del riesgo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012 y el numeral 23 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 ha establecido en el mismo orden, apoyo subsidiario a los municipios en estudios para el conocimiento del riesgo por fenómenos naturales, y realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes (asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación). En este contexto la Corporación identifica los rasgos físicos generales de las zonas inestables y afectadas por fenómenos naturales en el Departamento y caracteriza los factores que condicionan la generación de los mismos, a partir de lo cual se generan recomendaciones de carácter técnico para la toma de medidas prioritarias, temporales y generales, para que los entes municipales de acuerdo con su responsabilidad primaria tomen las medidas de prevención del riesgo.

La gestión del riesgo dentro del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se enmarca dentro del Ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental. De acuerdo con el plan, se pretende democratizar la información ambiental y fortalecer la gestión del riesgo de

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 65 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

desastres mediante la implementación de la estrategia de consolidación del Sistema de Información Ambiental Colombiano (SIAC) y el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, en articulación con los sistemas de catastro y el Sistema de Administración del Territorio (SAT).

Por otra parte, en el PND, en artículo 34 de la sección II: EL AGUA Y LAS PERSONAS, EN EL CENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL se crean los Consejos Territoriales del Agua en cada una de las eco regiones y territorios estratégicos priorizados para fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo.

Para finalizar se ha consolidado la Tabla 14 que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa social No 14 que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en el se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del Departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

Tabla 14. Matriz de caracterización problema inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo			
TENDENCIA DEL PROBLEMA	EMPEORA		
GRADO DE GOBERNABILIDAD	MEDIO		
DESCRIPTORES	LOCALIZACION TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA

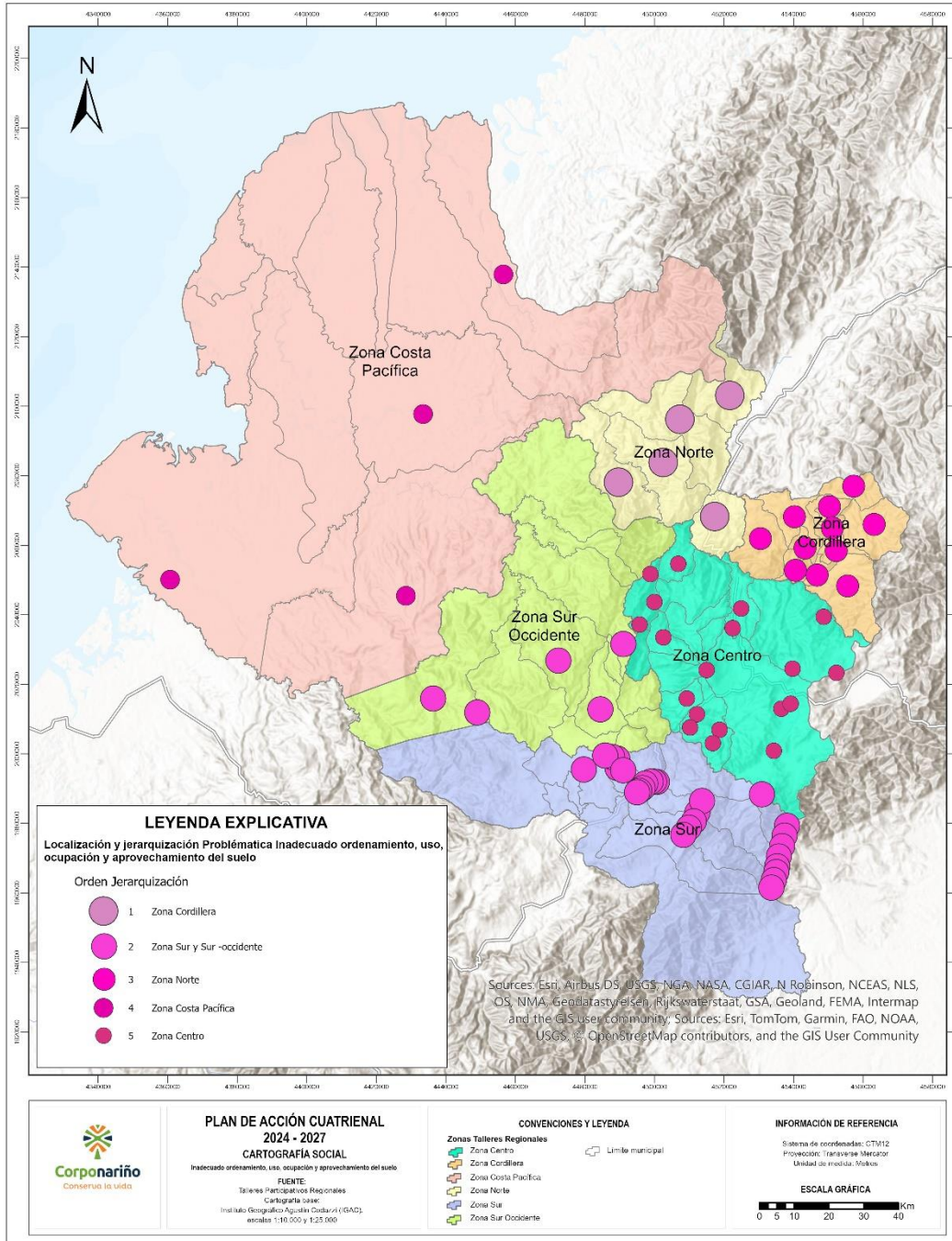
Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

 <p>Corporación Conserva la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 66 de 118</p>	<p>Fecha: 12/04/2014</p>
	<p>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027</p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

Tabla 14. Matriz de caracterización problema inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo

<ul style="list-style-type: none"> • 88% de los instrumentos de planificación municipal desactualizados (P.O.T; P.B.O.T; E.O.T), tres rezagados.; solo 5 municipios con vigencia del contenido de largo plazo. • A la fecha las determinantes ambientales no se encuentran actualizadas, incluyendo la gestión del riesgo en todas las 17 subzonas hidrográficas. • Escasa gestión de recursos económicos destinados a la inversión asociada al ordenamiento ambiental territorial (OAT) y el ordenamiento territorial municipal (OTM). • Débil manejo integral y aplicación de orientaciones, directrices y acuerdos de carácter ambiental que influyen en el ordenamiento territorial. • Ausencia del manejo integral de la información ambiental en el departamento de Nariño (Sistema ambiental de información geográfica para Nariño). • La autoridad ambiental no da abasto para cubrir el seguimiento ambiental respectivo y exigir las medidas preventivas y correctivas del caso. • Escaso conocimiento de la reglamentación de usos de suelo que conlleva a generar conflictos urbanísticos y socioambientales. • Escasos estudios de gestión del riesgo, cuyos resultados influyen en la determinación del modelo de ocupación del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • En todo el departamento 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerios (agricultura y de desarrollo rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior, Ciencias y TIC's, Cultura, Trabajo, Defensa) • Cooperación Internacional • Entes Gubernamentales y territoriales • Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental. • CORPONARIÑO • Parques Nacionales Naturales • Agencia Nacional Minería • Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales • Comunidades indígenas, Pastos, Awa, Nasatu, Cofanes, afrodescendientes y Consejos Comunitarios • Personerías • Juntas de acción comunal • Universidades públicas y privadas • ICA, SENA, SAGAN • IIAP • SMB y C • ADR • DNP • Mesa Departamental de Cambio Climático • Instituciones Educativas • Fundaciones • Asociaciones • Organismos de socorro • Empresas públicas y privadas • Empresas De Servicios Públicos y domiciliarios • Entes de control de Agroquímicos y Agroindustriales. • Gremios productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden público • Baja gestión de recursos • Escasa voluntad política • Escaso personal para cubrir todo el departamento • Baja coordinación interinstitucional
---	---	--	---

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------




Mapa No 14. Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo.

Proyectó:

Revisó:

Aprobó:

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 68 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

2.3.6. Contaminación atmosférica

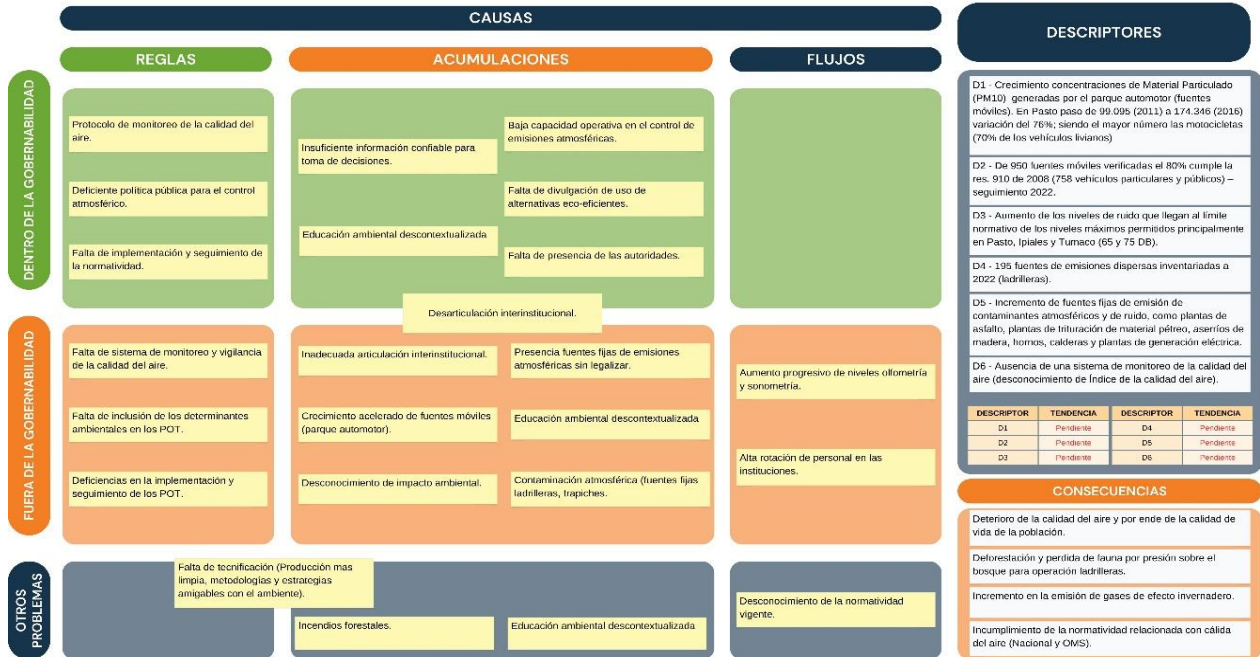
La contaminación atmosférica se manifiesta en la acumulación de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas en el aire ajenas a la composición natural del aire, que desencadenan o alteran su equilibrio natural y su calidad, provocando a su vez efectos adversos sobre la salud, afectación al bienestar de la población y por ende a la calidad de la vida.

Las emisiones de contaminantes atmosféricas y de ruido, se originan por fuentes móviles y fijas, entre las cuales se encuentran el crecimiento paulatino del parque automotor; actividades asociadas a pequeña y mediana industria y agroindustria, tales como, extractoras de aceite de palma, hornos crematorios, coprocesamiento de subproductos animales, plantas de asfalto, plantas de trituración de material pétreo, aserríos de madera, tostadoras de café, hornos, calderas, ladrilleras, trapiches e incendios forestales entre otras fuentes; asociado a ello la deficiente tecnología para el control y cuantificación de las emisiones atmosféricas y sus limitaciones para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la deficiente educación ambiental, y la débil inclusión de los determinantes ambientales en los Planes de Ordenamiento Territoriales (POT) hacen de esta problemática un asunto interinstitucional e interdisciplinar a abordar.

Como consecuencia se destaca el incumplimiento de la normatividad ambiental nacional y las recomendaciones establecidas por la OMS, al igual que el deterioro en la calidad del aire y con ello la calidad de la vida de la población en general. Esta contaminación se ve reflejada en el aumento de las concentraciones de PM₁₀, las emisiones generadas por el parque automotor, el índice de calidad del aire y el aumento en los niveles de ruido que llegan al límite de la normatividad. (Ver flujograma)

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

PROBLEMA: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA



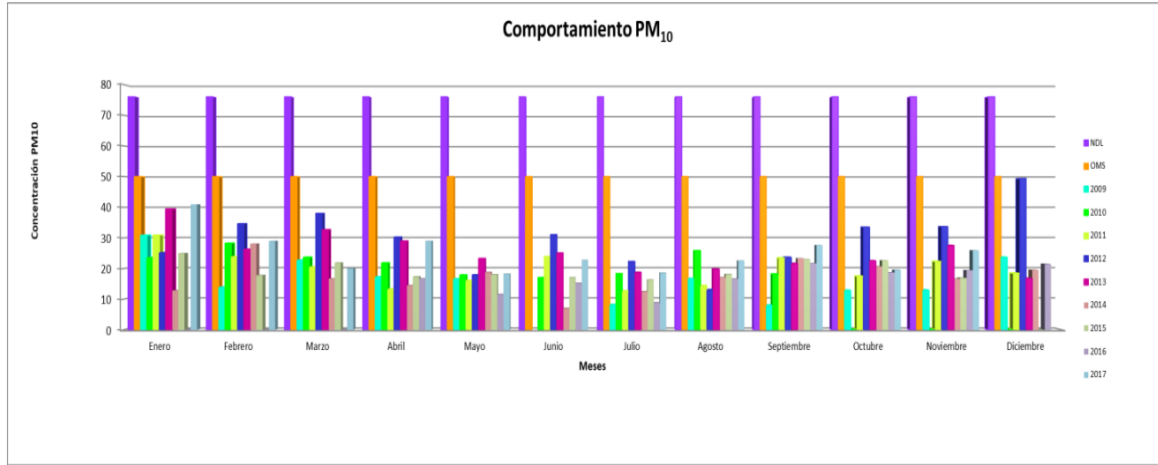
Base de construcción: PGAR 2016–2036, Talleres internos – Talleres regionales PAC 2024 –2027

El sistema de vigilancia instalado por CORPONARIÑO durante el periodo 2009 - 2017 para la cabecera municipal de Pasto, generó datos relevantes frente al comportamiento de las concentraciones de material particulado expresado como PM10 y PM2.5, teniendo como datos a destacar que la concentración promedio anual de PM10 en 2009 fue de 14.5 ug/m3 y en 2017 fue de 34 ug/m3; mientras que la concentración promedio anual de PM2.5 en 2009 fue de 9 ug/m3 y en 2017 fue de 14 ug/m3.

A continuación se presentan de manera gráfica los resultados del monitoreo de calidad del aire desde la fecha de entrada en operación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire de Pasto hasta noviembre de 2017; en la Gráfica 1 puede observarse el comportamiento de la concentración de PM10 a través del tiempo, así como también la comparación con la normatividad ambiental vigente (Norma Diaria Local) y el valor estimado por la Organización Mundial de la Salud para el contaminante PM10 el cual es de alto interés sanitario por los efectos que puede producir en la salud pública.

A partir de los datos medidos durante el periodo 2009 -2017, el Índice de Calidad del Aire ICA para la cabecera municipal de Pasto se catalogó como buena, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Operación de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire del MADS.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------




CORPONARIÑO, de igual manera desde el año 2009 desarrolló y continua actualizando los mapas de ruido para las cabeceras municipales de Pasto, Tumaco e Ipiales, contando a la fecha con la versión 2022 de los mapas y la cual está vigente de acuerdo con la Resolución 627 de 2008 hasta el año 2026. Con respecto al índice de presión sonora para Pasto, el 5% de la población está expuesta a valores de ruido ambiental entre los 60-65 dB, seguidamente se encuentra población expuesta a 65-70 dB en un 43%, y finalmente un 52% de la población está expuesta a presión sonora entre 70-75 dB, lo que está directamente relacionado con sectores cercanos a vías principales, concluyendo que los valores de ruido ambiental, influyen notablemente en la calidad de vida y la salud de la población.

De acuerdo con los resultados de los mapas de ruido elaborados de la ciudad, se pudo establecer que las comunas con límites superiores a los establecidos en la normatividad ambiental vigente son las siguientes:

INFORMACION PERIODO DIURNO CABECERA MUNICIPAL DE PASTO				
COMUNAS	Habitantes	Valor ruido Ambiental (dB)	Limite de norma (dB)	Poblacion afectada
1	16611	70-75	70	93.224
2	15662	70-75	65	
7	12868	65-70	65	
8	25093	70-75	70	
9	22990	70-75	70	

En la actualidad la gestión en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire está demandando grandes retos para las Autoridades Ambientales, no tan solo por el cumplimiento de las exigencias

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 71 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

normativas en la materia, sino también frente al proceso de aplicación de las diferentes estrategias que el gobierno nacional ha instaurado en miras al mejoramiento de la calidad del aire del país, por lo cual es necesaria la incorporación de esta problemática como una determinante ambiental y aunar esfuerzos para construir estrategias enfocadas en la educación ambiental, con el fin de conocer la importancia y el estado del problema, así mismo la divulgación y construcción de alternativas y metodologías eficaces para el control y formulación de programas con enfoque de producción limpia.

Así las cosas, y considerando la problemática en relación con el aumento de la contaminación atmosférica, la cual se debe principalmente al crecimiento del parque automotor y una mayor actividad industrial, impulsados por el incremento de la población y a la mayor demanda de bienes y servicios, lo cual ha ocasionado el deterioro progresivo de la calidad del aire en las ciudades del país, se han promulgado lineamientos rectores en el Plan Nacional de Desarrollo, que define una meta enfocada en la reducción de los niveles de material particulado en aire: mejorar la calidad del aire en las ciudades, de tal forma que se pase de un 22% a un 35% el número de estaciones de monitoreo cumpliendo el objetivo intermedio 3 de la Organización Mundial de la Salud - OMS para PM10: 30 µg/m³ [OMS,2005].

Para conocer el estado de la calidad del aire de nuestro territorio la única manera posible de lograrlo, es retomar la operación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Corporación.

Así las cosas, el panorama al que nos estamos enfrentando apunta entre otros objetivos hacia un modelo de gobernanza de la calidad del aire y para ello será necesario abordar acciones relacionadas principalmente con:

- Mejorar el acceso y confiabilidad de la información de calidad del aire y emisiones.
- Evaluación de beneficios ambientales y en salud humana derivados de cambios en la calidad del aire.
- Análisis del impacto económico y ambiental de la migración a normas sobre energéticos de cero y bajas emisiones asociados al parque automotor.
- Evaluación de avances en la implementación de las principales estrategias expedidas por el gobierno nacional en la materia.

Para finalizar se ha consolidado la Tabla 15 que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa social No 15 que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en el se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del Departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

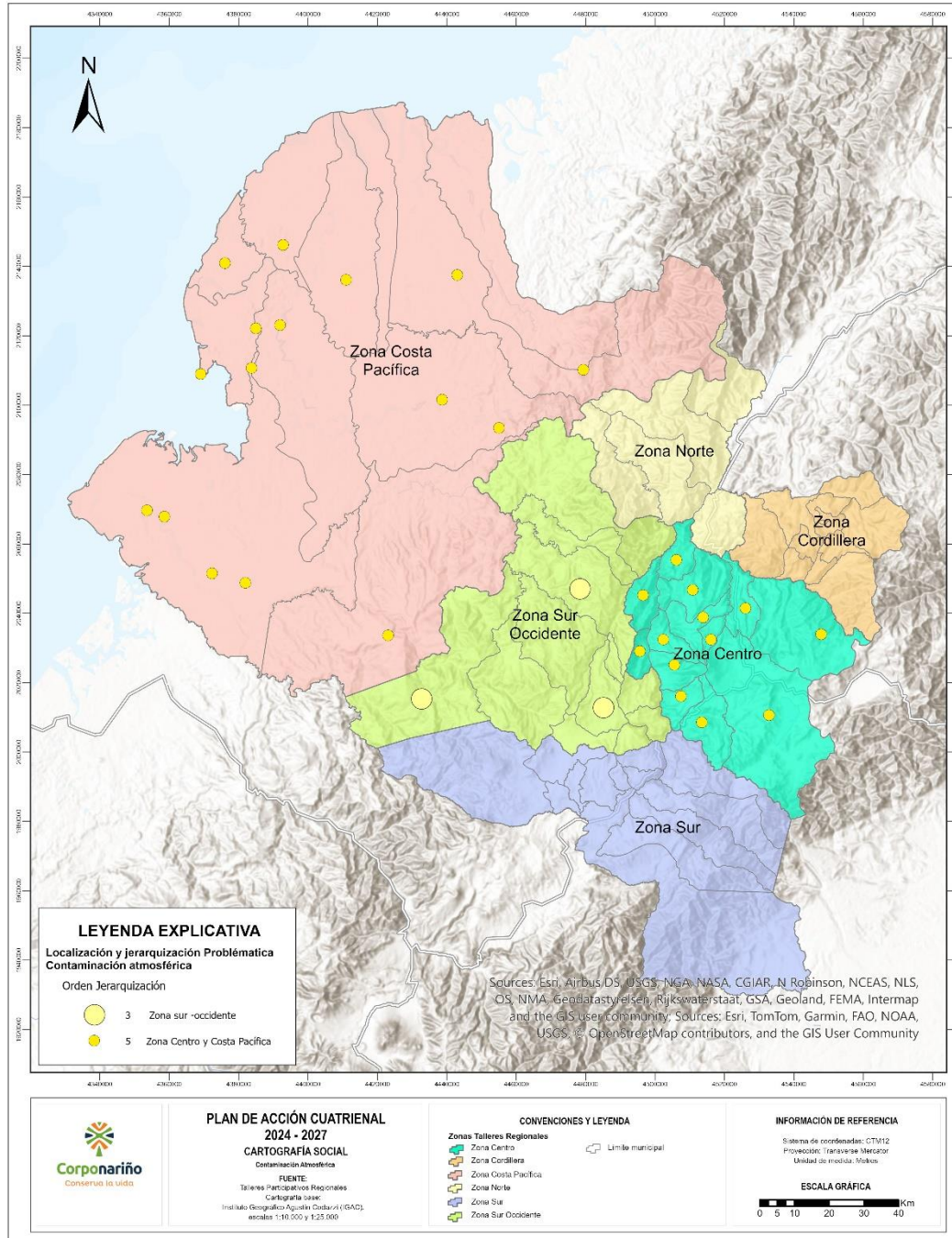
Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 72 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Tabla 15. Matriz de caracterización problema contaminación atmosférica

TENDENCIA DEL PROBLEMA		EMPEORA	
GRADO DE GOVERNABILIDAD		MEDIO	
DESCRITORES	LOCALIZACION TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOVERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA
<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento exponencial en concentraciones de Material Particulado (PM10) generadas por el parque automotor (fuentes móviles). • 950 fuentes móviles verificadas el 80% cumple la res. 910 de 2008 (758 vehículos particulares y públicos). • Aumento de los niveles de ruido que llegan al límite normativo de los niveles máximos permitidos principalmente en Pasto, Ipiales y Tumaco (65 y 75 DB). • 195 fuentes de emisiones dispersas inventariadas a ladrilleras. • Incremento de fuentes fijas de emisión de contaminantes atmosféricos y de ruido, como plantas de asfalto, plantas de trituración de material pétreo, aserríos de madera, hornos, calderas y plantas de generación eléctrica. • Ausencia de un sistema de monitoreo de la calidad del aire (desconocimiento de Índice de la calidad del aire) 	<ul style="list-style-type: none"> • En todo el departamento 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerios (agricultura y de desarrollo rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior, Ciencias y TIC's, Cultura, Trabajo, Defensa) • Cooperación Internacional • Entes Gubernamentales y territoriales • Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental. • CORPONARIÑO • Parques Nacionales Naturales • Agencia Nacional Minería • Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales • Comunidades indígenas, Pastos, Awa, Nasatu, Cofanes, afrodescendientes y Consejos Comunitarios • Personerías • Juntas de acción comunal • Universidades públicas y privadas • ICA, SENA, SAGAN • ONG • IIAP • SMB y C • DNP • PROMAD • REFENIX • Mesa Departamental de Cambio Climático • Instituciones Educativas • Fundaciones • Asociaciones • Organismos de socorro • Empresas públicas y privadas • Empresas De Servicios Públicos y domiciliarios • Entes de control de Agroquímicos y Agroindustriales. • Gremios productivos. • Instituto Departamental de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden publico • Baja gestión de recursos • Escasa voluntad política • Escaso personal para cubrir todo el departamento • Baja coordinación interinstitucional

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------




Mapa No 15. Contaminación atmosférica.

Proyectó:

Revisó:

Aprobó:

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 74 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

2.3.7. Problema transversal de Educación Ambiental Descontextualizada

En Nariño, en el marco de la educación ambiental se evidencia como problemática transversal la *falta de empatía, cultura y consciencia por los ecosistemas*, lo que ocasiona conflictos socio ambientales por el inadecuado manejo y aprovechamiento de los mismos, con la consecuente afectación y deterioro de la calidad de vida de la comunidad, del ambiente y los recursos naturales. En este escenario la Educación Ambiental está condicionada por factores que limitan su desarrollo e impacto, entre los que se destacan:

- El debilitamiento de escenarios que promuevan principios y valores ambientales, debido al débil arraigo hacia el territorio para la protección de ecosistemas estratégicos, lo que se ve reflejado en el bajo reconocimiento de procesos autónomos que motiven el quehacer de la educación propia, etnoeducación y sistema de conocimientos ancestrales.
- Una educación ambiental descontextualizada, al no tener en cuenta las potencialidades y capacidades del entorno en el que se encuentran las comunidades, de igual forma, existen reducidos procesos de formación e inexistencia de metodologías para abordar la temática y por consiguiente una baja cobertura del territorio.
- Falta de coordinación y compromiso de los entes gubernamentales y territoriales, en el monitoreo de impactos, veedurías y resultados, entorno a programas de educación ambiental, debido a la desarticulación e intermitencia institucional, lo que genera desconocimiento de los cursos, proyectos, procesos investigativos ambientales y de los mecanismos de financiación destinados a proyectos que dinamicen la educación ambiental.
- Desconocimiento del quehacer de la educación ambiental, desde las competencias institucionales, asociado a escasos espacios estratégicos de información, formación individual y colectiva, para la generación de cambio que propenda por fortalecer la cultura ambiental ciudadana, desde lo comunitario y lo institucional, que se oriente por la formación de la comunidad con cultura ambiental ciudadana, en relación con los problemas ambientales, desde lo natural, cultural, económico y social, que permita lograr una participación activa en la gestión del ambiente.
- Una baja aplicación de los lineamientos e incumplimiento en la gestión de los recursos naturales, por lo que se evidencia una mínima participación de las organizaciones étnicas y ambientalistas en la ejecución y fortalecimiento de acciones educativo ambientales de la Política Nacional de Educación Ambiental, así como una insuficiente difusión y divulgación de información a la comunidad, lo que ocasiona pérdida de confiabilidad en la ejecución de acciones y campañas educativo ambientales ejecutadas a partir de estrategias de educación ambiental formal y no formal.
- La atomización de acciones institucionales desligadas del contexto donde se pretenden aplicar, generando desinterés en la población y bajo fortalecimiento de la cultura ambiental; en el afán de cumplir requerimientos institucionales desde la ejecución de las estrategias de

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 75 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

la Política Nacional de Educación Ambiental, aplicadas sin medir las verdaderas necesidades de la comunidad, lo que refleja un bajo impacto en el ámbito formal y no formal (comunitario), evidenciado en la falta de apropiación de la educación ambiental tanto a nivel institucional como comunitario, generando trabajo de individualidad, de lo propio, lo personal, lo privado, estando estos por encima y en contra de lo colectivo.

Por consiguiente, la educación ambiental debe ser abordada desde la situación actual, proyección socioambiental, el contexto y como un proceso que permita la apropiación de la realidad, para comprender la relación de interdependencia que existe entre el individuo y su entorno, de manera que genere en él y en su comunidad actitudes de cuidado y respeto por el ambiente, que se enmarquen en principios de mejora de calidad de vida y contribuyan a adquirir conocimientos reflexivos y críticos de la objetividad biofísica, social, política, económica y cultural, de ahí que se incorpore una concepción de desarrollo sostenible y sustentable y se lleve a cabo en las acciones del diario vivir.

En este sentido, se requiere de competencias necesarias que faciliten la comprensión del ambiente global, en la identificación de la problemática ambiental inherente, considerando la complejidad, potencialidades e impacto de los sistemas naturales, sociales y culturales que se encuentran en interacción permanente, entendiendo el sistema ambiental como un conjunto de interrelaciones complejas y adaptativas, que exige una visión sistémica para su análisis; que posibilite construir y participar activamente en la protección y mejoramiento del ambiente, para llegar a un balance estable y poder avanzar hacia la sostenibilidad.

La educación ambiental está obligada a plantear la cultura como una transformación humana y de naturaleza, que avanza, trasciende y se constituye en un proceso espacial, marcando un hito que determina costumbres a través de diversas formas de organización, que evolucionan al transcurrir el tiempo y que en la actualidad se tornan como estructuras complejas sociales y regionales en la tenencia del territorio y por ende de los recursos naturales; siendo así, la cultura responde en gran medida a características espaciales y al desarrollo de los que ahí confluyen.

El bienestar y calidad de vida de los seres humanos se mide y evalúa básicamente en términos de desarrollo, crecimiento económico y acumulación de riqueza, con consideraciones mínimas sobre la naturaleza y los seres que ahí habitan, es por ello, que la educación ambiental se ha convertido en un reto de arduo trabajo, puesto que la formación y divulgación de conocimientos debe ser integral y debe involucrar, hábitos, valores como el respeto, responsabilidad y convivencia ambiental, entendiendo el “desarrollo sostenible como el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.” como lo establece la Ley 99 de 1993 en su Título II, Art. 3^o.

Considerando lo anterior, entonces la sostenibilidad se refiere a la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, garantizando armonía entre el aspecto económico, social, ambiental, cultural y/o a un sistema de valores pertinentes; no

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 76 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

obstante, la sustentabilidad asegura una mejor calidad de vida de la sociedad, por medio de la producción de bienes y servicios que permitan satisfacer necesidades a través de tecnologías limpias que al ser instauradas no alteran ni transforman el equilibrio ambiental, es una relación no destructiva con la naturaleza, en la cual existe participación de la sociedad, se tiene en cuenta las potencialidades del ambiente y se aprovecha los recursos naturales propiciando la regeneración, avance natural y procurando una adecuada protección ambiental.

Es indispensable promover el respeto por la naturaleza, aunque esto signifique la sustitución progresiva de algunos usos y costumbres que degradan la calidad ambiental y ponen en riesgo la pérdida de los recursos no renovables; esto para impulsar y estimular formas de desarrollo con la aplicación de la ciencia ambiental para conservar el ambiente natural y los recursos, y frenar los impactos negativos. Es necesario fortalecer una educación ambiental que sea coherente, que no se sustente en errores del pasado, para no incurrir en ciertas faltas en el presente, para entender la realidad y que pueda proyectarse hacia el futuro.

Se debe buscar aunar esfuerzos entre todos los entes competentes y comunidades, para propiciar espacios en los que surjan iniciativas, propuestas concertadas e ideas que aporten, para que a partir de ahí, se pueda lograr una enfoque ambientalista global, centrando su objetivo en la voluntad y destreza de educar, formar y aprender a comprender, experimentar y gestionar el ambiente como el alma mater y la fuente de supervivencia de todos los seres vivos que en él convergemos.

Se necesita construir sujetos con conocimiento y consciencia ambiental, sensibles a las necesidades humanas y del ecosistema, suficientemente competentes para asumir su rol ambiental, con sentido de pertenencia, apropiación de su entorno, sumado a acciones colectivas, interinstitucionales y multidisciplinarias que busquen trascender en la inclusión social por lo ambiental, a través de propuestas de educación que sean intrínsecas desde temprana edad; una cultura ambiental basada en valores, saberes, experiencias y quehaceres ambientalmente fuertes, logrados mediante distintos procesos de formación que reconozcan el valor de los ecosistemas y de todo lo que en ellos habita; que sean capaces de racionalizar los hábitos de consumo y ejerzan responsablemente la planificación territorial y el desarrollo económico.

En efecto, se requiere promover acciones que contribuyan a la comprensión y acción colectiva, frente a una problemática de contexto natural y sociocultural, donde se plantee la necesidad de su conservación y el uso sostenible. Es preciso definir una estrategia para la región, que permita mejorar en términos de efectividad, implementando acciones de educación ambiental de forma articulada, evidenciando respuestas de gestión y nivel de compromiso de cada uno de los actores que intervienen desde las competencias institucionales; para lograr la transversalidad del sistema operativo de educación ambiental, la cual fundamente a los actores involucrados en la gestión ambiental, constituyéndose en un referente a nivel regional.

En el Departamento se han adelantado acciones asociadas a las estrategias de la Política de Educación Ambiental, por el Decreto 1743 de 1994, en el cual se instituye el Proyecto Ambiental

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 77 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Escolar - PRAE, para todos los niveles de educación formal y se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, como lo son los Proyectos Comunitarios y Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente.

En cuanto a las competencias (científicas, sociales y ciudadanas) contempladas en la estrategia de educación ambiental formal y no formal, la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE son una herramienta que permite incorporar la problemática ambiental local al quehacer de las instituciones educativas, teniendo en cuenta su dinámica natural y socio-cultural al contexto. Dicha incorporación tiene el carácter transversal e interdisciplinario propio de los PRAE: una estrategia de incorporación de la dimensión ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de la comprensión de la visión sistémica del ambiente y de la formación integral requerida para la transformación de realidades locales, regionales y/o nacionales.

El acatar la Política Nacional de Educación Ambiental, muestra resultados de integración entre distintos entes, desde el MADS hasta las organizaciones comunitarias de base a diferentes niveles. Así mismo, es expresión de que continuidad y claridad en el objetivo producen resultados en materia de calidad para el ambiente, la educación y el país.

Por consiguiente, uno de los retos que se visualiza en los términos de educación ambiental, es ampliar la cobertura y fortalecer los procesos educativos que adelantan los municipios en todo el Departamento, para consolidar un proceso de mejoramiento permanente de los aprendizajes adquiridos y el aporte al progresivo mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas.

La Ley 1549 de 2012, define la educación ambiental como: “Un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas” (Congreso República de Colombia, 2012). Por esta razón, se debe propiciar un ejercicio de reflexión crítica en torno a la lectura del contexto cultural y ambiental del Departamento que permita fortalecer prácticas sostenibles y contribuir a incidir en los imaginarios colectivos hacia una cultura ambiental sostenible.

En este marco, es menester fortalecer las perspectivas étnicas y campesinas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, involucrando adecuadamente a sus organizaciones y procesos organizativos en el componente del fortalecimiento de la etnoeducación de manera participativa, al igual que los planes de vida de los pueblos indígenas y de etnodesarrollo en comunidades afrodescendientes, buscando dar respuesta a la necesidad de contribuir a la formación de una cultura ambiental, que busca desde un enfoque sistémico, la institucionalización de la educación ambiental, asumida desde un enfoque de formación integral y gestión sistémica, como

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 78 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

mecanismo que contribuye a entablar diálogos, para la toma de decisiones en cuanto al manejo del ambiente.

Es por ello, que se debe fortalecer la cultura ambiental en Nariño a partir de elementos ontológicos, axiológicos y praxeológicos, no solo para comprender el actual sistema-mundo, sino también para actuar conscientemente en su transformación afianzando el buen vivir, el reencuentro, la reciprocidad, la resiliencia y el trabajo mancomunado, que se oriente, desde la familia, la escuela y la sociedad a la formación de valores ambientales, principios bioéticos y competencias complementarias que aporten a la identificación de comportamientos sostenibles, prácticas de conservación, usos y costumbres ancestrales para la protección de la naturaleza y la construcción de paz. Que a su vez, sea acorde con la teoría sobre la acción y que contemple la reflexión crítica de la interacción del enfoque sistémico en lo local, lo regional y nacional, contribuyendo a la innovación social en términos de pertinencia, coherencia, eficiencia y del ejercicio práctico cotidiano, la investigación, la academia y la proyección social promovidas desde el área del desarrollo humano, pedagógico, técnico-ambiental, comunicación y participación comunitaria; así como el escenario privilegiado de la memoria histórica que invita desde el presente, a provocar el panorama prospectivo del sentir-pensar-actuar.

Contribuir a la formación de una cultura ambiental fundamentada en la educación que promueva la sostenibilidad a partir de procesos de participación social, implementando acciones de educación ambiental en el marco de una política pública participativa e inclusiva dirigida a promover la sostenibilidad ambiental en el marco del buen vivir, con criterios de amplia participación ciudadana y comunicación interinstitucional, intersectorial, comunitaria y étnica, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ambiental y la gobernanza en el departamento de Nariño.

Posicionar los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental como un sistema responsable de lo pertinente a la educación ambiental desde los municipios y el Departamento, para fomentar, motivar y propiciar procesos de formación e investigación desde la concepción sistémica de ambiente (natural, social-cultural y político-económico) con la finalidad de generar la comprensión de realidades en un contexto local y regional.

Así mismo, se incorpore la gestión del riesgo, promoviendo una cultura de la prevención y atención ambiental contextualizada en el ámbito local y regional, en el caso de desastres naturales, empleando como estrategia el conjunto de actores institucionales, políticos, económicos, sociales, étnicos, culturales y ambientales.

La educación ambiental es un proceso que requiere ser fortalecido en todos los niveles de formación, como en la interacción que se muestra entre las diferentes instancias en la que se encuentra representada la comunidad en el departamento de Nariño, el cual se destaca por reconocer a la naturaleza como sujeto de derecho en forma armónica y continua, haciendo referencia a la necesidad de fortalecer la relación entre el estado y los ciudadanos (urbanos y rurales), para gestionar integralmente la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, desde la participación y la corresponsabilidad en las acciones de conservación que mantiene y mejora la

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 79 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

calidad de vida, articulando la educación ambiental, entre las autoridades ambientales, entes territoriales y cadenas productivas para la incorporación de la gestión integral de la biodiversidad en sus procesos productivos.

Tabla 16. Matriz de caracterización problema educación ambiental			
TENDENCIA DEL PROBLEMA	ESTABLE		
GRADO DE GOBERNABILIDAD	MEDIO		
DESCRIPTORES	LOCALIZACION TERRITORIAL	ACTORES RELEVANTES	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD SOBRE EL PROBLEMA
<ul style="list-style-type: none"> • Educación ambiental descontextualizada. • Desconocimiento del quehacer de la educación ambiental. • Baja aplicación de los lineamientos e incumplimiento en la gestión de los recursos naturales • Desconocimiento de los mecanismos de financiación destinados a Educación Ambiental. • Desarticulación institucional entorno a Educación Ambiental. • Desconocimiento de los cursos y programas de los entes territoriales (divulgación). • Desconocimiento de los resultados y procesos investigativos ambientales. • Falta de capacitación a docentes PRAE. • Falta de empatía por los ecosistemas • Falta de coordinación y compromiso de los entes territoriales • Desconocimiento de planes, programas y proyecto (CIDEA, CIFA) • Intermittencia en los procesos ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> • En todo el departamento 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerios (agricultura y de desarrollo rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior, Ciencias y TIC's, Cultura, Trabajo, Defensa) • Cooperación Internacional • Entes Gubernamentales y territoriales • Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental. • CORPONARIÑO • Parques Nacionales Naturales • Agencia Nacional Minería • Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales • Comunidades indígenas, Pastos, Awa, Nasatu, Cofanes, afrodescendientes y Consejos Comunitarios • Personerías • Juntas de acción comunal • Universidades públicas y privadas • ICA • SENA • ONG • ICBF • Mesa Departamental de Cambio Climático • SEDNARIÑO • Instituciones Educativas • Fundaciones • Asociaciones • Organismos de socorro • Empresas públicas y privadas • Empresas De Servicios Públicos y domiciliarios • Entes de control de Agroquímicos y Agroindustriales. • Gremios productivos. • Instituto Departamental de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden público • Baja gestión de recursos • Escasa voluntad política • Escaso personal para cubrir todo el departamento • Baja coordinación interinstitucional

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 80 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

3. ACCIONES OPERATIVAS

En el marco del Plan del Acción Cuatrienal PAC 2024 -2027, las acciones operativas representan rumbo para el logro de metas y objetivos que contribuyen al manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables de Departamento de Nariño, dando respuesta a problemáticas ambientales identificadas el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2016 – 2036 y validadas de manera participativa en este año el contexto del presente proceso de planificación ambiental. Las acciones operativas se convierten en una herramienta importante en la dinamización de las potencialidades del territorio, identificadas y valoradas en el proceso de formulación del PAC.

En este sentido, se llevó a cabo la realización de talleres regionales que permitieron recopilar las necesidades ambientales del territorio según la visión de diferentes actores sociales como comunidades étnicas, gremios, entidades sin ánimo de lucro, entes territoriales y académicos. De igual manera se desarrollaron talleres internos, donde se contó con la visión de territorio de las diferentes subdirecciones y oficinas que conforman la Corporación. Como resultado de la agrupación de las acciones de manera coherente y ordenada, se estructuraron nueve programas y 35 proyectos que pretenden alcanzar objetivos comunes y abordar las principales problemáticas ambientales identificadas en la síntesis ambiental.

Posteriormente, se establecieron los productos, actividades e indicadores con metas para cada una de las vigencias del PAC en coherencia con el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 y su proyección la vigencia 2027. En el anexo 1. Se presenta la estructura básica de las acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 81 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

4. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero como componente del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, se constituye en la herramienta a través de la cual se sustenta el financiamiento de los compromisos que adquiere CORPONARIÑO para el cuatrienio; es la estrategia de financiación de la entidad que en su estructuración e implementación comprende el proceso de planificación, desarrollo y puesta en marcha de un conjunto de acciones concertadas y coordinadas para obtener los recursos financieros necesarios, que permitan alcanzar las metas y objetivos del plan y de los programas y proyectos trazados, en alineación con las políticas ambientales regionales y nacionales en el horizonte de los cuatro años.

La estrategia de financiación, a nivel de los ingresos, define las fuentes con su proyección, los mecanismos de gestión y articulación de recursos, y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. A partir de su elaboración se especifican para cada año, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento e inversión, realizando la asignación de recursos por programas y proyectos en cada vigencia, tal como lo determina el Decreto Único 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.4.12.

El Plan Financiero guarda estrecha relación con el comportamiento de la economía nacional y regional, las finanzas públicas, el comportamiento de las rentas propias, los aportes del presupuesto general de la nación, las asignaciones derivadas del Sistema General de Regalías, los aportes de otras entidades del orden nacional y regional, el endeudamiento interno o externo, la cooperación internacional y los efectos fiscales de la normatividad del Gobierno Nacional, entre otras variables de interés. (MADS,2024)

El Plan Financiero debe ser un instrumento flexible, dinámico y funcional, susceptible de revisión, actualización y ajuste permanente, de acuerdo con la realidad de la entidad, atendiendo los procesos establecidos para tal fin, con base en la normatividad vigente.

La normatividad que sustenta la formulación del Plan Financiero se resume en:

- La Constitución Política de Colombia, Artículo 339.
- El Decreto 111 de 1996 - Art. 7 Compilatorio del Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 38 de 1989 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 4
- Decreto reglamentario 568 de 1996.
- Ley 179 de 1994, modifica la Ley orgánica en su artículo 55 inciso 5.
- Ley 99 de 1993 y modificaciones vigentes.
- Decreto 2667 de 2012
- Decreto Único 1076 de 2015
- Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 82 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

4.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

4.1.1. Fuentes endógenas


Constituyen las fuentes de ingresos cuyo origen se da en el área de jurisdicción de la entidad, es decir en el departamento de Nariño, y se definen en el Título VII de la Ley 99 de 1993 “De las Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales”, específicamente en el Artículo 46 y demás normas vigentes, donde se establecen los diferentes conceptos rentísticos de ingresos de responsabilidad de las Corporaciones y que les dan el carácter de rentas propias de las CAR. Las principales fuentes se resumen en la Tabla 17

Tabla 17 Rentas propias de las CAR	
Concepto rentístico	
Tasas Retributivas y Compensatorias	Incluye la tasa retributiva por vertimientos puntuales, tasa por aprovechamiento forestal, tasa compensatoria por caza de fauna silvestre y tasa Compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá. Artículo 42°, ley 99 de 1993
Tasas por Utilización de Aguas	Artículo 43°, Ley 99 de 1993
Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble	Comprende la Sobretasa ambiental y la participación en el recaudo del impuesto predial. Artículo 44°, Ley 99 de 1993
Transferencias del sector eléctrico	Artículo 45°, Ley 99 de 1993
Derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos	Numeral 11, Artículo 46°, Ley 99 de 1993
Servicios de evaluación y servicios de seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos	Artículo 96°, Ley 633 de 2000
Multas ambientales	Artículo 43, Ley 1333 de 2009
Sobretasa ambiental sobre los Peajes	Ley 981 de 2005
Fuente: Ley 99 del 1993. Guía Formulación y Seguimiento PAC. MADS, 2024.	

4.1.2 Fuentes exógenas

Están constituidas por transferencias o distribuciones de apropiación de recursos de la Nación, así como la participación en recursos del Estado, como los provenientes de

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 83 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

las regalías, e igualmente otras fuentes de cooperación a nivel nacional e internacional objeto de gestión mediante alianzas o a través de la presentación de proyectos.

a. Recursos Provenientes de la Nación.

Son recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a las CAR mediante la Ley del Presupuesto Anual General de la Nación, Decreto de Liquidación, e ingresos provenientes de asignaciones del MADS, a través del Fondo de Compensación Ambiental, Fondo Nacional Ambiental FONAM y otros recursos provenientes de la Nación y se rigen por las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Tabla 18 Recursos provenientes de la Nación	
Fondo	Fundamento y objeto
Fondo de Compensación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Creado por artículo 24 de la ley 344 de 1996 • Adscrito al MADS • Financiación de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las CAR. • Instrumento financiero de redistribución de recursos entre las CAR, con beneficio para las 7 CAR de Desarrollo Sostenible y hasta 8 CAR que cuentan con menores posibilidades de generación de ingresos, las que se definen aplicando lo establecido en el Reglamento Operativo (Decreto 954 de 1999, art. 8).
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	<ul style="list-style-type: none"> • Creado por artículo 87 de la Ley 99 de 1993 como un sistema especial de manejo de cuentas del MADS. • Instrumento financiero de apoyo a la ejecución de las políticas ambiental y de manejo de los recursos naturales renovables. • Financia o cofinancia proyectos de apoyo a la implementación de las políticas, programas o planes ambientales del país, presentados por o a través de las Autoridades Ambientales conforme lo establecido en el Reglamento Operativo.
Fondo para la vida y la biodiversidad – FVB	<ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio autónomo constituido a partir del contrato de fiducia mercantil entre el MADS y Fiducoldex, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1819/16, que se nutre del 80% del Impuesto Nacional al Carbono. • Se rige por el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277/22; los artículos 196 y 262 de la Ley 2294/23; el Decreto 1648/23 que adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076/15 en lo relacionado con el FVB. • Articula, focaliza y financia la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los RNR, y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono (Inciso 1º, Artículo 223 de la Ley 1819/16 y las establecidas para los recursos generados a favor de la Nación, provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones (PNCTE), de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1931/18. • Recursos de destinación específica dirigidos al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), incentivos a la conservación, entre otros instrumentos; la promoción y fomento de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; el financiamiento de las metas y

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 84 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

medidas en materia de acción climática establecidas en la Ley 2169/2021, así como las previstas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC).
Fuente: Guía Formulación y Seguimiento PAC. MADS, 2024.

b. Recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

La CAR tiene la posibilidad de acceder a recursos del SGR, mediante las siguientes modalidades:


- Asignaciones Directas establecidas en la ley bienal de presupuesto del SGR.
- Aprobación de iniciativas de inversión en convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
- Designación en calidad de entidad pública ejecutora de un proyecto de inversión en las diferentes asignaciones del SGR según la estructura funcional básica (para la inversión Local, para la Inversión Regional – Departamentos, para la Inversión Regional – Regiones; para la Ciencia, Tecnología e Innovación y asignación para la Paz), en cuyo caso los recursos del SGR se incorporan como recursos propios de la CAR.

Así mismo, puede participar en la formulación, presentación y ejecución de proyectos para la inversión de recursos del SGR destinados a lo ambiental, así como en la inversión de los porcentajes de mayor recaudo, así:

- **1%. Asignación Ambiental.** Financia proyectos para conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.
- **2%. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental.** Para proyectos de CTel relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible o energías renovables no convencionales orientados a la transición energética y reducción de emisiones de carbono.
- **2%. Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Financia la estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas, planes de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos formulados y adoptados por las CAR.
- **20% mayor recaudo.** Para conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación.
- **0.31%. Asignaciones directas** que reciben 8 Corporaciones

Las CAR sea entidad beneficiaria o entidad ejecutora de recursos del SGR para funcionamiento o de los fondos indicados, deberá incorporar los recursos en un capítulo presupuestal independiente, y su manejo, ejecución y reporte estará supeditado a lo dispuesto en la Ley 2056/20, Decreto 1821/20 y demás normas concordantes; literal i) artículo 27 de la Ley 99/93 y Resolución 0063/23 de la Contraloría General de la República.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 85 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

c. Recursos provenientes de Cooperación Internacional y Convenios con entidades nacionales, regionales y locales.

Son recursos producto de la gestión de proyectos ante entidades internacionales, sean públicas o privadas; al igual que resultado de convenios que se suscriban y que se ejecutan de acuerdo con los reglamentos y términos establecidos por las entidades de cooperación o financiadoras. Entre estos se tienen:

- Cooperación con organismos financieros bilaterales y multilaterales.
- Organismos internacionales como el Fondo Mundial para la Naturaleza WWF, Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo PNUD, Naturaleza y Cultura Internacional NCI, Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional - USAID, sigla en inglés), Global Green Growth Institute (GGGI sigla en inglés), Agencia Española de Cooperación Internacional AECI, entre otras.
- Alianzas con instituciones de investigación como Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR, Instituto de investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia IDEAM, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt IAvH, ANLA, AUNAP
- Alianzas con universidades nacionales y regionales.
- Alianzas con corporaciones vecinas (CRC, CORPOAMAZONIA) para promover economías de escala, armonización de los instrumentos de planificación y articulación de recursos para inversiones ambientales en los ecosistemas estratégicos compartidos o problemáticas ambientales comunes, o con otras autoridades ambientales (PNN) y/o entidades territoriales o nacionales; y con y ASOCARS por cooperación horizontal para transferencia de conocimientos y capacidades en torno al fortalecimiento de la capacidad técnica de la entidad.
- Alianzas con organismos de base y ONG ambientales.
- Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, etc.
- Departamento de Nariño y los 64 municipios.

d. Concurrencia de recursos

Dado que la Ley 99 de 1993 asigna funciones ambientales a los entes territoriales, e igualmente en el marco del uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales se generan medidas compensatorias, es pertinente tener en cuenta las siguientes fuentes de recursos específicas de los municipios y particulares, a través de las cuales se pueden generar alianzas para ampliar la cobertura de la entidad y ejecutar las funciones misionales.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 86 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


Tabla 19. Fundamentos concurrencia de recursos para las CAR	
Fuente – Norma	Concepto
Artículo 45, Ley 99/93. Transferencias del sector eléctrico a entidades territoriales	Se deben utilizar prioritariamente en proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.
Artículos 108 y 111, Ley 99/93. Pago por servicios ambientales PSA y adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos	Municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1% de los ingresos corrientes. La administración de estas zonas corresponderá a la respectiva entidad territorial en forma conjunta con la Corporación.
Parágrafo 1° Artículo 43, Ley 99/93. Inversión forzosa de no menos del 1%.	Todo proyecto que requiera licencia ambiental e involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales para cualquier actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica.
Decreto Nacional 1007 de 2018	Cumplimiento obligaciones ambientales impuestas a personas públicas o privadas en el marco de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, mediante proyectos de PSA.
Fuente: Guía Formulación y Seguimiento PAC. MADS, 2024.	

4.2 ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y DE MEJORAMIENTO EN LA EFICIENCIA DE LOS RECAUDOS

La Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, cuenta con las rentas propias estipuladas en la normatividad vigente para las CAR; sin embargo estas son insuficientes para cumplir con el ejercicio de autoridad ambiental y realizar inversiones ambientales en torno a la recuperación, conservación de los recursos naturales y protección del ambiente; por ello, además de la articulación financiera mediante alianzas estratégicas y esquemas de cofinanciación con otras entidades nacionales y de cooperación internacional, para maximizar la operatividad y el funcionamiento de la Entidad en beneficio del ambiente y para el logro de los objetivos y metas programadas en el presente plan de acción; es necesario tomar medidas para fortalecer los mecanismos de recaudo, que permitan cumplir con la proyección de los ingresos 2024 – 2027. En este sentido se ha previsto las siguientes acciones estratégicas:

- a. Desarrollo de una estrategia de mejoramiento en los recaudos para las fuentes generadoras de mayores ingresos para la Corporación, ligado al acompañamiento directo o articulación con los sujetos generadores de cada una, en especial con los municipios del Departamento.
 - Fortalecer el recaudo del porcentaje ambiental a través de alianzas estratégicas, cofinanciando los procesos de actualización catastral a nivel municipal para mejorar el recaudo por impuesto predial y la transferencia que los municipios realizan a la Corporación; esto mediante convenios interadministrativos con los Municipios, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quienes pueden proporcionar la información necesaria para

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

 <p>Corporación Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 87 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

actualizar datos catastrales de los predios que han presentado ampliaciones, nuevas construcciones, fragmentaciones, cambio de propietarios, se incorporan nuevas urbanizaciones o barrios que por ser de reciente construcción no hacen parte del inventario catastral y se actualizan los cambios producidos dentro de la dinámica normal de crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas y rurales de los municipios.

- Incrementar el recaudo de la sobretasa ambiental reforzando durante el presente cuatrienio, a través de la realización de auditorías para verificar las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental; es decir, verificar que en los 64 municipios del Departamento que las transferencias a la Corporación sean acordes al recaudo efectivo logrado en cada vigencia del impuesto predial, mediante el cual se calcula la sobretasa ambiental, la cual debe ser pagada a la Corporación y que se ha observado que la diferencia entre el recaudo Municipal y el posible cobro, es representativo; por ello es importante que los municipios en cabeza o responsabilidad de los Tesoreros de cada uno, gestionen el cobro del impuesto predial y la sobretasa ambiental, labor en la cual la Corporación puede brindar asesorías o capacitaciones.
 - Generar acciones operativas para la optimización del licenciamiento y seguimiento ambiental, aplicando correctamente la liquidación y cobro de servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
- b. Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la entidad para la generación de los ingresos
- Adelantar una reorganización del proceso de facturación, ingresos y gestión de cartera, encaminado a la generación de ingresos en las diferentes rentas, contando con un equipo idóneo con el cual se trabaje desde la entidad y fuera de ella en sincronía con el cuerpo técnico de la entidad.
 - Revisión, mejora, alineación y operativización de los procedimientos técnicos con los de facturación y recaudo de los diferentes ingresos, a fin de incrementar el control y efectividad en el recaudo.
 - Capacitación continua al personal responsable de los procedimientos generadores de recursos económicos.
 - Desarrollos tecnológicos para fortalecimiento de los procedimientos de facturación y recaudo, que permitan su sistematización, control y registro efectivo.
 - Articulación interna entre los procesos Misionales, Gestión Administrativa y Financiera, y Planeación Ambiental en torno al establecimiento de mecanismos y ejecución de acciones coordinadas para mejorar el control, seguimiento y toma de decisiones frente a la generación de ingresos.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 88 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

- c. Continuidad y fortalecimiento del proceso de depuración de cartera, y acciones de cobro persuasivo y gestión de cobro desde las instancias coactivas.
- d. Establecimiento de mecanismos e instancias para la formulación y gestión de proyectos.
 - Creación e implementación del procedimiento de Cooperación, Formulación y Gestión de Proyectos, donde desde la visión del PGAR y en el contexto de las metas del PAC, en coordinación con las dependencias y alineación con los instrumentos ambientales se fortalezca la formulación, presentación y gestión de los proyectos requeridos para atender la problemática ambiental en las diferentes zonas del Departamento.
 - Generación de alianzas estratégicas de cofinanciación nacional y cooperación internacional, teniendo en cuenta los tratados de libre comercio, los acuerdos que existan para el manejo ambiental representados por organizaciones como Programa de las Naciones Unidas, Greenpeace, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, entre otros.
 - Articulación interna entre las dependencias que ejecutan los procesos misionales y de apoyo con la Oficina de Planeación, para la identificación, formulación y gestión de proyectos institucionales y ambientales

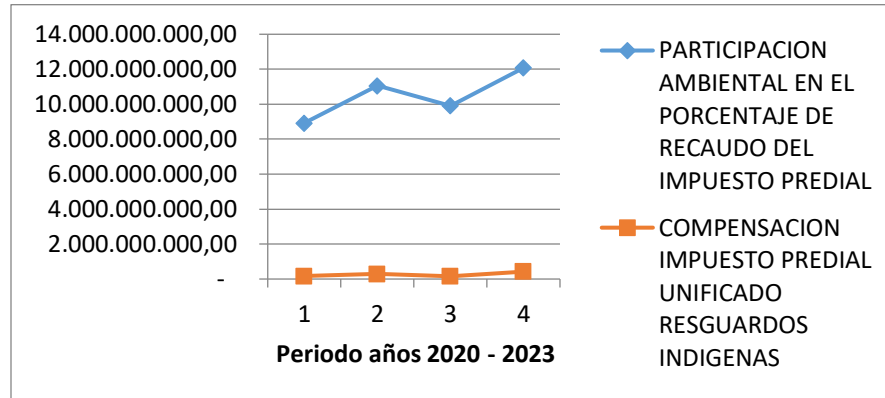
4.3 ANÁLISIS DE INGRESOS PERIODO 2020 – 2023

En el periodo 2020 -2023 el comportamiento de los ingresos es favorable para la vigencia 2023, con un incremento del 16.75% en el total de ingresos frente a la vigencia 2022, representado prácticamente por la renta de porcentaje ambiental con una variación positiva del 17.86%, considerando que su participación dentro del presupuesto de ingresos corresponde a 41.29%. (Gráfica 2, Tabla 20)

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL
2024 - 2027**

Responsable: Jefe Oficina de Planeación
y Dirección Estratégico



Es importante resaltar la dinámica de algunos conceptos como: aprovechamiento forestal, que presentó un comportamiento positivo para 2022 incrementándose en un 20.98%, manteniendo la tendencia a la alza para la vigencia 2023 con un incremento de 37,75% respecto a los años anteriores, esto en razón al resultado de los controles por el aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales, aportando a la conservación de la oferta ambiental y patrimonio forestal.

Tabla 20. CORPONARIÑO, análisis de ingresos periodo 2020 – 2023.

CONCEPTO	RECAUDO EFECTIVO											
	2020			2021			2022			2023		
	RECAUDO 2020	% PART.	VAR%	RECAUDO 2021	% PART.	VAR%	RECAUDO 2022	% PART.	VAR%	RECAUDO 2023	% PART.	VAR%
INGRESOS CORRIENTES	18,466,018,642.18	78.77	- 2.50	26,492,870,689.69	90.33	30.30	21,000,012,730.67	86.25	- 26.16	25,312,687,179.59	86.55	17.04
TRIBUTARIOS	1,149,941,991.28	4.91	44.59	1,966,412,718.77	6.70	41.52	1,704,749,487.00	7.00	- 15.35	1,516,690,183.00	5.19	-12.40
SOBRETASA AMBIENTAL	1,149,941,991.28	4.91	44.59	1,966,412,718.77	6.70	41.52	1,704,749,487.00	7.00	- 15.35	1,516,690,183.00	5.19	-12.40
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,316,076,650.90	73.87	- 4.58	24,526,457,970.92	83.63	29.40	19,295,263,243.67	79.25	- 27.11	23,795,966,996.59	81.37	18.91
CONTRIBUCIONES	249,722,187.00	1.07		368,278,770.00	1.26	32.19	300,858,222.00	1.24	- 22.41	333,478,666.00	1.14	9.78
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,150,353,441.32	13.44	- 13.41	6,006,410,884.38	20.48	47.55	5,507,549,522.08	22.62	- 9.06	5,676,310,564.86	19.41	2.97
EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	182,681,762.14	0.78	-	755,028,110.00	2.57	75.80	1,093,595,899.00	4.49	30.96	619,683,922.00	2.12	-76.48
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	46,723,056.00	0.20	98.76	143,813,889.26	0.49	67.51	297,604,177.00	1.22	51.68	228,499,770.00	0.78	-30.24
TASA POR USO DE AGUA	96,598,436.25	0.41	3.00	824,482,352.74	2.81	88.28	734,429,354.32	3.02	- 12.26	587,088,926.72	2.01	-25.10
TASA RETRIBUTIVA	2,166,515,552.93	9.24	- 7.03	3,450,546,854.38	11.77	37.21	2,547,585,813.76	10.46	- 35.44	2,504,677,951.14	8.56	- 1.71
TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	657,834,634.00	2.81	- 40.00	836,901,261	2.84	20.98	832,539,678.00	3.42	- 0.52	1,337,311,778.00	4.57	37.75
SALVOCONDUCTO NACIONAL	-	-	-	-	-	-	1,794,600.00	0.01	100.00	399,048,217.00	1.36	99.55
MULTAS, SANCCIONES E INTERESES DE MORA	631,156,406.45	2.69	4.00	167,440,589.26	0.57	-276.94	150,555,347.43	0.62	- 11.22	323,217,652.06	1.11	53.42
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	117,989,601.81	0.50	1.130	86,101,000.00	0.29	- 37.04	246,134,605.18	1.01	65.02	417,474,325.17	1.43	41.04
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,166,855,014.32	56.17	- 5.89	17,396,315,638.43	59.32	24.31	9,918,016,618.98	40.74	- 75.40	17,045,515,788.50	58.29	41.81

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

Tabla 20. CORPONARIÑO, análisis de ingresos periodo 2020 – 2023.

PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	8,923,154,627.91	38.06	1.95	11,051,200,639.86	37.68	19.26	9,918,016,618.98	40.74	- 11.43	12,073,986,826.00	41.29	17.86
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS	8,923,154,627.91	38.06	1.95	11,051,200,639.86	37.68	19.26	9,918,016,618.98	40.74	- 11.43	12,073,986,826.00	41.29	17.86
PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL	8,923,154,627.91	38.06	1.95	11,051,200,639.86	37.68	19.26	9,918,016,618.98	40.74	- 11.43	12,073,986,826.00	41.29	17.86
COMPENSACIONES DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	162,949,594.00	0.70	100.00	295,263,571.07	1.01	44.81	157,340,241.00	0.65	- 87.66	423,049,509.00	1.45	62.81
COMPENSACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RESGUARDOS INDÍGENAS	162,949,594.00	0.70	100.00	295,263,571.07	1.01	44.81	157,340,241.00	0.65	- 87.66	423,049,509.00	1.45	62.81
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO EN GENERAL	4,080,750,792.41	17.41	- 21.18	6,049,851,427.50	20.63	32.55	3,014,808,687.00	12.38	- 100.67	4,548,479,453.50	15.55	33.72
APORTES NACIÓN	3,728,294,110.00	15.90	- 9.39	4,131,172,023.50	14.09	9.75	2,789,808,687.00	11.46	- 48.08	3,187,528,672.00	10.90	12.48
FUNCIONAMIENTO	2,419,180,008.00	10.32	4.45	2,478,750,168.00	8.45	2.40	2,313,090,325.00	9.50	- 7.16	2,897,216,572.00	9.91	20.16
INVERSIÓN	1,132,057,821.00	4.83	- 25.68	1,450,270,962.50	4.95	21.94	159,920,933.00	0.66	- 806.87	290,312,100.00	0.99	44.91
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	352,456,682.41	1.50	- 85.00	1,918,679,404.00	6.54	81.63	225,000,000.00	0.92	- 752.75	1,360,950,781.50	4.65	83.47
TOTAL INGRESOS	23,441,997,781.43	100.00	- 7.13	29,327,828,211.88	100.00	20.07	24,347,613,103.82	100.00	- 20.45	29,244,961,095.28	100.00	16.75

Fuente: CORPONARIÑO, Reportes de ingresos anuales 2020 – 2023.

4.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS POR FUENTES

4.4.1 Proyección de los ingresos por fuentes período 2024 - 2027


La proyección de los ingresos que sustenta la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 se fundamenta en el análisis por fuentes de ingresos del periodo anterior (2020 – 2023), el presupuesto aprobado para 2024 por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 017 de diciembre 18 de 2023 y la expectativa de gestión de nuevas fuentes y alianzas a nivel local, regional, nacional e internacional.

4.4.1.1. Sobretasa y/o porcentaje ambiental

De acuerdo con el artículo 317 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia los municipios o distritos deben destinar del recaudo del impuesto predial un porcentaje no inferior al 15% ni superior al 25.9% para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, o podrán establecer una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico de esta renta, se identifica que los recaudos correspondientes a los municipios de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, representan el 90% del ingreso por este concepto.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 91 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Para el presente periodo institucional se contempla la proyección, con base en el 9.2% de inflación esperada, anotando que se requiere que todos los municipios realicen el correspondiente reporte y continúen con la práctica de transferencia oportuna, igualmente se gestionará con los alcaldes el cobro oportuno al Ministerio de Hacienda de los valores correspondientes a sobretasa por compensación de impuesto predial de resguardos indígenas y comunidades negras.

Tabla 21 Sobretasa ambiental proyección años 2024 – 2027 (Pesos corrientes)				
Fuente	2024	2025	2026	2027
SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO - VIGENCIA ACTUAL	1,338,500,000	1,418,810,000	1,589,067,200	1,779,755,264
SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO - VIGENCIA ANTERIOR	546,000,000	578,760,000	648,211,200	725,996,544
TOTAL SOBRETASA AMBIENTAL – URBANO	1,884,500,000	1,997,570,000	2,237,278,400	2,505,751,808
SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	1,300,000,000	1,378,000,000	1,543,360,000	1,728,563,200
SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ANTERIOR	717,000,000	760,020,000	851,222,400	953,369,088
TOTAL SOBRETASA AMBIENTAL – RURAL	2,017,000,000	2,138,020,000	2,394,582,400	2,681,932,288
Variación (%)	255,79%	6%	12%	12%

En cuanto a la proyección de los municipios que pagan Porcentaje Ambiental, teniendo en cuenta el comportamiento histórico se proyecta un incremento del 12%, anotando que el 80% de este recaudo está representado por la transferencia que realiza el municipio de Pasto.

Tabla 22 Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial (Pesos corrientes)				
Fuente	2024	2025	2026	2027
PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL - VIGENCIA ACTUAL	15,047,000,000	16,250,760,000	18,200,851,200	20,384,953,344
PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL - VIGENCIAS ANTERIORES	1,561,000,000	1,654,660,000	1,853,219,200	2,075,605,504
TOTAL	16,608,000,000	17,905,420,000	20,054,070,400	22,460,558,848
Variación (%)	32,89%	7,81%	12%	12%

4.4.1.2. Transferencias del sector eléctrico

Según el Artículo 45 Ley 93 de 1999. modificado por el artículo 222 de la Ley 1450 de 2011. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia general instalada supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energías por generación propia de acuerdo con las tarifas establecidas por la Comisión de Regulación Energética.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 92 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Para la proyección de esta renta para los años 2024 a 2027 se presenta un incremento del 12%.

Fuente	2024	2025	2026	2027
CONTRIBUCIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO-GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL - VIGENCIA ACTUAL	223,000,000	243,000,000	272,160,000	249,760,000
CONTRIBUCIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO-GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL - VIGENCIA ANTERIOR	96,000,000	104,000,000	116,480,000	107,520,000
TOTAL	319,000,000	347,000,000	388,640,000	357,280,000
Variación (%)	-4,34%	8,77%	12%	12%

4.4.1.3. Tasa retributivas y compensatorias

El artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece: “La utilización directa o indirecta de la atmósfera el agua y del suelo para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen humos vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre o actividades económicas o de servicio sean o no lucrativas se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.” y su cobro fue reglamentado por el Decreto 1076 de 2015. Los ingresos por concepto de esta tasa tienen destinación específica para inversión ambiental en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso respectivo incluyendo la correspondiente implementación y seguimiento.

Para este concepto se proyecta un equilibrio en el recaudo por cuanto se mantiene, pese a que en el año 2025 por temas normativos el factor regional baja, sin embargo, una vez revisados los usuarios mas representativos en cuanto a facturación y cumplimiento en el pago, estos ya se venían cobrando con el factor regional 1, para los años posteriores 2026 y 2027 se observa un comportamiento con tendencia a la alza, es importante continuar centralizando el cobro en los primero 50 usuarios que representan el 80% de la facturación para esta renta.

Fuente	2024	2025	2026	2027
TASA RETRIBUTIVA - VIGENCIA ACTUAL	3,093,000,000	3,154,860,000	3,533,443,200	3,957,456,384
TASA RETRIBUTIVA - VIGENCIA ANTERIOR	900,000,000	918,000,000	1,028,160,000	1,151,539,200
TOTAL	3,993,000,000	4,072,860,000	4,561,603,200	5,108,995,584
Variación (%)	74,30%	2%	12%	10,71%

4.4.1.4. Tasa por Utilización del Agua

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 93 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

El artículo 43 de la Ley 99 de 1993 señala: La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos. El Decreto 1076 de 2015 en su capítulo 6 reglamenta la determinación de su cobro.

Para el presente cuatrenio, se proyecta un incremento en los ingresos por esta renta del 12%, teniendo en cuenta el comportamiento de los años anteriores y las nuevas estrategias establecidas para incrementar el recaudo de esta renta, estrategias como el incremento de acciones de control y monitoreo a las concesiones otorgadas y la revisión de la facturación; se estima que del valor facturado se logrará recaudar el 50% en cada vigencia, con la priorización de 400 contribuyentes que representan el 80% del recaudo.

Tabla 25 Tasa por utilización del agua				
Fuente	2024	2025	2026	2027
TASA POR EL USO DEL AGUA - VIGENCIA ACTUAL	401,000,000	316,602,960	354,595,315	397,146,753
TASA POR EL USO DEL AGUA - VIGENCIA ANTERIOR	356,000,000	474,904,440	531,892,973	595,720,129
TOTAL	757,000,000	791,507,400	886,488,288	992,866,882
Variación (%)	57,83%	4,55%	12%	10,71%

4.4.1.5. Evaluación de licencias y trámites ambientales

Al realizar el presupuesto para los próximos 4 años, se estima que se presente un incremento en la Evaluación de licencias y trámites ambientales, debido a la oferta de proyectos, obras o actividades que deben tramitar su licencia ambiental ante la entidad. (Tabla 26)

Por parte de la Corporación se ha ido fortaleciendo los procesos de control y monitoreo para los permisos y trámites ambientales de dichos proyectos, que puedan producir deterioro a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.

Tabla 26. Evaluación de licencias y trámites ambientales				
Fuente	2024	2025	2026	2027
EVALUACIÓN DE LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	1,070,000,000	1,102,100,000	1,234,352,000	1,382,474,240
TOTAL	1,070,000,000	1,102,100,000	1,234,352,000	1,382,474,240
Variación (%)	42%	2,91%	10,71%	10,71%

4.4.1.6. Seguimiento a licencias y trámites ambientales

Es el proceso de verificar y controlar, con el fin de que se cumplan las medidas establecidas en la ejecución de una licencia, permiso, concesión o autorización ambiental otorgada.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 94 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

El proceso de control y monitoreo se fortalece mediante visitas continuas en campo, que permiten la actualización de datos de los usuarios; estrategia que incide de forma positiva en el recaudo de las diferentes tasas que hacen parte de los ingresos de la Corporación, garantizando efectividad para realizar el cobro pertinente, a la vez que se cumple con el quehacer misional de autoridad ambiental.

Tabla 27 Seguimiento a licencias y trámites ambientales				
Fuente	2024	2025	2026	2027
EVALUACIÓN DE LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	300,000,000	309,000,000	346,080,000	387,609,600
TOTAL	300,000,000	309,000,000	346,080,000	387,609,600
Variación (%)	23,83%	2,9%	10,71%	10,71%

4.4.1.7. Aportes de la Nación

Del presupuesto General de la Nación se asignan recursos a las Corporaciones Autónomas Regionales para funcionamiento e inversión; según la Ley 2276 de 2022, para el año 2023 a CORPONARIÑO le fueron asignados para funcionamiento \$2.779.017.000 y para 2024 \$3.178.416.000 (Ley 2342 de 2023), con base en los cuales se realiza la proyección por este concepto para los años siguientes.

Corponariño hace parte de las 15 Corporaciones con menor posibilidad de general ingresos, siendo beneficiaria de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental FCA. Los recursos del FCA son destinados a la financiación de gastos de funcionamiento para cubrir gastos de personal y gastos generales. Así mismo en lo que corresponde a inversión, los recursos de Aportes del Presupuesto Nacional corresponden a la gestión de proyectos antes este organismo o de otros fondos que se encuentren vigentes. En este marco la proyección de APN para funcionamiento para el periodo 2024 – 2027 se presente en la siguiente tabla en correspondencia con supuestos macroeconómicos del país.

Tabla 28 .Aportes del Presupuesto General de la Nación				
Fuente	2024	2025	2026	2027
APORTES NACIÓN	3,178,416,000	3.369.120.960	3.470.194.588	3.574.300.426
Variación (%)		6%	3%	3%

4.4.2. Indicadores de medición de ingresos y aportes

Durante el cuatrienio 2024 – 2027 la medición de la gestión financiera de ingresos de la Corporación, se medirá a través de los siguientes indicadores:

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 95 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- **Recaudo efectivo en relación con los ingresos estimados.** Indica el porcentaje de recaudo efectivo en relación con los ingresos estimados para la vigencia.

$$Ejecucion\ de\ ingresos = \frac{Recaudo\ efectivo}{Ingresos\ presupuestado} * 100$$

- **Superávit o Déficit.** La presencia de un superávit indica que la entidad puede financiar efectivamente los niveles de inversión que decidió realizar. Si el superávit es alto, puede, en algunos casos indicar baja capacidad de ejecución y gestión en la vigencia que se está analizando o que se presentó la entrada de considerables ingresos no previstos.

Un déficit significa que la entidad no alcanza a cubrir con sus recursos los pagos de inversión (o funcionamiento si se presenta un déficit corriente), por lo que tiene que recurrir a recursos del crédito para poder cumplir con los compromisos adquiridos. Un déficit alto puede llevar a un endeudamiento excesivo en perjuicio de la estabilidad y solidez financiera de la entidad¹

Superávit o Déficit: Ingresos Totales - Gastos Totales

- **Recaudo de cartera.** Indica el porcentaje de efectividad de recaudo y la calidad de la cartera. Permite determinar si la cartera es sana y efectiva, como también conocer si el indicador de recaudo de cartera se ve afectado por la cartera no exigible.

$$Recaudo\ de\ Cartera = \frac{Cartera\ recaudada}{Total\ Cartera} * 100$$

- **Razón Corriente:** Indica la capacidad de la entidad de cubrir su pasivo corriente en el corto plazo, respecto con cuantos activos se cuenta para respaldar esta deuda.

$$Indicador\ de\ liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

Permite determinar la capacidad que se tiene para pagar las deudas en el Corto Plazo mediante los ingresos propios, pertenecientes al rubro de Activos Corrientes.

4.5. PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

El presupuesto de gastos de la entidad, incluye las apropiaciones para atender el pago de los diferentes compromisos que adquiera la Corporación, en el marco de la ejecución de las necesidades priorizadas para Funcionamiento y de los proyectos contemplados en el componente de Inversión de acuerdo con el componente programático del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, desagregado para cada una de las vigencias en sus programas y proyectos.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 96 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Para realizar el respectivo seguimiento, de acuerdo con las normas vigentes se utilizarán los siguientes indicadores que dan cuenta de la eficiencia, eficacia y efectividad del Plan Financiero en lo que respecta a la gestión y ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión:

- Indicadores de gastos: Avance financiero, avance compromisos, avance pagos, vigencias futuras, pagos exigibles – vigencias expiradas.
- Indicadores del rezago presupuestal: Reserva presupuestal, cuentas por pagar.
- Indicador de balance presupuestal: Velocidad de ejecución presupuestal.

Las decisiones de política monetaria se toman con base en el análisis del estado actual y de las perspectivas de la economía, así como de la evaluación del pronóstico y de las expectativas de la inflación frente a la meta de largo plazo (3%). Con este ejercicio, la tasa de interés de referencia (tasa de operaciones Repo51 a un día). Este nivel de tasa permitiría estabilizar la inflación en el horizonte de política (6 meses a dos años) en 3% y contribuiría a que el producto converja a su nivel de largo plazo. En consecuencia, el pronóstico de inflación para el 2025 es de 5,25%, y se espera que en 2026 y 2027 la inflación se ubique en 3% dentro del rango meta.

De igual manera que en los ingresos, el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2024 se tomó como el año base, para la proyección de los años 2025 a 2027.

4.5.1 Gastos de Funcionamiento

El presupuesto estimado de Gastos de Funcionamiento para el período 2024 – 2027 asciende a la suma \$57.661,98 millones y será financiado con aportes del presupuesto nacional y con recursos propios de la Corporación. De acuerdo con el sustento anterior y tal como se muestra en la Tabla 29, se proyecta a nivel general una variación aproximada del 6% para 2025 y del 3% para 2026 y 2027.

DETALLE	META FINANCIERA PROGRAMADA 2024	META FINANCIERA PROGRAMADA 2025	META FINANCIERA PROGRAMADA 2026	META FINANCIERA PROGRAMADA 2027	TOTAL META FINANCIERA PROGRAMADA 2024 -2027
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
2.1.1 GASTOS DE PERSONAL	6.058.453.989,00	6.421.961.229,00	6.614.620.065,00	6.813.058.673,00	25.908.093.956,00
2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.492.492.000,00	5.822.041.520,00	5.996.702.766,00	6.176.603.849,00	23.487.840.135,00
2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.639.642.433,00	1.717.210.719,00	1.865.606.038,00	2.030.065.255,00	7.252.524.445,00
2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	237.008.000,00	251.228.480,00	258.765.333,00	266.528.293,00	1.013.530.106,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	13.427.596.422,00	14.212.441.948,00	14.735.694.202,00	15.286.256.070,00	57.661.988.642,00

En síntesis, los gastos de funcionamiento comprenden los siguientes componentes:

a. Gastos de Personal

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

 <p>Corporación Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 97 de 118</p>	<p>Fecha: 12/04/2014</p>
	<p>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027</p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

Este cubre los servicios personales asociados a la nómina, los servicios personales indirectos y las contribuciones inherentes a la nómina. La proyección para este concepto contempla un incremento importante en correspondencia con el incremento salarial realizado por el Gobierno Nacional para los servidores públicos en la vigencia 2023, lo cual se ve reflejado en el presente periodo institucional.

b. Adquisición de bienes y servicios

Las proyecciones por este concepto se realizaron con un incremento del 6% (2025) y 3% (2026 y 2027), menor al IPC registrado en para el año 2023 que fue del 11%, lo cual incorpora preceptos de austeridad y eficiencia en la atención de gastos por concepto de materiales y suministros y adquisición de servicios.

c. Transferencias Corrientes


Comprende los aportes de la entidad al Fondo de Compensación Ambiental FCA, ASOCARS y sentencias y conciliaciones.

d. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 98 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal se encuentra asociado a los procesos de planificación y están orientados a medir y valorar de manera permanente los resultados alcanzados y los recursos invertidos para lograrlos, a partir de acciones de recolección sistemática y constante de información sobre la ejecución, así la evaluación realizada tanto de manera interna como externa; proporcionando información de valor como insumo para la toma de decisiones oportunas y ajustes del plan; y por ende la generación de mejoras en la ejecución y en la gestión.

El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de CORPONARIÑO se enmarca en el decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.8.6.5.2 y se soporta en las herramientas que permiten contar con información oportuna y objetiva para medir, reportar y evaluar el avance y cumplimiento en términos de su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2016-2036, al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, a las metas sectoriales definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros referentes, este proceso se materializa en la sistema de información para la planeación y gestión ambiental SIPGA, en la plataforma SIPGA-CARDINAL. En este sentido, los instrumentos y sus instancias de aplicación también contribuyen al control social a través de espacios de participación de los diferentes actores existentes en el territorio y demás interesados.

De igual manera el MADS consolida un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los indicadores mínimos, entre otros, cuyo objetivo es dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión.

5.1 Instrumentos de Seguimiento y Evaluación

El Seguimiento y la Evaluación al PAC se realizará en el marco de lo establecido en la normatividad legal vigente, considerando entre las principales, la Ley 99 de 1993 “*por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones*”, el Decreto 1076 de 2015 “*Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*” (compilatorio del decreto 1200 de 2004), la Resolución 667 de 2016 “*por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015*” y la Resolución 072 de 2022 “*Por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones*”, entre otras normas.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 99 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

El Artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015 establece los instrumentos de seguimiento y evaluación como uno de los componentes del Plan de Acción Cuatrienal; el cual está asociado a la implementación en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de un sistema de seguimiento y evaluación del PAC y de su impacto sobre los objetivos de desarrollo sostenible. Los instrumentos que hacen parte del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de Corponariño son los siguientes:

5.1.1. Informes y reportes de avance.

Corponariño presentará de manera periódica informes y reportes de avance de las metas físicas y financieras, del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos, reporte de medición a través de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) y el reporte de las variables del Índice de Evaluación del Desempeño (IEDI), en los formatos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible (MADS). Así como también, presentará informes consolidados anuales de las principales acciones y resultados obtenidos en la ejecución del PAC, incluyendo el aporte del Plan de Acción al cumplimiento de: el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos a cargo de la entidad como son los precedentes de Sentencias Judiciales.

5.1.2. Indicadores

El seguimiento al PAC de CORPONARIÑO permitirá recolectar información de forma periódica sobre el avance de sus Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos, con base en sus indicadores. Esta información será insumo fundamental de los procesos de evaluación que se adelanten en los diferentes niveles de responsabilidad del Plan de Acción. Los indicadores del Plan de Acción cuatrienal 2024-2027, se clasifican en los siguientes tipos:

- **Indicadores Mínimos de Gestión (IMG).** Establecidos mediante la Resolución 0667 de 2016, o la norma que la modifique o sustituya. Estos IMG serán calculados y reportados por la CORPONARIÑO utilizando las hojas metodológicas y fórmulas de cálculo establecidas en el sistema gestor- Banco de Proyectos, los cuales según lo establecido por el MADS servirán de referencia para que *“se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental”*.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 100 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- **Indicadores institucionales.** CORPONARIÑO incorpora para la medición de su PAC 2024-2027, indicadores complementarios a los IMG establecidos en la resolución 667 de 2016. Estos indicadores miden la ejecución de las diferentes actividades de los proyectos y se reportarán en los informes de avance, en los cuales incluye el aporte de su Plan de Acción Cuatrienal a los indicadores de seguimiento a directrices de la política ambiental y de gobierno, relacionadas con el PND, ODS y otros compromisos; así como también el aporte del Plan de Acción al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016 - 2036.

5.1.3. Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI).

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya, la corporación realizará el reporte de información de las variables del IEDI. El cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI, será realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con base en la información reportada al SIPGA-CARDinal por la Corporación sobre el avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal y los indicadores adicionales definidos en la resolución 072 de 2022.

Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI, es punto de referencia con el cuentan la Corporaciones Autónomas Regionales para medir su desempeño con relación a la administración, control y vigilancia ambiental; la protección ambiental y planificación del desarrollo sostenible; la planificación, ordenación y coordinación ambiental; y su capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera. En este sentido, CORPONARIÑO, realizará el análisis de los resultados relacionados con los componentes Misional, Presupuestal y Financiero, y Administrativo del IEDI, con el único propósito de identificar los elementos críticos para fortalecer la gestión su gestión, implementando las mejores prácticas y mejoras a que sen necesarias.

5.1.4. Audiencias públicas.

La Audiencia Pública es un instrumento de seguimiento y el control que permitirá a la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO establecer espacios de interlocución con la ciudadanía, los actores sociales, y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros grupos interesados en el área de su jurisdicción, entorno al desempeño y los resultados del Plan de Acción Cuatrienal 2024 -2027. Las audiencias públicas que se realizaran de manera anual son un medio que garantizará el ejercicio del control social sobre el PAC, generando transparencia en el manejo de los recursos y convirtiéndose también en referente de información como insumo para la evaluación del plan y la definición de posibles ajustes y mejora en la ejecución de los programas y proyectos.

En el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, el Director General de CORPONARIÑO convocará a una audiencia pública para presentar el estado

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 101 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

ejecución anual del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, en términos de productos, desempeño de la corporación, y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR. Igualmente, convocará a una audiencia pública en el mes de diciembre del año en que culmine el periodo del Director General, con el fin de presentar los resultados de su gestión adelantada.

5.2. Modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal

A través de la aplicación de los instrumentos y reportes de seguimiento se consolidará información de los resultados del avance y nivel de cumplimiento a la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, el desempeño de la Corporación y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan Nacional de Desarrollo, entre otros. Los resultados obtenidos serán objeto de análisis y evaluación en los diferentes niveles de responsabilidad del PAC y de manera especial por la Alta Dirección de la entidad; si como consecuencia de esta evaluación se identificaran necesidades de modificación y/o ajuste del componente de acciones operativas o en el Plan Financiero, será responsabilidad del Director General presentar para aprobación ante el Consejo Directivo las respectivas propuestas de modificación; las cuales, deberán estar justificadas en aspectos de orden técnico, legal, financiero y socioambiental.

En este mismo sentido y teniendo en cuenta que la planificación no es inflexible, las necesidades de ajuste y modificación PAC generalmente están asociadas a la propia dinámica y particularidades en la ejecución de cada uno de los proyectos; igualmente a la expedición de nuevas normas que en ocasiones demandan realizar cambios y a los procesos de consulta previa con comunidades negras e indígenas, que por la experiencia vivida por la entidad, han sido un factor que ha limitado la ejecución de las acciones de la entidad y que han obligado a realizar modificaciones y ajustes en las metas; por lo cual estos factores, entre otros, son determinantes en la implementación del PAC y se considerarán dentro de las justificaciones técnicas que sustentan las argumentaciones a presentar al consejo directivo. Por otra parte, la gestión de recursos para financiación del Plan, es otro factor fundamental que puede determinar la reducción, aplazamiento o inclusión de nuevas metas.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 102 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

6. CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

6.1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional “CORPONARIÑO”, en cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 “Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”, elaboró el presente “Capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del sistema general de regalías – SGR”, en el cual se da a conocer las iniciativas de proyectos susceptibles a ser financiados con estos recursos, que pretenden abordar las problemáticas identificadas de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, durante las mesas regionales realizadas en el marco de la formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2024- 2027.

En el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020, sobre los recursos del SGR y los conceptos de distribución, señalan que el 20% de los ingresos corrientes de dicho sistema se deben destinar a los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables (RNNR), así como a los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, que se denominará Asignaciones Directas. Es importante señalar que las iniciativas y proyectos susceptibles a ser financiados por la fuente del Sistema General de Regalías, de asignaciones Directas, sugieren a contribuir al desarrollo económico, social y ambiental

Es así como Corponariño, como beneficiario de recursos de asignaciones directas, será el responsable de la priorización y aprobación de los proyectos de inversión, lo mismo que de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología que expida el DNP.¹ Estos proyectos, podrán ser ejecutados directamente por la corporación, como entidades beneficiarias o por quien esta designe de acuerdo con lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

Por otro lado, a fin de lograr una gestión eficiente y eficaz que garantice el logro de los objetivos de los proyectos de inversión financiados con el SGR, se buscó que dichas iniciativas se encuentren articuladas con las acciones operativas del Plan de Acción cuatrienal 2024 – 2027, y que mantengan coherencia con los demás instrumentos de planificación ambiental vigentes.

Durante la formulación de los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías se tendrá en cuenta el ciclo de los proyectos de inversión y a las metodologías establecidas por el DNP i) formulación y presentación de proyectos; ii) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; iii) priorización y aprobación; y iv) ejecución, seguimiento, control y i ejecución y CORPONARIÑO, en calidad de beneficiario y/o ejecutor; adelantará la gestión de los recursos de los mismos, además de ordenar el pago de las

¹ El fundamento normativo de esta afirmación se encuentra en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 103 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

obligaciones legalmente adquiridas, a los destinatarios finales, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). Cabe aclarar que dichos recursos deberán ser incorporados por la entidad al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad en el capítulo independiente de Regalías.

Así mismo, será esta entidad la responsable de reportar la información en el marco de la ejecución de los proyectos, los primeros 15 días de cada mes con corte al último día del mes anterior, a través del sistema de información en línea (GESPROY – SGR). Por parte del DNP, se mide trimestralmente la gestión de los proyectos de las entidades ejecutoras a través del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR, as mismo esta información es objeto de consulta por los órganos de control y al público en general su visualización a través del portal Mapainversiones.²

6.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO


A continuación, se presentan los referentes normativos que aplican en la construcción del capítulo inversiones con cargo al SGR y su inclusión en el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027:

❖ **Ley 2056 de 2020 - Artículo 29º.** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”; “Características de los proyectos de inversión. Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.
6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo”

² <https://mapainversiones.dnp.gov.co>.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 104 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- ❖ **Ley 2056 de 2020; artículo 30º.** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” y establece “Que para el ejercicio de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación; para lo cual deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR".
- ❖ **Ley 2056 de 2020 en el Capítulo VII Ejecución del Presupuesto, Artículo 160:** “Incorporación de recursos” y establece que “Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.
- ❖ **Decreto Único Reglamentario del SGR (Decreto 1821 de 2020) Artículo 1.2.1.1.2;** En el cual se mencionan los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local. Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local el proceso para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana de la que trata el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, será liderado por el Gobernador o el Alcalde, según corresponda.
- ❖ **Acuerdo 013 de noviembre 8 de 2017;** Por medio del cual se aprueba el Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento de Nariño (2016,2017) “Región próspera y ambientalmente sostenible”; como instrumento de planificación estratégica de largo plazo.
- ❖ **Decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.8.6.4.12;** “Componentes del Plan de Acción Cuatrienal El Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general, 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción, 3. Acciones operativas, 4. Plan financiero, 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.
- ❖ **La Ley 2279 de 2022;** Decretó el presupuesto del SGR para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2024. Y en su PARÁGRAFO 1º. Asignaciones Directas. Aclara que “Mediante documento Anexo No. 1, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las Asignaciones Directas (20% del SGR) por entidad beneficiaria, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020.”

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 105 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

6.3. INICIATIVAS SUCEPTIBLES A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SGR

CORPONARIÑO, como beneficiario de las Asignaciones del Sistema General de Regalías, en el desarrollo de los ejercicios de planeación, estableció que los recursos asignados por esta fuente correspondientes a saldos de bienio 2015 – 2016, bienio 2023 – 2024, rendimientos financieros y proyección bienio 2025 - 2026; serán destinados a la cofinanciación de una iniciativa que permita fortalecer las metas establecidas en el Plan de Acción cuatrienal 2024 – 2027 de la Corporación, la cual está orientada a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos con la cual se busca tener un mayor impacto a nivel regional.

La iniciativa Seleccionada corresponde al Proyecto denominado: “*Restauración Ecológica en áreas estratégicas, de recarga hídrica en municipios priorizados del Departamento de Nariño*”.

6.4. COMPONENTE FINANCIERO

6.4.1. Sistema de Presupuesto y giro de Regalías SGR

A continuación, se indican las asignaciones realizadas a la Corporación Autónoma Regional de Nariño, como entidad beneficiaria de los recursos del SGR, Asignaciones Directas según la Ley 2072 de 2020 y sus modificaciones y adiciones.

Tabla 29 Recursos Asignaciones Directas Asignados a CORPONARIÑO, Bienio 2023-2024 y Estimación recursos bienio 2025- 2026 y año 2027.

CONCEPTO DE GASTO	ASIGNACIONES DIRECTAS
(+) Asignaciones (LEY 2279 DE 2022)	170.884.688,00
(+) Rendimientos Financieros - Entidades Beneficiarias de Asignaciones Directas (Decreto 0124 DE 2023)	7.299.937,00
(+) Disponibilidad Inicial 2023-2024 (Decreto 363 de 2023)	154.762.498,97
(+) Reintegros (Decreto 363 DE 2023)	9.154.488,00
(+) Sanciones por multas (Decreto 363 DE 2023)	5.880,00
(+) Mayor Recaudo (Decreto 443 de 2023)	62.441.874,00
(+) Rendimientos Financieros 2 - Entidades Beneficiarias de Asignaciones Directas (Decreto 1279 DE 2023)	12.774.562,00
(+) Rendimientos Financieros 3 - Entidades Beneficiarias de Asignaciones Directas (Decreto 0053 de 2024)	19.416.037,00
(-) Bloqueo	34.176.937,60
(+) Apropriación Vigente	402.563.027,37

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 106 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

CONCEPTO DE GASTO	ASIGNACIONES DIRECTAS
Apropiación Vigente con Restricción Bienio 2023 - 2024 (Disponible para financiar inversión vigencia 2024)	436.739.964,97
(+)Saldo de recursos por Reintegros bienio 2015 - 2016 (Cofinanciación Gobernación de Nariño)	190.000.000,00
(+) Proyección recursos Bienio 2024 - 2026.(SICODIS)	137.168.631,00
TOTAL, ASIGNACIONES DIRECTAS	763.908.595,97
CAPITULO INVERSIONES CON ASIGNACIÓN AL SGR 2024 - 2027	

Fuente. Ministerio de Hacienda y Crédito Público³

Portal de transparencia Económica- Ejecución recursos SGR⁴

Frente a la información mencionada anteriormente, se entiende que de conformidad con la Ley 2279 del 2022, a la Corporación Autónoma regional de Nariño le fueron asignados para el bienio 2022 – 2023 un valor de \$ 436.739.964,97, de asignaciones directas; los cuales a la fecha no cuentan con apropiación presupuestal. Cabe aclarar que, de la totalidad de estos recursos, a la fecha, el valor de \$ 34.176.937,60, se encuentra bloqueado y está sujetos a su liberación por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el último trimestre del año 2024, de acuerdo a la normativa vigente.

Sumado a esto se cuenta con un saldo del bienio 2015 – 2016, por valor de \$190.000.000, los cuales inicialmente fueron girados a la Gobernación de Nariño como contrapartida del proyecto “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO Hídrico EN EL TERRITORIO GUÁITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, identificado con código BPIN: 2013000030134, el cual a la fecha se encuentra en estado terminado. Sin embargo, durante la ejecución del proyecto en mención, los recursos de contrapartida por parte de CORPONARIÑO, No fueron utilizados. Situación que requiere se adelante por parte de la Corporación la solicitud de reintegro de los mismos a Corponariño por parte del Departamento de Nariño, para posteriormente puedan ser incluidos en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, en el capítulo independiente del SGR.

Por otra parte, en este capítulo, se contempla la proyección de las asignaciones directas del Sistema General de Regalías para el siguiente bienio 2025 – 2026, de acuerdo a la información tomada del Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS" - Plan de Recursos del Sistema General de Regalías. ⁵

³ www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_Presupuesto/aos2023y2024

⁴ <https://www.pte.gov.co/>

⁵ "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 107 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

6.5. COMPONENTE ESTRATÉGICO

En este capítulo se contemplan los siguientes aspectos:

6.5.1. Coherencia con las Líneas Estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional Ambiental (PGAR).

La iniciativa susceptible a ser financiada con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones directas, se encuentra alineada con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016 – 2036, en su Línea Estratégica 1: Gestión Integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental del Departamento.

Tabla 30. Coherencia de la Iniciativa priorizada para Asignaciones Directas con el PGAR

Iniciativa Priorizada (Asignaciones Directas)	“Restauración Ecológica en áreas estratégicas, de recarga hídrica en municipios priorizados del Departamento de Nariño”	
Línea Estratégica	Gestión Integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental del Departamento.	
Temática o Recurso	Objetivo	Indicador
Recurso hídrico	Planificar y ejecutar acciones encaminadas a la protección, de observación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas	* Porcentaje de áreas de sistemas en restauración, rehabilitación y recuperación. (IMG.667/2016). *Porcentaje de áreas de ecosistemas restauradas, rehabilitadas y/o recuperadas en mantenimiento.

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento de Nariño – PGAR 2016 – 2036 - CORPONARIÑO

6.5.2 Coherencia con el Programa de Inversión Pública Nacional, de acuerdo con lo establecido en la versión 6.3 del “Manual programático del Gasto Público”, del departamento Nacional de Planeación.

Las iniciativas priorizadas susceptible, a ser financiada con recursos de Asignaciones Directas-SGR, guarda coherencia con la inversión Pública Nacional, enmarcándose en su programa programa 32. Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 108 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Tabla 31. Coherencia de la Iniciativa priorizada para Asignaciones Directas con el Programa de Inversión Pública Nacional

Proyecto o iniciativa "Restauración Ecológica en áreas estratégicas, de recarga hídrica en municipios priorizados del Departamento de Nariño"								
Programa	Subprograma	Elementos constitutivos	Cód. del Producto	Producto	Medido a través de	Cód. del Indicador	Indicador	Unidad de medida
32 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	3202- Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	Hectáreas de áreas	320200502	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas

Fuente: Manual de Clasificación Programática del Gasto Público Versión 6.3 (diciembre 2020)- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Catálogo de productos de la MGA – DNP, 2024.

6.5.3. Coherencia con las acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024- 2027, de la Corporación Autónoma Regional de Nariño

La priorizada susceptible a ser financiada con recursos de Asignaciones Directas del SGR, se encuentra alineada con la matriz de acciones operativas del Plan de acción cuatrienal 2024 – 2027, en concordancia con lo descrito en el numeral 3 del artículo 2.2.8.6.4.12 del decreto 1076 de 2015.

Tabla 32. Coherencia de la Iniciativa priorizada para Asignaciones Directas con las acciones Operativas contempladas en el Plan de Acción cuatrienal 2024 – 2027

Proyecto o iniciativa "Restauración Ecológica en áreas estratégicas, de recarga hídrica en municipios priorizados del Departamento de Nariño"						
Producto	Acción operativa según PAC 2024 - 2027	Indicador	Meta	Meta Proyectada con recursos de asignaciones directas SGR financiada	Vigencias de Ejecución	
P-1 : Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental	A-1.1 Implementar acciones de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y	100	200	2025 - 2026	

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 109 de 118	Fecha: 12/04/2014
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Proyecto o iniciativa	“Restauración Ecológica en áreas estratégicas, de recarga hídrica en municipios priorizados del Departamento de Nariño”				
		recuperación (IMG Res.667/16)			

Fuente: Plan de Acción 2024 – 2027 - CORPONARIÑO.

VERSIÓN PRELIMINAR

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
-----------	---------	---------

ANEXO 1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

PROGRAMA	PROYECTOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
						2024	2025	2026	2027	TOTAL	
Programa 1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivo	1.1. Control y seguimiento a la Gestión de Residuos Sólidos	P-1: Control y monitoreo de residuos sólidos peligrosos - RESPEL	A-1.1 Realizar control y monitoreo de residuos peligrosos hospitalarios	Número de Visitas de control y monitoreo de residuos peligrosos hospitalarios	Número	255	255	255	255	1020	1.350 generadores de RESPEL hospitalarios (2020-2024) - seguimiento a 75%
			A-1.2 Realizar el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en la plataforma RUA - RESPEL	Número de generadores de residuos o desechos peligrosos en la plataforma RUA - RESPEL, registrados.	Número	15	15	15	15	60	2023: 450 usuarios registrados aproximadamente
			A-1.3 Adelantar jornadas de capacitación a generadores de residuos peligrosos.	Porcentaje de generadores asesorados y fortalecidos (hospitalarios y demás sectores)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 2 Capacitaciones 2025: 2 Capacitaciones 2026: 2 Capacitaciones 2027: 2 Capacitaciones Total: 8 Capacitaciones
			A-1.4 Realizar seguimiento a las Licencias ambientales de residuos peligrosos otorgados por CORPONARIÑO	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Licencias sitio de disposición final) (IMG Res. 667/2016) (Residuos Peligrosos)	Porcentaje	100	100	100	100	100	4 Licencias ambientales otorgadas en el 2024
			A-1.5 Realizar control y monitoreo a residuos peligrosos	Visitas de control y monitoreo de residuos peligrosos (Inflamables, radioactivos, tóxicos corrosivos, explosivos)	Número	155	155	155	155	620	620 generadores de RESPEL (2020-2024) - seguimiento al 100%
			A-1.6 Adelantar jornadas de capacitación a gestores autorizados para el manejo de RESPEL.	Número de gestores capacitados en el manejo de RESPEL.	Número	4	4	4	4	4	
		P-2: Seguimiento a PGIRS municipales	A-2.1 Adelantar seguimiento a los compromisos establecidos en los PGIRS municipales, en los programas de aprovechamiento	Porcentaje de PGIRS con seguimiento a metas de aprovechamiento (Res. 667/2016) (PGAR L1.11.1)	Porcentaje	100	100	100	100	100	62 municipios con PGIRS (44 aprobados, 10 en ajustes y 8 en incumplimiento)
			A-2.2 Adelantar seguimiento a los compromisos establecidos en los PGIRS en ejecución (disposición de RCD)	Porcentaje de PGIRS con seguimiento a su ejecución (disposición de RCD)	Porcentaje	100	100	100	100	100	44 municipios con PGIRS aprobados
			A-3.1 Adelantar control y monitoreo a sitios de disposición final de residuos sólidos operando, clausurados y botaderos a cielo abierto	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Licencias sitio de disposición final) (IMG Res. 667/2016) (Residuos Urbanos)	Porcentaje	100	100	100	100	100	Línea Base: 38 Licencias otorgadas
		P-3: Control y seguimiento en el adecuado manejo de residuos sólidos urbanos por parte de las administraciones municipales y empresas de servicios públicos.	A-3.2. Tramitar las solicitudes de licenciamiento presentadas a la corporación en materia de residuos sólidos	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación (Licencias residuos sólidos) (IMG Res.667/16)	Días	90	90	90	90	100	
			A-3.3 Realizar seguimiento a la disposición de los residuos sólidos municipales	Porcentaje de municipios con PGIRS con seguimiento a la disposición final (adecuada, inadecuada y aprovechada) de residuos sólidos	Porcentaje	100	100	100	100	100	62 municipios con PGIRS (44 aprobados, 10 en ajustes y 8 en incumplimiento)
			A-4.1 Brindar asesoría y acompañamiento a Municipios (Administraciones Municipales - ESP)	Porcentaje de los municipios asesorados y fortalecidos (Administraciones Municipales - ESP)	Porcentaje	100	100	100	100	100	64 municipios
	P-4: Fortalecer a municipios y E.S. P	A-1.1. Realizar seguimiento a fuentes emisoras dispersas	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales con seguimiento (Permisos de emisiones atmosféricas) (IMG Res.667/16) (2017: 25)	Días	90	90	90	90	90		
		A-1.2. Realizar seguimiento a fuentes emisoras fijas	Porcentaje de municipios con inventario actualizado de fuentes fijas y móviles	Porcentaje	NP	100	100	100	100	2025 - 2027: Inventario de fuentes fijas y móviles actualizado en 10 municipios	
		A-2.1 Realizar seguimiento a Centros de Diagnóstico	Porcentaje de CDA activos con seguimiento	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 20 CDA activos 2025-2027: CDA activos	
	P-3: Seguimiento a la contaminación por ruido	A-3.1 Actualizar los mapas de ruido para las cabeceras municipales de mas de 100.000 habitantes (Pasto, Ipiales y Tumaco)	Número de Entes Territoriales con población mayor de 100.000 habitantes con proceso de actualización de mapas de ruido y acompañamiento para su adopción	Número	3	3	3	3	3	2024: Tumaco, Pasto e Ipiales 2025: Tumaco, Pasto e Ipiales 2026: Tumaco, Pasto e Ipiales	
		A-1.1 Identificar y priorizar organizaciones del sector productivo dispuestas a realizar procesos de reconversión	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100	100	Alimentos Ecológicos (Sector priorizado) Al menos 6 agremiaciones del sector productivo con convenios de producción limpia e implementación de agendas de trabajo	
		A-1.2. Implementar acciones para el fomento de la producción y el consumo sostenibles	Número de Proyectos piloto de producción sostenible de los sectores productivos para el fomento de tecnologías limpias y/o alternativas de reconversión productiva	Numero	1	2	2	1	6	Al menos 6 Proyectos pilotos en renglones de producción priorizados al cuatrienio	
	P-1: Proyectos productivos con acompañamiento, para la reconversión productiva en el departamento de Nariño	1.3. Incorporar principios de ecoeficiencia en áreas dedicadas a producción agropecuaria	Hectáreas destinadas a la producción agropecuaria con incorporación de principios de ecoeficiencia basados en la GIBSE (PGAR L1.38.1)	Numero		10	10	10	10	30	Al menos 10 hectáreas con implementación de buenas prácticas ambientales con enfoque de circularidad y con incorporación de principios de ecoeficiencia basados en la GIBSE con organizaciones de base y/o productores
		1.4. Fortalecer la capacidad de emprendimiento y el conocimiento en principios de ecoeficiencia a pequeños productores agropecuarios.	Porcentaje de pequeños productores agropecuarios comprometidos con las hectáreas priorizadas reciben acompañamiento técnico (PGAR L1.38.2)	Porcentaje		100	100	100	100	100	Productores reciben acompañamiento técnico mediante planes de mejora elaborados y apoyados por implementación de BPA, producción y consumo sostenible, con enfoque de circularidad y con incorporación de principios de ecoeficiencia basados en la GIBSE
		A-2.1 Identificar y priorizar empresas y/o emprendimientos de Negocios Verdes	Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental (Res. 667/16) (PGAR L3.74.1)	Porcentaje	28	24	24	24	100	Plan de acción: 2024 (0%), 2025(5%), 2026(5%), 2027(5%) Mesa técnica negocios verdes: 2024(2%), 2025(1%), 2026(1%), 2027(1%) Negocios verdes verificados y seguimiento: 2024 (12%), 2025(12%), 2026(12%), 2027(12%). Comercialización: 2024 (6%), 2025(6%), 2026(6%), 2027(6%)	
		A-2.2 Fomentar e implementar acciones ambientales en los sistemas productivos de las empresas, grupos asociativos y comunidades organizadas identificadas y priorizadas	Numero de empresas, grupos asociativos y comunidades organizadas dedicadas a mercados verdes (IMA Res. 667 - 16) (PGAR L3.75.2)	Número	20	20	20	20	80	40 nuevas organizaciones dedicadas a negocios verdes y 40 organizadas con fortalecimiento.	
	P-2: Formulación y desarrollo del plan regional de negocios verdes con los sectores productivos.	A-2.3 Proyectos de negocios verdes de los sectores identificados por el PNNV acompañados por la corporación	Número de proyectos de negocios verdes con acompañamiento	Numero	1	1	1	1	4		
		A-1.1 Realizar muestreo de fuentes hídricas y unidades de producción minera - UPM en zonas de influencia priorizadas contando con el laboratorio químico y minero - metalúrgico fortalecido	Puntos de muestreo en fuentes Hídricas y Unidades de Producción Minera - UPM monitoreadas en aguas, sedimento y/o aire.	Número	25	25	25	25	25	25 puntos de muestreo en fuentes hídricas cercanas a los proyectos que tienen licencia - 28 proyectos en minería de oro	
A-2.1 Realizar asistencia técnica, minero metalúrgica, en la pequeña minería de oro		Número de unidades de producción minera con asistencia técnica minero metalúrgica para la aplicación de técnicas de producción limpia.	Número	7	7	7	7	28	28 minas con licencias ambientales vigentes		

Programa 1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivo

1.2. Control y Seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el departamento de Nariño.

1.3. Implementación de acciones priorizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible

1.4. Fomento de tecnologías sostenibles en la minería de oro para la reducción de mercurio, cianuro y otras sustancias químicas en el departamento de Nariño.

ANEXO 1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

PROGRAMA	PROYECTOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES/ METAS	INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
						2024	2025	2026	2027	TOTAL	
1.4.1 lirpa pan clar químico	1.5 Control, monitoreo y seguimiento de proyectos de minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño.	P-1 : Control, monitoreo y seguimiento a proyectos legalizados en minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño.	A. 2.2 Avanzar en la incorporación de prácticas de producción más limpia en la minera de metales preciosos legalizados	Porcentaje de unidades productiva mineras de metales preciosos legalizadas que incorpora prácticas de producción más limpia (PGAR L.3.69.1)	Porcentaje	90	90	90	90	90	28 expedientes legales vigentes de minería del oro y 75 de minería de materiales de construcción.
			A-1.1 Realizar control, monitoreo y seguimiento a proyectos de minería de materiales de construcción y oro	Número de visitas de Control, monitoreo y seguimiento en proyectos mineros legales de oro y materiales de construcción	Número	60	60	60	60	240	
			A-2.1 Realizar control, monitoreo y seguimiento a proyectos de minería de materiales de construcción y oro en proceso de formalización, en el departamento de Nariño.	Porcentaje de proyectos de minería en proceso de Formalización (oro y materiales de construcción) con monitoreo y seguimiento	Porcentaje	90	90	90	90	90	
2.1 Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación y gobernanza para el control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora	P-1 : Control, vigilancia y seguimiento a la fauna y flora silvestre.	A-1.1 Realizar operativos de control a la movilización de productos forestales y fauna en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia.	Número de operativos de control a la movilización de productos forestales y fauna realizados	Número	150	150	150	150	600	2020 -2023: 166 empresas de transformación o comercialización de productos forestales con registro del libro de operaciones (centro 60, Costa 50, sur 51 y suroccidente 5) 2024-2027: 100% de las empresas con registro activo en cada vigencia	
		A-1.2 Operativizar el procedimiento de Aprovechamiento Forestal y de acciones de Gobernanza Forestal	Porcentaje de control y seguimiento al registro de Libros de operaciones forestales en línea (Resol. 1971 de 2019)	Porcentaje	100	100	100	100	100		
		A-1.3 Realizar seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal otorgados.	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Permisos de Aprovechamiento Forestal) (IMG Res. 667 /16)	Porcentaje	100	100	100	100	100		2024-17 PAF activos 2025-2027: 100 de PAF activos
		A-1.4 Adelantar el trámite de las solicitudes de aprovechamiento forestal previo cumplimiento de los requisitos.	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación (Permiso de Aprovechamiento Forestal) (IMG Res.667/16)	Días	60	60	60	60	60		
		A-1.5 Ejecutar estrategias y/o acciones de articulación interinstitucional para el control del tráfico ilegal de especímenes de flora y fauna	Número de estrategias y/o acciones realizadas.	Número	1	1	1	1	4		
	P-2 : Manejo y disposición de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática	A-2.1 Atender especímenes de fauna silvestre terrestre y/o acuática aprehendidos, restituidos o decomisados con evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final por parte de la autoridad ambiental (Resolución 2064 de 2010)	Porcentaje de especímenes de fauna silvestre terrestre y/o acuática aprehendidos, restituidos o decomisados, con evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final	Porcentaje	100	100	100	100	100	2023: 223 individuos de fauna silvestre y 386 aletas de tiburón	
		A-2.2 Gestionar la construcción de un Centro de Atención y Valoración de fauna Silvestre, en el departamento de Nariño	Número de proyectos de inversión gestionados	Número			1		1		
	P3. P-3 : Ejecución de medidas de vigilancia de especies de aves silvestres para la atención de influenza aviar (Res.1609/2015).	A-3.1 Atender reportes de influenza aviar en sitios identificados del departamento de Nariño.	Porcentaje de atención de eventos reportados de influenza aviar en fauna silvestre	Porcentaje	100	100	100	100	100	Atención de todos las solicitudes recibidas en el periodo	
		P-1: Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental	A-1.1 Implementar acciones de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (IMG Res.667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 300 ha 2026:300 ha 2027: 300 ha Total: 1.200 ha
	A1.2 Fortalecer los viveros de Corponariño		Número de viveros construidos, fortalecidos en funcionamiento	Número	3	4	4	4	4	2024:3 2025:4 2026:4 2027:4 viveros: Guirasacha (Pasto), San Juan(Ipiales), Sotomator - Los Andes, uno por construir en una zona priorizada.	
	A-1.3 Ejecutar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS)		Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) en ejecución (IMG RS 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 4 POMCAS adoptados Guaitara, Juanambú, Mayo y Guiza Alto Mira 2025: 5 POMCAS adoptados Guaitara, Juanambú, Mayo, Guiza Alto Mira y Mira 2026: 5 POMCAS adoptados Guaitara, Juanambú, Mayo, Guiza Alto Mira y Mira 2027: 5 POMCAS adoptados Guaitara, Juanambú, Mayo, Guiza Alto Mira y Mira	
	P-2: Seguimiento, monitoreo, evaluación y mantenimiento en procesos de restauración	A-2.1 Realizar seguimiento, monitoreo, evaluación y mantenimiento a hectáreas restauradas en vigencias anteriores	Porcentaje de procesos de restauración con seguimiento, monitoreo y evaluación	Porcentaje	100	100	100	100	100	50% de las hectareas restauradas en la vigencia inmediatamente anterior 2024: 200 ha monitoreo y 300 mantenimiento y 40 ha mantenimiento (convenio gobernación) 2025:150 ha monitoreo 2026:150 ha monitoreo y 200 mantenimiento 2027:150 ha monitoreo	
P-3: Acciones para recuperación o rehabilitación de suelos degradados.		A-3.1 Implementar acciones para recuperación o rehabilitación de suelos degradados	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación (IMG Res. 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 4 ha 2025: 4 ha 2026: 4 ha 2027 : 4 ha Total: 16 ha	
2.2. Gestión integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible	P-4: Incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación en áreas de interés ambiental y/o cumplimiento de sentencia de la amazonia	A-4.1 Implementar incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación en áreas de interés ambiental y/o cumplimiento de sentencia de la amazonia	Áreas de deforestación evitada	Héctareas	500	500	500	500	2.000	Estrategia de entrega de incentivos a la conservación y mediante la exoneración del pago del impuesto predial	
	P-5: Zonificación y ordenación de las áreas forestales del departamento de Nariño	A-5.1 Avanzar en la formulación del Plan de Ordenación Forestal	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal (IMG Res.667/16) (2024)	Porcentaje	-	-	-	-	-	Meta sujeta a gestión de proyecto para la formulación de POF por subzonas hidrográficas	
	P-6: Estrategia de Corresponsabilidad Social en la lucha contra incendios Forestales	A-6.1 Ejecutar acciones en el marco de la corresponsabilidad a la lucha contra incendios	Porcentaje de ejecución de las acciones priorizadas en cada vigencia	Porcentaje	100	100	100	100	100	Al menos 1 acción implementada por cada vigencia	

ANEXO 1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

PROGRAMA	PROYECTOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS	
						2024	2025	2026	2027	TOTAL		
Programa 2. Conservación de la biodiversidad y sus servicios	2.3. Gestión Integral de cuencas hídricas y desarrollo sostenible (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)	P-1 : Restauración ecológica en zonas recarga hídrica.	A-1.1 Implementar acciones de restauración ecológica en zonas de recarga hídrica	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (IMG Res.667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024:50 Ha 2025:50 Ha 2026:50 Ha 2027:50 Ha Total : 200 Ha	
	2.4. Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	P-1 : Planificación y ordenamiento de ecosistemas estratégicos en la jurisdicción de Corponariño. P-2 : Conocimiento, conservación y manejo de especies - VOC, priorizadas como especies VOC P-3 : Gestión y articulación para la generación de conocimiento y consolidación de procesos de conservación. P-4 : Identificación de áreas estratégicas para la conservación de los Recursos Naturales P-5 : Fortalecimiento de los procesos de gestión y administración de áreas en conservación y en proceso de declaratoria de competencia de CORPONARIÑO (Regionales y Nacionales) P-6 : Implementación de acciones de conservación y de uso sostenibles priorizadas en los ecosistemas estratégicos (Humedales, páramos manglares y bosque seco), áreas de importancia ambiental y zonas con función amortiguadora. P-7 : Dinamización de los procesos de articulación y gestión en torno a la conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. P-8 : Recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción. P-9 : Implementación de alternativas de emprendimiento comunitario a partir del aprovechamiento adecuado y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	A-1.1 Construir participativamente la Zonificación y Regimen de usos de los páramos, delimitados por el MADS.	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y regimen de usos adoptados por la CAR. (IMG Res.667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	Complejo de páramos Doña Juan Chimayoy. 2024: Aprestamiento. 2025: Diagnóstico 2026: Formulación 2027: <u>Aprobación, adopción e implementación.</u>	
A-2.1 Implementar acciones contempladas en los planes de conservación de las especies de flora y fauna amenazadas, catalogadas como especies VOC			Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución. (Res.667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: Oso andino, Frailejon 2025: Oso andino, Frailejon, lobo colorado 2026: Oso Andino, Frailejon, Palo de Olloco, Tucan 2027: Oso andino, Frailejon, Tucan y Lobo Colorado		
A-3.1 Adelantar acciones para la declaratoria de una área protegida en la zona andino amazónica			Porcentaje de acciones planificadas en el desarrollo del proceso de declaratoria del área protegida ejecutadas	Porcentaje	100	100	100	100	100	Cerro Negro San Francisco 100% de las acciones programadas en cada vigencia , en el marco del proceso de declaratoria del PNR cerro Negro San Francisco		
A-3.2. Adelantar el proceso aprobación y adopción del acto administrativo de la declaratoria del área protegida			Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP (IMG Res 667/16)	Porcentaje		100				100	Reserva Forestal Protectora Nacional la Planada - 3759,5 ha	
A-4.1 Avanzar en la consolidación y validación de la propuesta técnica para la conservación de áreas estratégicas en 4 municipios del departamento de Nariño			Áreas estratégicas para la conservación de los recursos naturales identificadas, priorizadas y elaborado mapa de prioridades (ley 2320 de agosto 29 de 2023)	Número		3		3		3	9	Municipios priorizados en cada vigencia.
A-5.1 Fortalecer los procesos de administración y gestión de las reservas forestales protectoras nacionales			Número de RFPN declaradas en jurisdicción de la Corporación con ejecución de acciones de administración y gestión	Numero	2	3		3		3	3	2024: RFPN río bobo buesaquillo y la cocha pastcoy 2025 - 2027 :RFPN río bobo buesaquillo, la cocha pastcoy y la planada
A- 5.2 Administrar y gestionar las áreas protegidas Regionales y en Proceso de declaratoria			Porcentaje de áreas Protegidas con planes de manejo en ejecución (667/2016)	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	2024: 2 áreas protegidas declaradas y con planes de manejo (azufral y paja blanca) 2025: 3 áreas protegidas declaradas y con planes de manejo (azufral, paja blanca y Subxerfitico) 2026 - 2027: 4 áreas protegidas declaradas y con planes de manejo (azufral, paja blanca, Subxerfitico y Ovejas Tauso)	
A-6.1 Beneficiar a familias con estrategias sostenibles de conservación			Porcentaje de familias priorizadas beneficiadas con alternativas productivas y/o incentivos a la conservación	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	100	2024: 1924 2025: 100 2026: 100 2027: 100 Familias priorizadas de acuerdo a criterios de selección en áreas protegidas y zonas con función amortiguadora , para cada periodo
A-6.2 Usuarios del manglar participando de una estrategia de sostenibilidad			Número de usuarios de manglar participando de una estrategia de sostenibilidad	Número	10	10		10		10	40	
A-6.3 Implementar acciones de conservación en ecosistemas estratégicos			Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (Res.667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	100	2024: 15 ha 2025: 15 ha 2026: 15 ha 2027: 15 ha
A-6.4. Gestionar la articulación de actores para la formulación del estudio de capacidad de carga del Lago Guamuez			Estudio gestionado	Porcentaje			50		50		100	
A-6.5. Formular el plan de manejo del Humedal Ciénaga Larga del municipio de Aldana			Porcentaje de acciones implementadas	Porcentaje			50		50			Meta sujeta a la gestión y liderazgo del municipio de Aldana para articulación necesaria con comunidades campesinas e indígenas
A-7.1 Fortalecer instancias de participación institucionales y comunitarias (SIRAP Macizo, SIRAP Pacífico, CTB, Mesas Subregionales de Biodiversidad)			Número de procesos articuladores de conservación fortalecidos	Número	4	4		4		4	4	2024- 2027 SIRAP MACIZO, SIRAP PACIFICO, SIDAP NARIÑO Y ZONAS CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA (GALERAS Y DOÑA JUANA)
A-8.1 Recuperar el conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción	Número de ejercicios de recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible implementados	Número	2	2		2		2	2	2024 - 2027: 1 con comunidades indígenas y 1 con comunidades negras en cada vigencia)		
A-9.1 Adelantar un proceso de concertación para realizar turismo de naturaleza en articulación con diferentes actores institucionales y comunitarios	Número de alternativas de emprendimiento comunitario e interinstitucional apoyadas en su gestión e implementación	Número	1	1		1		1	4			
2.4. Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Transferencias del sector eléctrico	Acciones de conservación con recursos del sector eléctrico	Ejecutar acciones de conservación de los recursos naturales con recursos del sector eléctrico	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (Res.667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	100		
2.5. Gestión de la autoridad Ambiental, proceso ordenación y manejo de los recursos naturales	P-1 Seguimiento a proyectos de inversión financiados con fuentes externas	A-1.1 Realizar visitas de seguimiento a proyectos de inversión financiados con fuentes externas	Número de proyectos de inversión financiados con fuentes externas con seguimiento	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	2024 - 2027: 100% de los proyectos con fuentes externas en ejecución. 2024: FCA (restauración), regalías (cambio climático restauración), regalías (Manglar), regalías (restauración), Gobernación regalías (PSA)	
	P2. Atención a procesos judiciales de restitución de tierras.	A- 2.1 Brindar asistencia técnica procesos judiciales de restitución de tierras	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de restitución de tierras atendidas	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	Atención del 100% de requerimientos	

ANEXO 1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

PROGRAMA	PROYECTOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES/ METAS	INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
						2024	2025	2026	2027	TOTAL	
Programa 3 Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	3.1. Planificación y ordenamiento de cuencas hidrográficas	P-1 : Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.	A-1.1 Formular los Planes de ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) (IMG Res.667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	300	2024-2025: terminación procesos de ordenación SZH del río Guiza Alto Mira y SZH del río Mira 2026- 2027: Cuenca alta del río Patía - cuenca del río Patía u otras SZH prioritarias
		P-2 : Formulación del Estudio de acotamiento de Rondas Hídrica,	A-2.1 Formular el estudio de acotamiento de Rondas Hídricas	Acotamiento de las rondas hídricas priorizadas en el departamento de Nariño (Res. 957/2018)	Estudio	1	1	1	1	4	2024: Q. Guachual 2025:Q. Peñas Blancas 2026: Q. Membrillo Guaiaco 2027: Q. San Bernardo
	3.2. Implementación de acciones de planificación, descontaminación y seguimiento en curso de aguas superficiales priorizadas (Tasa de Retributiva)	P-1 -Formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico con base en los lineamientos técnicos vigentes.	A-1.1 - Priorización de fuentes que requiera Formulación del PORH y ejecución de acciones previas al ordenamiento.	Documento de priorización de PORH, elaborado. (Documento de priorización de la fuente a ordenar y acciones previas al ordenamiento)	Número	1	-	-	-	1	
			A-1.2 Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico	Porcentaje de seguimiento y actualización de fuentes hídricas priorizadas con ordenamiento	Porcentaje	100	100	100	100	100	
			A-1.3 Elaboración o actualización de objetivos de calidad del agua de una fuentes hídricas priorizadas con PORH	Documento de objetivos de calidad del agua de las fuentes hídricas priorizadas	Numero	1	1	1	1	1	
			A-1.4 Reporte de Información en la plataforma SIRH	Porcentaje de información reportada al SIRH	Porcentaje	100	100	100	100	100	
		P-2 -Reglamentación de una corriente priorizada con PORH	A-2.1 - Reglamentación de una corriente priorizada con PORH	Número de corrientes hídricas con reglamentación	Número	1	1	1	1	4	
		P-3 - Monitoreo de fuentes hídricas priorizadas	A-3.1 - Elaboración del documento del estado de la calidad del agua en áreas de drenaje priorizadas de la zona continental	Documento del estado de la calidad del recurso hídrico en la zona continental	Número	1	1	1	1	4	
	P-4 -Cofinanciación y seguimiento a la ejecución de proyectos de preinversión y/o inversión en descontaminación hídrica de fuentes priorizadas	A-4.1 - Ejecución de proyectos priorizados de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico con viabilidad técnica y financiera cofinanciados con recursos de tasa retributiva	Porcentaje de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico con viabilidad técnica y financiera cofinanciados con recursos de tasa retributiva	Porcentaje	100	100	100	100	100		
		A-4.2 - Seguimiento a la ejecución de proyectos de descontaminación priorizados por la Corporación	Porcentaje de cofinanciación y seguimiento a la ejecución de proyectos de descontaminación en el marco de los PORH adoptados y/o proyectos priorizados por la Corporación	Porcentaje	100	100	100	100	100		
	3.3. Administración, Monitoreo y seguimiento del uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Incluye recursos TUA)	P-1: Fortalecimiento del procedimiento concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y PUEAA en alineación con la implementación del programa TUA	A-1.1 Realizar seguimiento y control a programas de uso eficiente del agua (PUEAA) aprobados	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento (Res.667/16).	Porcentaje	100	100	100	100	63	2024: 100 PUEAA (63% de 160 PUEAA susceptibles de moitoreo) 2025 - 2027: 63% de los PUEAA susceptibles de monitoreo en cada vigencia
			A-1.2 Adelantar el segumineto a concesiones de agua vigentes	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Concesiones de agua) (Res.667/16).	Porcentaje	100	100	100	100	100	5.675 Usuarios objeto de cobro (el 10.5% corresponde a 600 usuarios legales en cada vigencia) 2024: 600 2026:600 2027:600 Total: 2.400
			A-1.3 Atender solicitudes de usuarios legales e ilegales del recurso hídrico.	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales (Concesión-días) otorgadas por la corporación (IMG RES. 667/16)	Días	52	52	52	52	52	
			A 1.4.Fortalecer el componente de tasa por uso del agua	Porcentaje de usuarios atendidos	Porcentaje	100	100	100	100	100	Consolida anualmente el No. de solicitudes radicadas, aperturadas y tramitadas con resolución
	3.4. Administración y seguimiento a los procedimientos de permiso de vertimientos, tasas retributivas y planes de saneamiento y manejo de vertimientos (Recursos TR)	P-1 : Monitoreo de la calidad del recurso hídrico y de vertimientos- (Seguimiento a usuarios generadores de vertimientos).	A 1.1 Realizar seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Porcentaje de Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV con seguimiento (IMG Res.667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024 -2027: 100% de los PSMV planificados en cada vigencia (referente 2024 psmv aprobados 39)
			A 1.2 Realizar la evaluación de los planes de saneamiento y manejo de Vertimientos	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación (PSMV)(IMG Res 667/16)	Días	90	90	90	90	90	
			A 1.3 Realizar el seguimiento de los proyectos que cuentan con el permisos de vertimientos.	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Permisos de vertimientos) (IMG Res.667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	1572 PV vigentes a 2023 2024: 300 PV priorizados 2025: 300 PV priorizados 2026: 300 PV priorizados 2027: 300 PV priorizados
			A 1.4 Realizar el trámite de las solicitudes de permisos de vertimientos	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación (permiso de vertimientos) (IMG Res. 667/16)	Días	68	68	68	68	68	Indicador descendente, máximo 68 días para ser eficiente
			A 1.5 Reportar las acciones relacionadas con la gestión ambiental urbana y el Sistema de Información ambiental de Colombia - SIAC	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC (Res. 667 /16)	Porcentaje	100					Plataformal IDEAM: RESPSEL, RUA, SNIF y SIRH No incluye SISAIRE dado que no existen estaciones de monitoreo de calidad del aire.
				Porcentaje de ejecución de acciones en gestión ambiental urbana (Res. 667 /16)	Porcentaje	100					Reporte de 3 Municipios : Pasto, Ipiales, Tumaco
1.6 Realizar el seguimiento a los usuarios generadores de vertimientos incluidos en el Acuerdo de metas de carga de contaminantes.			Porcentaje de usuarios generadores de vertimientos con seguimiento	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 529 usuarios generadores incluidos en el acuerdo de cargas contaminantes (activos) 2025 - 2027:100% de los usuarios usuarios generadores incluidos en el acuerdo de cargas contaminantes (activos)	
Programa 4 Gestión de la Información y el conocimiento ambiental	P-1 : Laboratorio de calidad ambiental fortalecido y operando	A-1.1 Dotar el laboratorio de calidad ambiental con insumos y prestación de servicio	Porcentaje de avance en los procesos precontractuales en la adquisición de insumos y prestación de servicios para la dotación del laboratorio	Porcentaje	100	100	100	100	100	100% de las actividades planificadas en el Plna Anual de Adquisicioens	
		A-1.2 Cumplir el proceso de aseguramiento de la calidad y la documentación e implementación del sistema de calidad del laboratorio	Porcentaje de avance de cumplimiento del procedimiento de aseguramiento de calidad e implementación y seguimiento del sistema de calidad	Porcentaje	100	100	100	100	100		
	P-2 : Reportes de resultados confiables bajo el marco de la norma NTC ISO/IEC 17025 y el sistema de gestión institucional.	A-2.1 Realizar toma de muestras en matriz agua	Porcentaje de muestras tomadas o aforadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el laboratorio	Porcentaje	100	100	100	100	100	100% muestras programadas en cada periodo	
		A 2.2 Analizar y reportar resultados correspondientes a muestras en matriz agua	Porcentaje de muestras analizadas y reportes emitidos bajo los requisitos establecidos en la NTC-ISO IEC17025	Porcentaje	100	100	100	100	100	100% muestras programadas en cada periodo	

ANEXO 1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

PROGRAMA	PROYECTOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES/ METAS	INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
						2024	2025	2026	2027	TOTAL	
Programa 7. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	7.1. Implementación de acciones de control y manejo de especies invasoras y exóticas	P-1 : Prevención, control y manejo de especies invasoras.	A-1.1. Adelantar acciones de manejo, control y prevención de especies invasoras.	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución. (Res. 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	60 Visitas de prevención, control y manejo de la especie caracol africano (Achatina fulica).
	7.2. Planeación, ordenación y manejo de zonas costeras	P-1 : Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	A-1.1 Implementar acciones de restauración en zonas de manglar.	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras (IMG Res 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	Al menos 5 Hectareas de manglar restauradas en cada vigencia
	7.3. Monitoreo en corrientes hidricas prioritizadas en zonas costeras	P-1 : Realizar el monitoreo de la calidad del agua de fuentes hidricas de la zona costera.	A-1.1 Monitoreo de calidad del agua en fuentes hidricas de la zona costera	Documento del estado de la calidad del recurso hídrico en la zona marino costera. (Monitoreo)	Numero	1	1	1	1	4	
8. PROGRAMA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.	8.1. Dinamización de escenarios de sensibilización para la apropiación social del conocimiento ambiental en el departamento de Nariño	P-1 : Dinamización de los escenarios de sensibilización para el conocimiento, uso y conservación de los recursos naturales y renovables	A-1.1 Implementar campañas institucionales en articulación con CIDEA y dinamizadores ambientales	Número de campañas institucionales desarrolladas en articulación con CIDEA y dinamizadores ambientales	Número	3	3	3	3	3	2024-2027. tres campañas: actuando por el cambio, conservando el agua para el buen vivir y Nariño territorio de vida silvestre
			A-1.2 Desarrollar actividades de sensibilización en el Centro Ambiental Chimavoy	Número de actividades de sensibilización desarrolladas	Número	120	120	120	120	480	
			A-1.3 Estrategia de comunicación institucional operativizada en la Entidad para el fortalecimiento de la Educación ambiental y la participación comunitaria	Número de acciones enmarcadas en la estrategia de comunicación institucional operativizada en la entidad	Número	1				1	
			A1.4 Fortalecer los procesos de los dinamizadores ambientales	Número de procesos de los dinamizadores ambientales fortalecidos	Numero	5	5	5	5	20	
			A-1.5 Dinamizar encuentros para fortalecer el desarrollo personal a través de la estrategia "Ecoterapia" (Numero de encuentros realizados en el marco de la estrategia "Ecoterapia"	Numero		30	30	30	90	
			A-1.6. Dinamizar la implementación de la estrategia "Responsabilidad Empresarial Social y Ambiental" - RESA	Número de actividades para dinamizar la estrategia RESA	Número		10	10	10	30	
	8.2. Procesos de formación ambiental para el fortalecimiento de la política nacional de educación ambiental en el departamento	P-1. Fortalecimiento de las estrategias de la política de educación ambiental en la generación de conocimiento para la administración de RNR a través de procesos de formación ambiental	A-1.1 Brindar acompañamiento a los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE	Número de PRAE fortalecidos	Número	45	45	45	45	180	
			A-1.2 Brindar acompañamiento a los Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental - PROCEDA fortalecidos	Número de Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental - PROCEDA fortalecidos	Número	20	20	20	20	80	
			A-1.3 Promover espacios para la dinamización de los proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) fortalecidos	Número de Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) fortalecidos	Número	3	3	3	3	12	
			A-1.4 Dinamizar procesos etnoeducativos y/o alianzas estratégicas con comunidades étnicas	Número de procesos etnoeducativos y/o alianzas estratégicas con comunidades étnicas fortalecidas	Número	4	4	4	4	16	
			A-1.1 Brindar asistencia técnica a los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales para la dinamización de los PEAM	Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales con asistencia técnica para la dinamización de los PEAM	Número	16	16	16	16	64	
			A-1.2 Implementar la estrategia denominada "Educación Ambiental con enfoque de participación comunitaria"	Número de talleres implementados en el marco de la estrategia " Educación Ambiental con enfoque de participación comunitaria" (Acuerdo de Escazú y Veedurías Ambientales para la EA)	Número	24	50	50	50	174	
8.3. Fortalecimiento de organizaciones comunitarias ambientales para la participación y la gobernanza ambiental	P-1 : Dinamización de la participación comunitaria tendiente a la resolución de conflictos socio ambientales desde la Educación Ambiental	A-1.3 Consolidar las acciones en educación ambiental que desde CORPONARIÑO se implementan en el Departamento de Nariño	Porcentaje de ejecución de acciones en Educación Ambiental (IMG Res. 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	300	Presentación de informes trimestrales con el cosolidado del indicador de acuerdo a la hm	
		A-1.1 Formular concertadamente el PAC de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos del MADS	Documento PAC formulado Diseado y publicado	Número	1				1		
		A-1.2 Realizar audiencia pública y presentación a las instancias de aprobación el PAC 2024-2027	Documento PAC socializado y aprobado	Número	1				1		
9.1. Planeación institucional para la Gestión Ambiental	P-1 : Formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027	A-1.3 Diseño y publicación del documento final del PAC 2024 - 2027	Documento PAC Diseñado y publicado	Número	1				1		
		P-2 : Seguimiento y evaluación del Plan de acción Cuatrienal de acuerdo a la normatividad vigente	A-2.1 Formular proyectos de inversión en el sector ambiental de acuerdo con el requerimiento de las fuentes de financiación	Proyectos formulados de acuerdo con los requerimientos metodológicos vigentes	Número	5	5	5	5	20	
			A-2.2 Crear e implementar el procedimiento de cooperación, formulación y gestión de Proyectos	Procedimiento implementado	Porcentaje	50	50			100	
	P-3 : Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional	P-1 : Mantenimiento, mejora y actualización del Sistema de Gestión Institucional de acuerdo con la normatividad vigente.	A-2.3. Generar espacios participativos con actores institucionales a todo nivel para el fortalecimiento institucional y cumplimiento de la misión institucional	Numero de espacios realizados	Número	1	1	1	1	4	Alianzas estrategicas
			A-2.4 Adelantar el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR	Informes de seguimiento a la ejecución del PGAR,elaborados	Porcentaje	100	100	100	100	100	Alimentación matriz PGAR por vigencia y elaboración informes bienio 2022-2023 en 2024, 2024 -2025 en 2026, y preliminar 2026-2027 en 2027.
			A-2.5 Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión institucional, a través del Banco de Proyectos Institucional	Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal PAC	Número	4	4	4	4	16	Dos informes de ejecución trimestral, un informe semestral, un final por cada vigencia y un informe final consolidado del cuatrienio.
			A-1.1 Desarrollar las acciones requeridas para el mantenimiento, mejora y actualización de los procesos institucionales y su documentación.	Sistema de Gestión Institucional actualizado,operativizado y mejorado	Número	1	1	1	1	1	
	9.2. Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional	P-2: Coordinación de la implementación del Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG	A-1.2 Seguir a mapas de Riesgo, Servicio No Conforme y Planes de Mejora.	Número de seguimientos a mapas de Riesgo y Planes de Mejora realizados	Número	6	6	6	6	24	
			A1.3 Adelantar el seguimiento a la conformidad del sistema de Gestión Institucional (auditorías)	Número de auditorías ejecutadas	Número	3	3	3	3	12	
	9.3 Fortalecimiento del proceso misional gestión jurídica	P-1 : Representación de la Entidad en los procesos judiciales. P-2 : Gestión en los procesos administrativos sancionatorios P-3 : Fortalecer el proceso de notificación de actos administrativos de la entidad	A-2.1 Implementar en la Corporación de manera gradual el MIPG regulado bajo el Decreto 1499 de 2017.	Porcentaje de avance de implementación de MIPG.	Porcentaje	5	5	5	5	20	2023: 60% de implementación de MIPG 2024-2027: 20% de avance de acuerdo al promedio resultado de los autodiagnósticos del MIPG para llegar a un 80%.
A-1.1 Ejercer la representación judicial de la entidad, en los procesos judiciales			Porcentaje de actuaciones ante estrados judiciales	Porcentaje	100	100	100	100	100	Linea base: 100% de los procesos radicados	
A-2.1 Adelantar las etapas procesales de los procesos sancionatorio (Res. 1333 del 2009)			Porcentaje de procesos sancionatorios resueltos (Res. 667/16)	Porcentaje	32	32	32	32	32		
		A-3.1. Notificar actos administrativos	Porcentaje de actos administrativos notificados	Porcentaje	100	100	100	100	100		

ANEXO 1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

PROGRAMA	PROYECTOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES/ METAS	INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	METAS FISICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
						2024	2025	2026	2027	TOTAL	
Programa 9 - Fortalecimiento de la gestión y Dirección del sector ambiente y Desarrollo sostenible	9.4. Operación y Administración de los sistemas de información de la Corporación (Ambiental y administrativo)	P-1. Administración y operación de los sistemas de información de la entidad.	Act 1.1 Adelantar la gestión, la administración y seguimiento de los sistemas de información de la Corporación	Sistemas de información actualizados y en funcionamiento (BANCO, PCT,SIG, SILA - VITAL)	Número	4	4	4	4	4	
			A-1.2. Operar y generar informacion a partir del sistema de información geográfica	Porcentaje de solicitudes atendidas para generación de cartografía por sobrevuelo Drone (2024)	Porcentaje	100	100	100	100	100	
			A-1.3. Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas como apoyo a la operativización de los procesos misionales	Número de herramientas tecnológicas desarrolladas o adaptadas implementadas como apoyo a los procesos misionales	Número	100	100	100	100	100	SIC, PCT, SILA-VITAL, GESTOR
		P-2: Articulación con la Estrategia de Gobierno en Línea	A-2.1. Planificar y desarrollar el plan de actividades para implemetar los componentes de la estrategia en gobierno en línea a partir del autodiagnóstico institucional.	Porcentaje de avance en los niveles de la estrategia de gobierno en línea	Porcentaje	100	100	100	100	100	Línea base según info. Ing Alex 60%
	A-2.2. Alimentar y actualizar la base de datos del Geovisor		Porcentaje de avance en la revisión, la depuración y alimentación del Geovisor	Porcentaje	100	100	100	100	100		
	9.5. Seguimiento y Evaluación del SGI, la Gestión Operativa y las funciones de aseguramiento de la entidad	Producto 1: Operativización de la Oficina asesora de Control Interno, mediante el desempeño de los roles asignados por la normatividad legal vigente.	A 1.1 Elaborar y presentar los informes y seguimientos de Ley	Porcentaje de informes de control interno, elaborados, publicados y socializados	Porcentaje	100	100	100	100	100	
			A 1.2 Realizar las auditorias, seguimientos y actividades establecidas en el Plan Anual de Auditorias	Número de auditorias, seguimientos y actividades ejecutadas	Informe	20	20	20	20	60	
			A-1.3: Jornadas de sensibilización a los comités institucionales sobre la articulación del sistema de control interno y el control externo	Jornadas de sensibilización en temas de control interno	Número	4	20	20	20	60	
			A 1.4 Seguimiento al plan de mejoramiento institucional como herramienta de prevención	Número de acciones de mejora cumplidas/Número de acciones formuladas y registradas	Porcentaje	70	70	70	70	70	
	9.6. Fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de la misión corporativa	P-1: Fortalecimiento de la infraestructura física y locativa de las sedes de la entidad	A 1.1 Mejorar las condiciones locativas y de infraestructura de las sedes priorizadas para cada vigencia	Porcentaje de sedes mejoradas con respecto a las priorizadas	Porcentaje	100	100	100	100	100	Sede: Central, Chimayoy y Guarapungo en Pasto; Ipiales, Los Andes - Sotomayor, El Charco
A.1.2. Adquirir y/o construir sede propia en una de las regionales de la entidad			Sede adquirida y/o construida	Numero				1	1		
A 2.1 Fortalecer el sistema de atención al usuario			Sistema fortalecido y en operación (Atención al usuario)	Número	1	1	1	1	1		
P-3 : Fortalecimiento del Sistema de gestión, de seguridad y salud en el trabajo		A 3.1 Planificar, ejecutar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Progrma anual diseñado y ejecutado (Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Número	1	1	1	1	1		
		P-4: Implementación, operativización y mejora del Sistema de Gestión Ambiental, bajo la norma ISO 14001:2015 en la sede central	A 4.1 Desarrollar las acciones requeridas para la implementación, operativización y mejora del Sistema de Gestión Ambiental, bajo la norma ISO 14001:2015	Número de programas desarrollados por vigencia	Número	1	1	1	2	5	Ejecución de los programas ambientales institucionales (Ahorro y uso eficiente de agua, ahorro y uso eficiente de energía, gestión y manejo integral de residuos, eficiencia administrativa y uso racional de papel, control y manejo de vertimientos) 2024:1 2025:1 2026:1 2027:2 Total: 5
P-5: Creación e implementación del sistema de gestion documental		A5.1Elaborar el plan de implementación del sistema de gestión documental	Plan formulado	Numero	1						
		A 5.2 Desarrollar las acciones requeridas para la operativización, mantenimiento y mejora del sistema de Gestión Documental	Número de programas del sistema de gestión documental implementado	Número	1	1	1	1	4		
		A.5.3. Adquirir, implementar y operar software de gestión documental	Porcentaje de implementación de software de gestión documental	Porcentaje		50	50		100		
		A. 5.3. Formular, aprobar e incorporar en el SGI el proceso de gestión documental	Número de procesos formulados, aprobados e incorporados en el SGI	Número	1						
		A.5.4. Fortalecer la implementación de instrumentos archivísticos (Tablas de retención documental)	Tablas de retención documental aprobadas, socializadas e implementadas	Porcentaje	50	50			100		
	A.5.5. Fortalecer la implementación de instrumentos archivísticos (Formulación, aprobación y ejecución del Plan de conservación documental)	Plan de conservación documental implementado	Porcentaje		50	50		100			
P-6. Creación e implementación del procedimiento de ingresos de la corporación	A.6.1. Crear e implementar el procedimiento de ingresos en articulación con el procedimiento de recaudo, facturación y cartera.	Procedimiento actualizado e implementado	Numero	1	1	1	1	1			
	A6.2. Diseñar y desarrollar la aplicación requerida como base de datos de usuarios objeto de cobro	Base de datos de usuarios objeto de cobro creada	Numero	1				1			
	A.6.3. Implementar y actualizar gradualmente la base de datos de usuarios objeto de cobro articulado con el proceso LPAA	Porcentaje de avance en la actualización de Base de datos de usuarios objeto de cobro	Porcentaje		30	30	40	100			
P-7. Formulación del Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional	7.1 Adelantar la estructuración del Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional, incorporando el proyecto de reestructuración de la entidad	Plan Formulado	Porcentaje		50	50		100			
9.7. Fortalecimiento de las acciones de Recaudó y Gestión por Proyecto	P-1 : Mejoramiento de Ingresos Cobro coactivo y persuasivo.	A1.1. 1 Implementar acciones enfocadas a mejorar el recaudo	Porcentaje de tiempo promedio en resolver una actuación	Porcentaje	82	82	82	82	82		
		A-1.2 Ejecutar acciones procesales pertinentes para el recaudo de las obligaciones objeto de cobro de los procesos administrativos de Cobro Coactivo.	Porcentaje de expedientes para adelantar actuaciones tramitados	Porcentaje	100	100	100	100	100		
9.8 Fortalecimiento de la comunicación institucional y la participación ciudadana	P-1. Proccimiento de comunicación institucional fortalecido y operando	1.1. Adelantar las acciones pertinentes para fortalecer la comunicación institucional a nivel interno	Estrategia de comunicación institucional operativizada en la entidad	Numero		1	1	1	1	Asociar indicadores del procedimeinto para seguimiento	
		1.2. Adelantar las acciones pertinentes para fortalecer la comunicación institucional a nivel externo	Plan de medios ejecutado	Numero		1	1	1	1		
	P-1. Formulación e implementación de la estrategia de participación ciudadana	2.1. Diseñar la estrategia de información y participación ciudadana	Documento conceptual y metodológico de la estrategia elaborado	Numero	1						
		2.2. Implementar y documentar la ejecución de la estrategia de participación ciudadana ejecutadas	Porcentaje de acciones planificadas de la estrategia de participación ciudadana ejecutadas	Porcentaje		100	100	100	100		